

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	1-1 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1



DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO DE MERITOS
No. 4151.010.32.1.1524-2022

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE DE 2022

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	1-2 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

TABLA DE CONTENIDO

1	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA:	1-5
2	DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA	2-11
1.1.1	CORREGIMIENTO PANCE CODIGO 5300.....	2-11
1.1.2	CORREGIMIENTO LA BUITRERA CODIGO 5400	2-15
1.1.3	CORREGIMIENTO VILLACARMELO CODIGO 5500	2-18
1.1.4	CORREGIMIENTO LOS ANDES CODIGO 5600	2-21
1.1.5	CORREGIMIENTO DE PICHINDE CODIGO 5700.....	2-26
1.1.6	CORREGIMIENTO LA LEONERA CODIGO 5800	2-29
1.1.7	CORREGIMIENTO LA FELIDIA CODIGO 5900	2-32
1.1.8	CORREGIMIENTO EL SALADITO CODIGO 6000.....	2-35
1.1.9	CORREGIMIENTO LA ELVIRA CODIGO 6100.....	2-38
1.1.1	CORREGIMIENTO LA CASTILLA CODIGO 6200.....	2-41
1.1.2	CORREGIMIENTO LA PAZ CODIGO 6300.....	2-44
1.1.3	CORREGIMIENTO MONTEBELLO CODIGO 6400	2-48
1.1.4	CORREGIMIENTO GOLONDRINAS CODIGO 6500	2-52
2.1.1	REVISIÓN DE LOS DISEÑOS	2-60
2.1.2	CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO	2-61
2.1.3	ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DE FRENTES 7X24 EN EL PROYECTO	2-68
2.1.4	MATERIALES.....	2-70
3.	PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA	2-71
3.1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	2-72
3.2.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	2-74
3.3.	FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.....	2-75
3.4.	ESTUDIO DEL CONTRATO DE OBRA, PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS	2-76
3.5.	FUNCIONES TÉCNICAS	2-76
3.5.2.	FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES.....	2-88
3.5.3.	FUNCIONES JURÍDICAS	2-90
3.5.4.	FUNCIONES AMBIENTALES Y SST	2-92
3.5.5.	FUNCIÓN SOCIAL	2-93

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	1-3 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

3.5.6.	GESTIÓN DE SEGUROS	2-94
3.5.7.	GESTIÓN DEL RIESGO	2-95
3.5.8.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	2-95
3.5.9.	OTRAS FUNCIONES	2-96
4.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2-97
4.4.1.	ACTIVIDADES PERMANENTES	2-97
4.4.2.	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA INICIO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 2-100	
4.4.3.	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN: DOS (2) MESES	2-101
5.	FORMA DE PAGO	2-107
5.4.	REQUISITOS PARA PAGO	2-109
5.5.	PAGO FINAL	2-111
5.6.	RETE-GARANTÍA	2-111
5.7.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	2-112
6.	DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2-113
6.4.	DOCUMENTOS QUE ENTREGA LA ENTIDAD	2-114
7.	INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL DEL INTERVENTOR	2-114
7.4.	EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE.....	2-116
7.5.	EL PERSONAL REQUERIDO, DISTINTO AL CLAVE EVALUABLE ES EL SIGUIENTE: 2-116	
8.	EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR	2-121
9.	SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES (CUANDO APLIQUE)	2-122
10.	SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR	2-123
11.	SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR.....	2-140
11.1.	MADURACIÓN DEL PROYECTO.....	2-140
11.2.	FASE DE APROBACIONES	2-141
11.3.	PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL (PAGA)	2-142
11.3.1.	ANTECEDENTES	2-142
11.3.2.	DE LA RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.	2-142
11.4.	ACTIVIDADES PARA GESTIÓN DEL COMPONENTE DE ARQUEOLOGÍA (SI SE REQUIERE)	2-144

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	1-4 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

11.5.	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (CUANDO APLIQUE)	2-145
11.5.1.	INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	2-146
11.5.2.	COORDINACIÓN CON OTRAS INTERVENCIONES.....	2-146
11.5.3.	FUNDAMENTOS TÉCNICOS	2-146
11.5.4.	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (CUANDO APLIQUE).....	2-147
11.5.5.	ESTUDIOS DE MONITOREO AL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS, PARA SU EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN	2-147
11.5.6.	SEGUIMIENTO DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN DEL TRÁNSITO (CUANDO APLIQUE).....	2-148
11.5.7.	MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS DE LA OBRA	2-150
11.5.8.	ACCIONES DE CONTINGENCIA	2-150
12.	NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR	2-151
12.1.	PLANOS	2-151
12.2.	PRESUPUESTO	2-151
12.3.	MEMORIAS DE CÁLCULO Y CANTIDADES	2-151
12.4.	REPORTE DE ENSAYOS DE LABORATORIO Y DE CAMPO	2-152
12.5.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	2-153
12.6.	CONDICIONES TÉCNICAS	2-153
13.	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR	2-157
14.	DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES.....	2-162
14.1.	VÍAS Y PAVIMENTOS	2-163
14.2.	REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS	2-163
14.3.	URBANISMO	2-164
14.4.	AMBIENTAL	2-165
14.5.	DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.....	2-165
14.6.	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	2-167

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	1-5 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

OBJETO:

“INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”.

1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA:

El proyecto consiste en la ejecución de **0,38 Km** con el **mantenimiento de vías en afirmado**, en el Corregimiento de *Los Andes*; Construcción de **3,69 Km** de **Placa Huella en Concreto** en el Corregimiento de Pance, Villacarmelo, *Los Andes*, Pichinde, La Leonera, Felidia, El Saladito, La Elvira, La Castilla, La Paz y Montebello, además se tiene proyectado realizar las siguientes obras de drenaje, como la construcción de **111 m** de **alcantarilla tipo tubo de diámetro 36”**, construcción de disipadores de energía con un volumen de **13,00 m3** y la canalización de las aguas de escorrentías y lluvias por medio de **cunetas en concreto** con una longitud aproximada de **10,31 km** en los corregimiento de Pance, La Buitrera, Villacarmelo, Los Andes, Pichinde, La León, con el fin de mejorar la movilidad, disminuir los tiempos de desplazamiento, reducir la accidentalidad, los efectos del invierno y mejorar la calidad de vida de los residentes del sector y usuarios de estas vías, tanto peatones como de vehículos de transporte público y particular.

Con estas obras de intervención se pretende mejorar las condiciones estructurales y funcionales de transitabilidad de las vías, así como mejorar, las propiedades físicas y geomecánicas de los suelos de subrasante de las vías de tercer orden, se pretende manejar de forma adecuada las aguas de escorrentía generadas en épocas de lluvias

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	1-7 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

ITEM	TRAMO	CORREGIMIENTO	COD	VEREDA
1	TRAMO SECTOR VIA PICO DER AGUILA - SECTOR CHILGO, QUEBRADA AGUA MONA	PANCE	53	BANQUEO
2	TRAMO SECTOR VIA PUEBLO PANCE - SECTOR AQUÍ ME QUEDO	PANCE	53	CABECERA VÍA PUEBLO PANCE
3	TRAMO VÍA EÑ TOPACIO, SECTOR ROCA DURA	PANCE	53	CABECERA
4	TRAMO SECTOR VIA EL PEÓN DESDE VIA PAVIMENTADA SECTOR JARDIN	PANCE	53	BANQUEO
5	TRAMO SECTOR CALLEJON GUATINES VIA FINCA EL SHUT CAMINO DEL MINERO	LA BUITRERA	54	LA ESPERANZA
6	TRAMO SECTOR CALLEJÓN RIO MELÉNDEZ, SECTOR CASA SAMÁN A CALLEJÓN ALABAMA	LA BUITRERA	54	PLAN CABECERA
7	TRAMO SECTOR VIA LA FONDA - SECTOR FINCA PA QUE MAS	LA BUITRERA	54	EL ROSARIO
8	TRAMO SECTOR BOCATOMA LA BUITRERA	VILLACARMELO	55	CANDELARIA
9	TRAMO SECTOR EL BOSQUE RIO MELENDEZ - VIA LOS MANGOS CURVA LA COMPUERTA	VILLACARMELO	55	LA FONDA
10	TRAMO SECTOR FINCA PACHAMAMA VEREDA CABECERA	VILLACARMELO	55	CABECERA
11	TRAMO SECTOR VILLA LAURA - VIA PRINCIPAL VILLACARMELO HACUA CABECERA	VILLACARMELO	55	CABECERA
12	TRAMO SECTOR BUENOS AIRES VEREDA LA FONDA	VILLACARMELO	55	LA FONDA
13	TRAMO SECTOR BUENOS AIRES EL ROSARIO VEREDA LA FONDA	VILLACARMELO	55	LA FONDA

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	1-8 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

ITEM	TRAMO	CORREGIMIENTO	COD	VEREDA
14	TRAMO VÍA MUÑECO DE PIEDRA - FRENTE A FINCA LA JOHANA	LOS ANDES	56	PILAS DE CABUYAL
15	TRAMO FRENTE A LA FINCA DE LOS BRAVOS SECTOR CASA BLANCA	LOS ANDES	56	QUEBRADA HONDA
16	TRAMO ENTRE QUEBRADA HONDA Y PEÑAS BLANCAS, SECTOR PUEBLO NUEVO PARTE BAJA - FINCA LOS MARTINEZ	LOS ANDES	56	PUEBLO NUEVO
17	TRAMO VIA ENTRE QUEBRADA HONDA Y PEÑAS BLANCAS - BOCATOMA DE DON PACHO - SECTOR PUEBLO NUEVO	LOS ANDES	56	PUEBLO NUEVO
18	TRAMO VIA VEREDA CABECERA - VIA CABECERA LOS ANDES	LOS ANDES	56	CEBECERA - CORREGIMIENTO
19	TRAMO SECTOR CORPORACIÓN SER - CORREGIMIENTO	LOS ANDES	56	LA CAROLINA
20	TRAMO VIA MUÑECO DE PIEDRA HASTA CLUB SALTAMONTE SECTOR LAS JUNCAS	LOS ANDES	56	CABUYAL
21	TRAMO VEREDA CABECERA VIA ANDES CABECERA FRENTE A FINCA SINDIUNIÓN	LOS ANDES	56	CABECERA
22	TRAMO VIA MUÑECO DE PIEDRA FRENTE A FINCA LA ESPERANZA SECTOR LA Y	LOS ANDES	56	CABUYAL
23	TRAMO VIA ACCESO VEREDA ANDESA BAJO SECTOR PARTE BAJA	LOS ANDES	56	ANDES BAJO
24	TRAMO SECTRO VIA LOS ALPES LA FLORIDA	PICHINDE	57	CABECERA
25	TRAMO SECTOR HOGAR JUVENIL (CENTRO CULTURAL)	LA LEONERA	58	PORTE ALTA LA LEONERA

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	1-9 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

ITEM	TRAMO	CORREGIMIENTO	COD	VEREDA
26	TRAMO SECTOR LA VEGA VEREDA EL PORVENIR	LA LEONERA	58	EL PROVENIR
27	TRAMO SECTOR VIA PORVENIR FRENTE A CASA ISABEL ORTEGA A FINCA CRISTALINA	LA LEONERA	58	EL PROVENIR
28	TRAMO SECTOR JANNET LÓPEZ A SEÑOR HIDALGO	LA LEONERA	58	EL PAJUI
29	TRAMO SECTOR FROILAN ORDOÑEZ	LA LEONERA	58	EL PAJUI
30	TRAMO SECTOR VEREDA EL PORVENIR SECTOR LA VEGA	LA LEONERA	58	EL PORVENIR
31	TRAMO SECTOR MARTÍN BURBANO VEREDA LA ESPERANZA	FELIDIA	59	LA ESPERANZA
32	TRAMO SECTOR MANANTIALES VEREDA LA ASCENSIÓN	FELIDIA	59	LA ASCENSIÓN
33	TRAMO SECTOR LA PIEDRA VEREDA CABECERA	FELIDIA	59	CABECERA
34	TRAMO SECTOR FINCA ALTA LOMA VEREDA CATEDRAL	FELIDIA	59	EI CEDRAL
35	TRAMOS SECTOR LOS MARTINEZ	FELIDIA	59	NIEVES ALTAS
36	TRAMO SECTOR LA Y VEREDA LA SOLEDAD	FELIDIA	59	LA SOLEDAD
37	TRAMO SECTOR LA TROCHA VEREDA CABECERA	EL SALADITO	60	CABECERA
38	TRAMO SECTOR CASETA COMUNAL VEREDA MONTAÑUELAS	EL SALADITO	60	MONTAÑUELAS
39	TRAMO SECTOR VILLA GARPEL VEREDA CABECERA	EL SALADITO	60	CABECERA
40	TRAMO SECTOR VILLA GARPEL	EL SALADITO	60	CEBECERA - CORREGIMIENTO

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	1-10 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

ITEM	TRAMO	CORREGIMIENTO	COD	VEREDA
41	TRAMOS SECTOR VIA CABECERA AL CEMENTERIO SECTOR CALAMARI	LA ELVIRA	61	CABECERA
42	TRAMO SECTOR CALLEJÓN GRAJALES	LA ELVIRA	61	ALTO AGUACATAL
43	TRAMO SECTOR SAN RAFAEL VEREDA CABECERA	LA ELVIRA	61	CABECERA
44	TRAMO SECTOR VIA POLIDEPORTIVO VEREDA LOS LAURELES	LA ELVIRA	61	LOS LAURELES
45	TRAMO SECTOR EL PROGRESO DE IBIS CRUZ A LEONARDO HOYOS	LA CASTILLA	62	LAS BRISAS
46	TRAMO SECTOR LA VICTORIA PARTE ALTA VEREDA LA MINOSA	LA CASTILLA	62	LA MINOSA
47	TRAMO SECTOR EL PROGRESO DE IBIS CRUZ A LEONARDO HOYOS	LA CASTILLA	62	LAS BRISAS
48	TRAMO VEREDA VIA PRINCIPAL EL PINAR	LA CASTILLA	62	EL PINAR
49	TRAMO DESDE FERNANDO MONTOYA - EL MOHAN VEREDA EL FUTURO, VIA PRINCIPAL CORREGIMIENTO LA CASTILLA	LA CASTILLA	62	EL FUTURO
50	TRAMO SECTOR VEREDA VILLA DEL ROSARIO	LA PAZ	63	VILLA DEL ROSARIO
51	TRAMO SECTOR VEREDA LOMITAS SECTOR FIDEL RUANO	LA PAZ	63	LOMITAS
52	TRAMO SECTOR VEREDA LOMITAS SECTOR NOEL HERNANDEZ	LA PAZ	63	LOMITAS
53	TRAMO SECTOR VEREDA CABECERA	LA PAZ	63	CABECERA
54	TRAMO SECTOR VEREDA CAMPO ALEGRE	MONTEBELLO	64	CAMPO ALEGRE
55	TRAMO SECTOR VEREDA MONTECITOS	MONTEBELLO	64	MONTECITOS

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-11 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

ITEM	TRAMO	CORREGIMIENTO	COD	VEREDA
56	TRAMO SECTOR SAN ISIDRO VEREDA CABECERA	GOLONDRINAS	65	CABECERA
57	TRAMO SECTOR LAS MINAS	GOLONDRINAS	65	ALTOS DE NORMANDIA
58	TRAMO SECTOR LOS PINOS	GOLONDRINAS	65	CABECERA
59	TRAMO SECTOR LA FRAGUA	GOLONDRINAS	65	CABECERA
60	TRAMO EN LA VIA A CABECERA CALLA DE LA INSPECCIÓN A LA IGLESIA CASETA COMUNAL	GOLONDRINAS	65	CABECERA

Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

2 DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con la ficha que respalda el proyecto, el objetivo es mejorar las condiciones de acceso y movilidad en algunos sectores de las vías rurales de los Corregimientos de Pance c53, la Buitrera c54, Villacarmelo c55, los Andes c56, Pichinde c57, la Leonera c58, Felidia c59, el Saladito c60, la Elvira c61, la Castilla c62, la Paz c63, Montebello c64 y Golondrinás c65 del Distrito de Santiago Cali, en las siguientes direcciones:

1.1.1 CORREGIMIENTO PANCE CODIGO 5300

El Corregimiento de Pance se ubica al sur de la ciudad, su área se extiende desde el río Cauca hasta el parque nacional natural los Farallones de Cali, es el corregimiento más extenso del área del Distrito, Pance limita al norte con los corregimientos Los Andes, Villacarmelo, y La Buitrera y la comuna 22 de Cali, al oriente limita con el corregimiento El Hormiguero, al sur con el municipio de Jamundí y al occidente con el municipio de Buenaventura. Es

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-12 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

conocido como uno de los corregimientos más exclusivos ya que en él se encuentran casas y fincas muy lujosas, está identificado con el Código 5300, está compuesto por 9 veredas.

Tabla 2 Veredas de la Corregimiento Pance

Código	Vereda	Código	Vereda
5301	La Vorágine	5313	El Banqueo
5302	Pance (Cabecera)	5320	El Peón
5312	San Francisco	5398	La María
5314	El Jardín	5399	Pance Suburbano (La Viga)
5319	Pico de Aguila		

Fuente: Cali en Cifras 2020

Imagen 2 Localización Corregimiento Pance

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-13 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1



Fuente: <https://es.wikipedia.org>

1.1.1.1 DETALLE DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción aproximadamente **0,28 Km** de Placa huella y **0,23 Km** de cunetas revestidas en concreto $f'c=3000$ psi (según especificación del Instituto Nacional de Vías Art 671-07), obras necesarias para el mejoramiento de la red terciaria a cargo del Distrito, se contempla excavación de 35 cm de con respecto a la rasante actual, suministro e instalación de material seleccionado, suministro e instalación de material tipo subbase y la construcción de huellas en concreto según especificación, como también la construcción de cunetas entre otras actividades.

Además, de contribuir a la movilidad de la zona, buscan dar bienestar a los habitantes del sector al reducir los efectos negativos sobre la vía.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-14 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Se tiene contemplado intervenir 4 tramos viales como se puede observar en la siguiente tabla e imagen.

Tabla 3 Tramos a intervenir en el Corregimiento de Pance

ITEM	TRAMO	CORREGIMIENTO	COD	VEREDA
1	TRAMO SECTOR VIA PICO DER AGUILA - SECTOR CHILGO, QUEBRADA AGUA MONA	PANCE	53	BANQUEO
2	TRAMO SECTOR VIA PUEBLO PANCE - SECTOR AQUÍ ME QUEDO	PANCE	53	CABECERA VÍA PUEBLO PANCE
3	TRAMO VÍA EÑ TOPACIO, SECTOR ROCA DURA	PANCE	53	CABECERA
4	TRAMO SECTOR VIA EL PEÓN DESDE VIA PAVIMENTADA SECTOR JARDIN	PANCE	53	BANQUEO

Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

Imagen 3 Localización Tramos viales a intervenir en el Corregimiento Pance

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

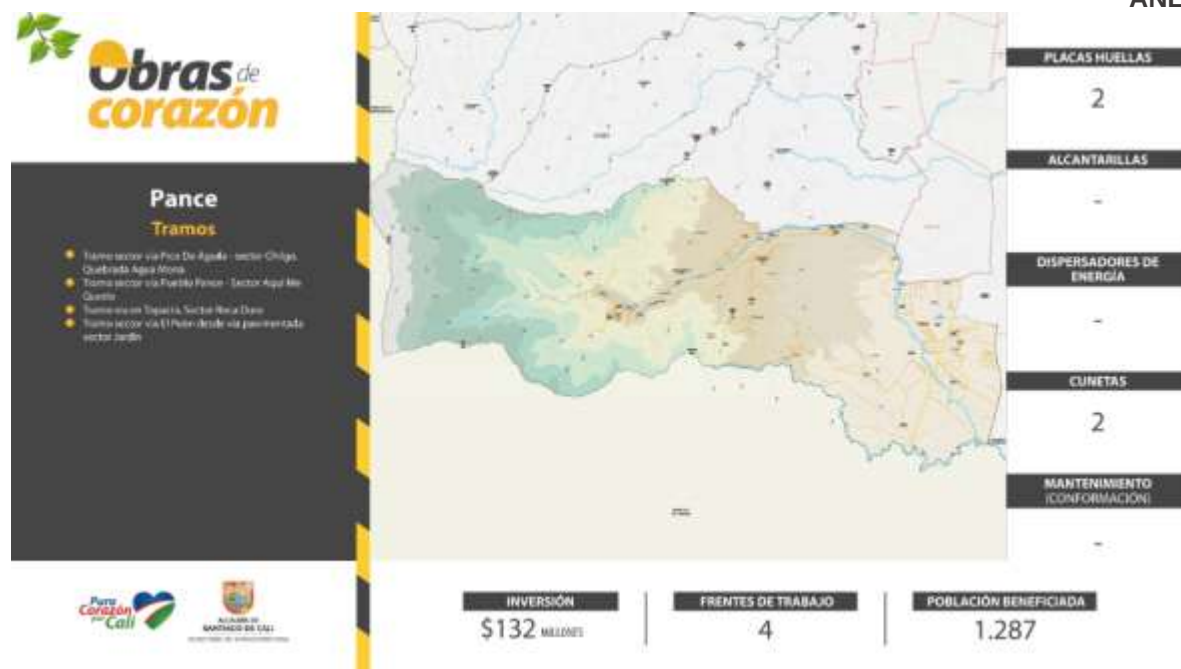
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-15 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1



Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

1.1.2 CORREGIMIENTO LA BUITRERA CODIGO 5400

El Corregimiento de la Buitrera se ubica en el centro del municipio y el suroccidente del área urbana de Cali. La Buitrera limita con los corregimientos de Pance al sur y Villacarmelo al occidente, su área es atravesada por los ríos Lilí y Meléndez, está identificado con el Código 5400, está compuesto por 10 veredas.

Tabla 4 Composición de veredas o sectores del Corregimiento la Buitrera

Código	Vereda o Sector	Código	Vereda o Sector
5401	La Buitrera (Cabecera)	5486	La Luisa

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-16 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Código	Vereda o Sector	Código	Vereda o Sector
5410	La Riverita	5487	La Sirena
5411	El Rosario	5492	Parque de La Bandera
5413	El Otoño	5493	Acueducto La Reforma
5418	Alto de Los Mangos	5496	Acueducto La Reforma

Fuente: Cali en Cifras 2020

Imagen 4 Localización Corregimiento La Buitrera



Fuente: <https://es.wikipedia.org>

1.1.2.1 DETALLE DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de obras de drenaje en 3 sectores viales, realizando construcción de tres alcantarillas tipo tubo de diámetro 36"

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-17 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

con una longitud aproximada de **95 m**, y obras complementarias como la construcción de **0,23 Km** de cunetas revestidas en concreto f'c=3000 psi (según especificación del Instituto Nacional de Vías Art 671-07), obras necesarias para el mejoramiento de la red terciaria a cargo del Distrito

Además, de contribuir a la movilidad de la zona, buscan dar bienestar a los habitantes del sector al reducir los efectos negativos sobre la vía.

Se tiene contemplado intervenir 3 tramos viales como se puede observar en la siguiente tabla e imagen

Tabla 5 Tramos a intervenir en el Corregimiento La Buitrera

ITEM	TRAMO	CORREGIMIENTO	COD	VEREDA
1	TRAMO SECTOR CALLEJON GUATINES VIA FINCA EL SHUT CAMINO DEL MINERO	LA BUITRERA	54	LA ESPERANZA
2	TRAMO SECTOR CALLEJÓN RIO MELÉNDEZ, SECTOR CASA SAMÁN A CALLEJÓN ALABAMA	LA BUITRERA	54	PLAN CABECERA
3	TRAMO SECTOR VIA LA FONDA - SECTOR FINCA PA QUE MAS	LA BUITRERA	54	EL ROSARIO

Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

Imagen 5 Localización Tramos viales a intervenir en el Corregimiento La Buitrera

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

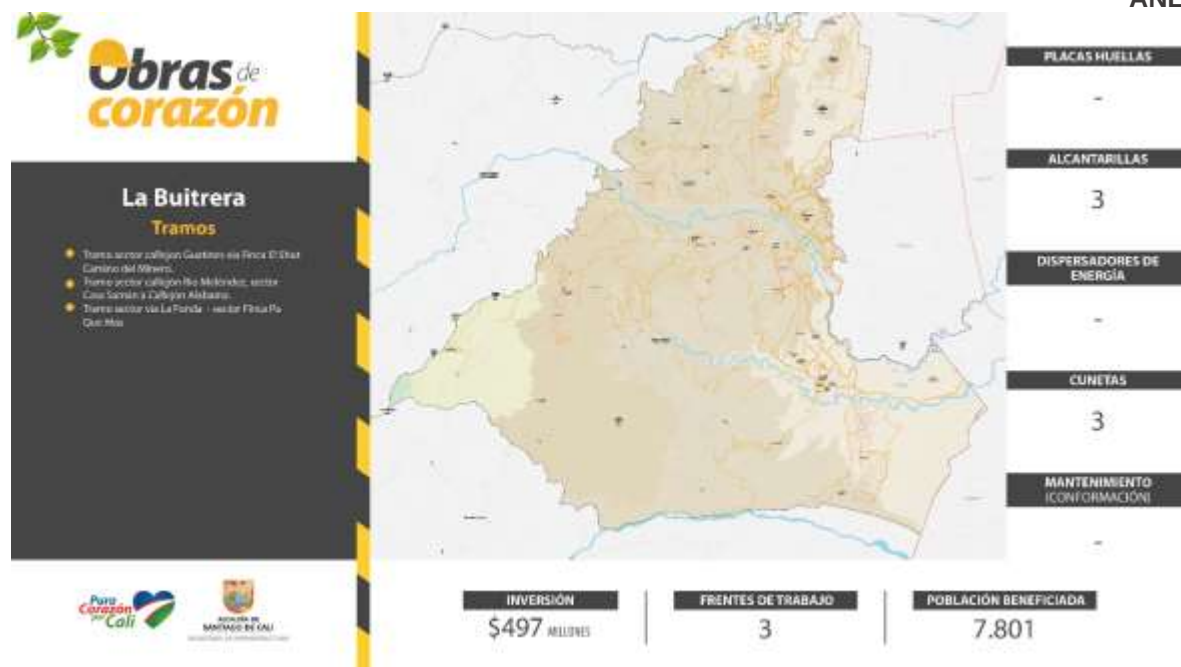
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-18 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1



Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

1.1.3 CORREGIMIENTO VILLACARMELO CODIGO 5500

El Corregimiento de Villacarmelo está ubicado en la parte occidental del Distrito de Santiago de Cali. Limita al norte y occidente con el corregimiento de Los Andes, al sur con el corregimiento de Pance y al oriente con el corregimiento de La Buitrera. Es uno de los corregimientos con menor densidad de población, está identificado con el Código 5500, está compuesto por 6 veredas.

Tabla 6 Composición de veredas o sectores del Corregimiento Villacarmelo

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-19 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Código	Vereda o Sector	Código	Vereda o Sector
5501	Villacarmelo (Cabecera)	5504	La Candelaria
5502	La Fonda	5505	El Carmen
5503	Dos Quebradas	5506	Alto de los Mangos

Fuente: Cali en Cifras 2020

Imagen 6 Localización Corregimiento Villacarmelo



Fuente: <https://es.wikipedia.org>

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-20 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

1.1.3.1 DETALLE DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción aproximadamente **0,24 Km** de Placa huella y **0,28 Km** de cunetas revestidas en concreto f'c=3000 psi (según especificación del Instituto Nacional de Vías Art 671-07), obras necesarias para el mejoramiento de la red terciaria a cargo del Distrito, se contempla excavación de 35 cm de con respecto a la rasante actual, suministro e instalación de material seleccionado, suministro e instalación de material tipo subbase y la construcción de huellas en concreto según especificación, como también la construcción de cunetas entre otras actividades.

Además, de contribuir a la movilidad de la zona, buscan dar bienestar a los habitantes del sector al reducir los efectos negativos sobre la vía.

Se tiene contemplado intervenir 6 tramos viales como se puede observar en la siguiente tabla e imagen

Tabla 7 Tramos a intervenir en el Corregimiento de Villacarmelo

ITEM	TRAMO		CORREGIMIENTO		COD	VEREDA
1	TRAMO	SECTOR	BOCATOMA	LA VILLACARMELO	55	CANDELARIA
			BUITRERA			
2	TRAMO	SECTOR	EL BOSQUE	RIO VILLACARMELO	55	LA FONDA
			MELENDEZ - VIA LOS MANGOS	CURVA LA COMPUERTA		
3	TRAMO	SECTOR	FINCA PACHAMAMA	VILLACARMELO	55	CABECERA
			VEREDA CABECERA			
4	TRAMO	SECTOR	VILLA LAURA - VIA	VILLACARMELO	55	CABECERA
			PRINCIPAL VILLACARMELO	HACUA		
			CABECERA			

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

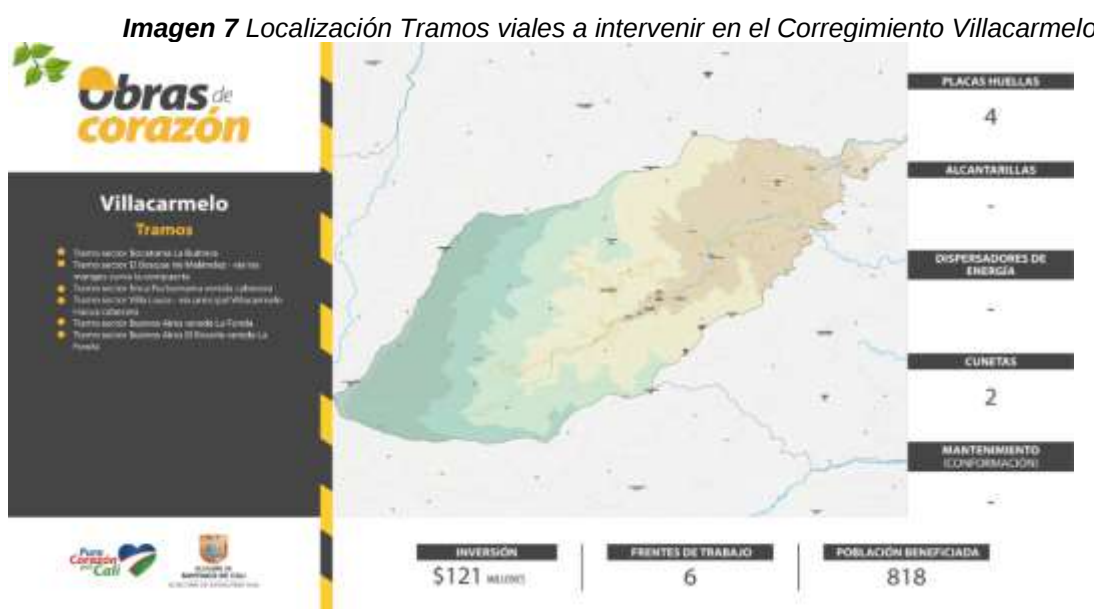
ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-21 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

ITEM	TRAMO	CORREGIMIENTO	COD	VEREDA
5	TRAMO SECTOR BUENOS AIRES VEREDA LA FONDA	VILLACARMELO	55	LA FONDA
6	TRAMO SECTOR BUENOS AIRES EL ROSARIO VEREDA LA FONDA	VILLACARMELO	55	LA FONDA

Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura



Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

1.1.4 CORREGIMIENTO LOS ANDES CODIGO 5600

El Corregimiento de Los Andes, es uno de los corregimientos más extensos y menos densamente poblados. Los Andes limita al norte con los corregimientos de Pichindé y El Saladito, al sur con los corregimientos Pance, La Buitrera y Villacarmelo, al occidente con

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-22 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

los Farallones de Cali y al oriente con el casco urbano, está identificado con el Código 5600, está compuesto por 12 veredas o sectores

Tabla 8 Composición de veredas o sectores del Corregimiento Los Andes

Código	Vereda o Sector	Código	Vereda o Sector
5601	Los Andes (Cabecera)	5608	La Carolina - Los Andes Bajo
5602	Cárpato	5609	El Mameyal
5603	Quebrada Honda	5611	Pilas del Cabuyal
5604	Pueblo Nuevo	5693	Brisas de los Cristales
5605	El Faro	5694	Atenas
5607	La Reforma - El Mango	5696	Mónaco

Fuente: Cali en Cifras 2020

Imagen 8 Localización Corregimiento Los Andes

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-23 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1



Fuente: <https://es.wikipedia.org>

1.1.4.1 DETALLE DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción aproximadamente de **0,436 Km** de Placa huella, **0381 Km** de Conformación en Afirmado, **0,28 Km** de cunetas revestidas en concreto f'c=3000 psi (según especificación del Instituto Nacional de Vías Art 671-07), obras necesarias para el mejoramiento de la red terciaria a cargo del Distrito, se contempla excavación de 35 cm de con respecto a la rasante actual, suministro e instalación de material seleccionado, suministro e instalación de material tipo subbase y la construcción de huellas en concreto según especificación, como también la construcción de obras de drenaje, realizando construcción de alcantarilla tipo tubo de diámetro 36" con una longitud aproximada de **10 m**, y obras complementarias como la construcción de **0,232 Km** de cunetas revestidas en concreto f'c=3000 psi (según especificación del Instituto Nacional de Vías Art 671-07) y la construcción de disipadores de energía y sedimentadores

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-24 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

entre otras actividades, obras necesarias para el mejoramiento de la red terciaria a cargo del Distrito,

Además, de contribuir a la movilidad de la zona, buscan dar bienestar a los habitantes del sector al reducir los efectos negativos sobre la vía.

Se tiene contemplado intervenir 10 tramos viales como se puede observar en la siguiente tabla e imagen

Tabla 9 Tramos a intervenir en el Corregimiento de Los Andes

ITEM	TRAMO	CORREGIMIENTO	COD	VEREDA
1	TRAMO VÍA MUÑECO DE PIEDRA - FRENTE A FINCA LA JOHANA	LOS ANDES	56	PILAS DE CABUYAL
2	TRAMO FRENTE A LA FINCA DE LOS BRAVOS SECTOR CASA BLANCA	LOS ANDES	56	QUEBRADA HONDA
3	TRAMO ENTRE QUEBRADA HONDA Y PEÑAS BLANCAS, SECTOR PUEBLO NUEVO PARTE BAJA - FINCA LOS MARTINEZ	LOS ANDES	56	PUEBLO NUEVO
4	TRAMO VIA ENTRE QUEBRADA HONDA Y PEÑAS BLANCAS - BOCATOMA DE DON PACHO - SECTOR PUEBLO NUEVO	LOS ANDES	56	PUEBLO NUEVO
5	TRAMO VIA VEREDA CABECERA - VIA CABECERA LOS ANDES	LOS ANDES	56	CEBECERA - CORREGIMIENTO
6	TRAMO SECTOR CORPORACIÓN SER - CORREGIMIENTO	LOS ANDES	56	LA CAROLINA
7	TRAMO VIA MUÑECO DE PIEDRA HASTA CLUB SALTAMONTE SECTOR LAS JUNCAS	LOS ANDES	56	CABUYAL

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-25 de 169
Versión No.	1		

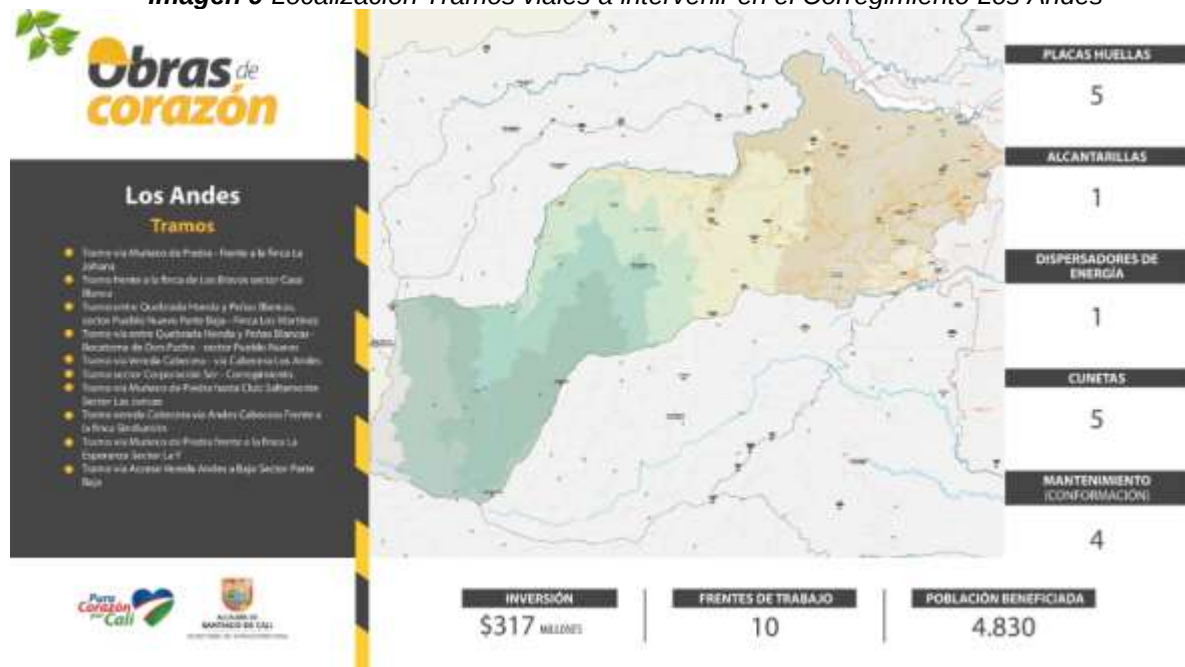
CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

ITEM	TRAMO	CORREGIMIENTO	COD	VEREDA
8	TRAMO VEREDA CABECERA VIA ANDES CABECERA FRENTE A FINCA SINDIUNIÓN	LOS ANDES	56	CABECERA
9	TRAMO VIA MUÑECO DE PIEDRA FRENTE A FINCA LA ESPERANZA SECTOR LA Y	LOS ANDES	56	CABUYAL
10	TRAMO VIA ACCESO VEREDA ANDESA BAJO SECTOR PARTE BAJA	LOS ANDES	56	ANDES BAJO

Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

Imagen 9 Localización Tramos viales a intervenir en el Corregimiento Los Andes



Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-26 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

1.1.5 CORREGIMIENTO DE PICHINDE CODIGO 5700

El Corregimiento de Pichinde Limita al norte con el corregimiento de La Leonera y al sur con el corregimiento de Los Andes. Es uno de los corregimientos menos poblados del área rural de Cali. Desde 1968, el corregimiento es parte del parque nacional Natural Farallones de Cali, está identificado con el Código 5700, está compuesto por 3 veredas o sectores

Tabla 10 Composición de veredas o sectores del Corregimiento de Pichinde

Código	Vereda o Sector	Código	Vereda o Sector
5701	Pichindé (Cabecera)	5703	La Cajita
5702	Peñas Blancas		

Fuente: Cali en Cifras 2020

Imagen 10 Localización Corregimiento Pichinde

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-27 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1



Fuente: <https://es.wikipedia.org>

1.1.5.1 DETALLE DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción aproximadamente **0,056 Km** de Placa huella y **0,067 Km** de cunetas revestidas en concreto $f'c=3000$ psi (según especificación del Instituto Nacional de Vías Art 671-07), obras necesarias para el mejoramiento de la red terciaria a cargo del Distrito, se contempla excavación de 35 cm de con respecto a la rasante actual, suministro e instalación de material seleccionado, suministro e instalación de material tipo subbase y la construcción de huellas en concreto según especificación, como también la construcción de cunetas entre otras actividades.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-28 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Además, de contribuir a la movilidad de la zona, buscan dar bienestar a los habitantes del sector al reducir los efectos negativos sobre la vía.

Se tiene contemplado intervenir 6 tramos viales como se puede observar en la siguiente tabla e imagen.

Tabla 11 Tramos a intervenir en el Corregimiento de Pichinde

ITEM	TRAMO	CORREGIMIENTO	COD	VEREDA
24	TRAMO SECTRO VIA LOS ALPES LA PICHINDE FLORIDA		57	CABECERA

Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura



Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-29 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

1.1.6 CORREGIMIENTO LA LEONERA CODIGO 5800

El Corregimiento de La Leonera, Limita al norte con los corregimientos de Felidia y El Saladito y al sur con el corregimiento de Pichindé, está identificado con el Código 5800, está compuesto por 5 veredas o sectores

Tabla 12 Composición de veredas o sectores del Corregimiento La Leonera

Código	Vereda o Sector	Código	Vereda o Sector
5801	La Leonera (Cabecera)	5804	El Pajuil
5802	El Pato	5805	La Cajita
5803	El Porvenir		

Fuente: Cali en Cifras 2020

Imagen 12 Localización Corregimiento La Leonera

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-30 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1



Fuente: <https://es.wikipedia.org>

1.1.6.1 DETALLE DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción aproximadamente **0,245 Km** de Placa huella y **0,905 Km** de cunetas revestidas en concreto $f'c=3000$ psi (según especificación del Instituto Nacional de Vías Art 671-07), obras necesarias para el mejoramiento de la red terciaria a cargo del Distrito, se contempla excavación de 35 cm de con respecto a la rasante actual, suministro e instalación de material seleccionado, suministro e instalación de material tipo subbase y la construcción de huellas en concreto según especificación, como también la construcción de cunetas entre otras actividades.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-31 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Además, de contribuir a la movilidad de la zona, buscan dar bienestar a los habitantes del sector al reducir los efectos negativos sobre la vía.

Se tiene contemplado intervenir 6 tramos viales como se puede observar en la siguiente tabla e imagen

Tabla 13 Tramos a intervenir en el Corregimiento la Leonera

ITEM	TRAMO	CORREGIMIENTO	COD	VEREDA
1	TRAMO SECTOR HOGAR JUVENIL (CENTRO CULTURAL)	LA LEONERA	58	PARTE ALTA LA LEONERA
2	TRAMO SECTOR LA VEGA VEREDA EL PORVENIR	LA LEONERA	58	EL PROVENIR
3	TRAMO SECTOR VIA PORVENIR FRENTE A CASA ISABEL ORTEGA A FINCA CRISTALINA	LA LEONERA	58	EL PROVENIR
4	TRAMO SECTOR JANNET LÓPEZ A SEÑOR HIDALGO	LA LEONERA	58	EL PAJUI
5	TRAMO SECTOR FROILAN ORDOÑEZ	LA LEONERA	58	EL PAJUI
6	TRAMO SECTOR VEREDA EL PORVENIR SECTOR LA VEGA	LA LEONERA	58	EL PORVENIR

Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

Imagen 13 Localización Tramos viales a intervenir en el Corregimiento la Leonera

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

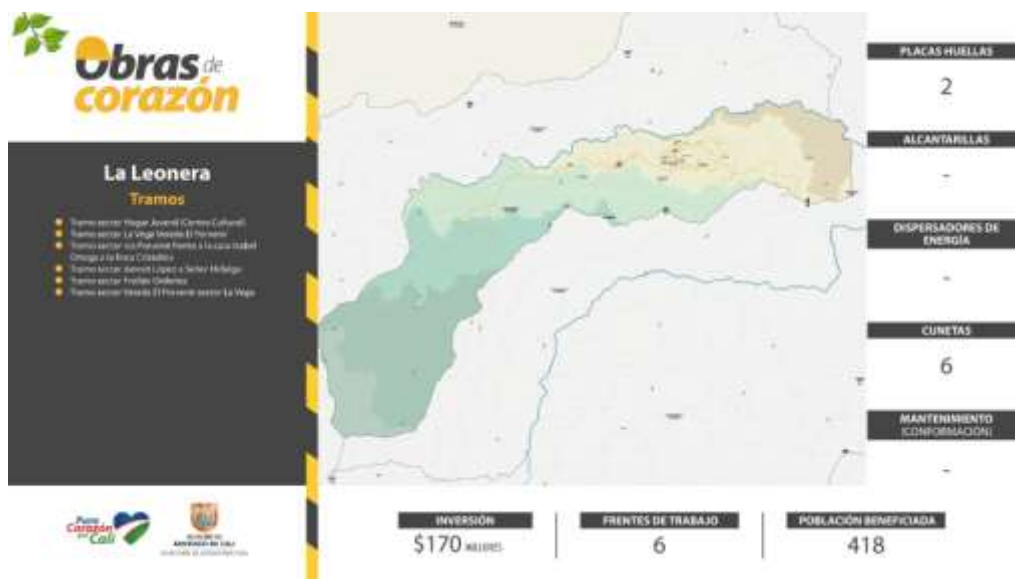
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-32 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1



Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

1.1.7 CORREGIMIENTO LA FELIDIA CODIGO 5900

El Corregimiento de Felidia, limita al oriente con el corregimiento El Saladito, al norte con el municipio de Dagua, al sur con el corregimiento de La Leonera, y al occidente con el municipio de Buenaventura, está identificado con el Código 5900, está compuesto por 5 veredas o sectores

Tabla 14 Composición de veredas o sectores del Corregimiento de Felidia

Código	Vereda o Sector	Código	Vereda o Sector
5904	Felidia (Cabecera)	5905	El Diamante
5902	La Esperanza	5910	Santa Helena
5903	Las Nieves		

Fuente: Cali en Cifras 2020

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-33 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Imagen 14 Localización Corregimiento Felidia



Fuente: <https://es.wikipedia.org>

1.1.7.1 DETALLE DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción aproximadamente **0,547 Km** de Placa huella y **0,399 Km** de cunetas revestidas en concreto $f'c=3000$ psi (según especificación del Instituto Nacional de Vías Art 671-07), obras necesarias para el mejoramiento de la red terciaria a cargo del Distrito, se contempla excavación de 35 cm de con respecto a la rasante actual, suministro e instalación de material seleccionado, suministro e instalación de material tipo subbase y la construcción de huellas en concreto según especificación, como también la construcción de cunetas entre otras actividades.

Además, de contribuir a la movilidad de la zona, buscan dar bienestar a los habitantes del sector al reducir los efectos negativos sobre la vía.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-34 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Se tiene contemplado intervenir 6 tramos viales como se puede observar en la siguiente tabla e imagen

Tabla 15 Tramos a intervenir en el Corregimiento Felidia

ITEM	TRAMO	CORREGIMIENTO	COD	VEREDA
1	TRAMO SECTOR MARTÍN BURBANO FELIDIA VEREDA LA ESPERANZA		59	LA ESPERANZA
2	TRAMO SECTOR MANANTIALES VEREDA LA ASCENSIÓN	FELIDIA	59	LA ASCENSIÓN
3	TRAMO SECTOR LA PIEDRA VEREDA CABECERA	FELIDIA	59	CABECERA
4	TRAMO SECTOR FINCA ALTA LOMA VEREDA CATEDRAL	FELIDIA	59	EI CEDRAL
5	TRAMOS SECTOR LOS MARTINEZ	FELIDIA	59	NIEVES ALTAS
6	TRAMO SECTOR LA Y VEREDA LA SOLEDAD	FELIDIA	59	LA SOLEDAD

Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

Imagen 15 Localización Tramos viales a intervenir en el Corregimiento Felidia

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

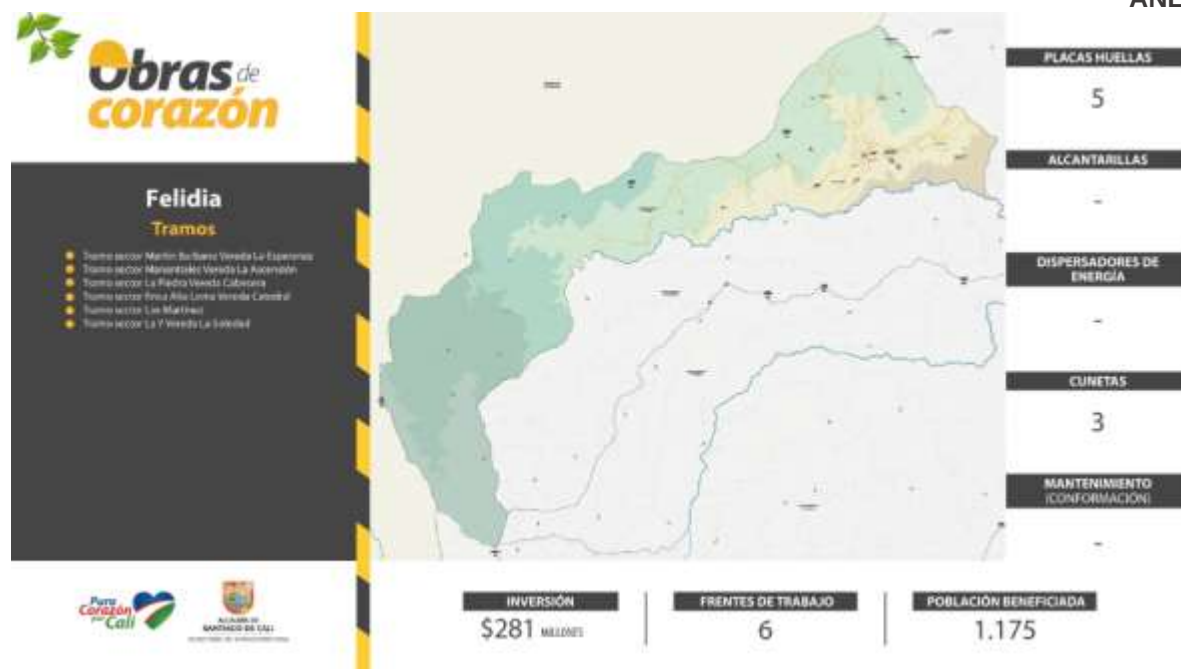
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-35 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1



Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

1.1.8 CORREGIMIENTO EL SALADITO CODIGO 6000

El Corregimiento del Saladito, Limita al norte con el corregimiento de La Elvira, al occidente con el municipio de Dagua y el corregimiento de Felidia, al sur con los corregimientos de La Leonera y Los Andes, y al oriente con el corregimiento de La Castilla, está identificado con el Código 6000, está compuesto por 7 veredas o sectores

Tabla 16 Composición de veredas o sectores del Corregimiento del Saladito

Código	Vereda o Sector	Código	Vereda o Sector
6001	El Saladito (Cabecera)	6005	Montañuelas

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-36 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Código	Vereda o Sector	Código	Vereda o Sector
6002	San Antonio	6006	El Palomar
6003	San Pablo	6007	Las Nieves del Saladito
6004	San Miguel		

Fuente: Cali en Cifras 2020

Imagen 16 Localización Corregimiento El Saldito



Fuente: <https://es.wikipedia.org>

1.1.8.1 DETALLE DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción aproximadamente **0,686 Km** de Placa huella y **0,940 Km** de cunetas revestidas en concreto $f'c=3000$ psi (según especificación del Instituto Nacional de Vías Art 671-07), obras

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-37 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

necesarias para el mejoramiento de la red terciaria a cargo del Distrito, se contempla excavación de 35 cm de con respecto a la rasante actual, suministro e instalación de material seleccionado, suministro e instalación de material tipo subbase y la construcción de huellas en concreto según especificación, como también la construcción de cunetas entre otras actividades.

Además, de contribuir a la movilidad de la zona, buscan dar bienestar a los habitantes del sector al reducir los efectos negativos sobre la vía.

Se tiene contemplado intervenir 4 tramos viales como se puede observar en la siguiente tabla e imagen

Tabla 17 Tramos a intervenir en el Corregimiento Saladito

ITEM	TRAMO	CORREGIMIENTO	COD	VEREDA
1	TRAMO SECTORLA TROCHA VEREDA CABECERA	EL SALADITO	60	CABECERA
2	TRAMO SECTOR CASETA COMUNAL VEREDA MONTAÑUELAS	EL SALADITO	60	MONTAÑUELAS
3	TRAMO SECTOR VILLA GARPEL VEREDA CABECERA	EL SALADITO	60	CABECERA
4	TRAMO SECTOR VILLA GARPEL	EL SALADITO	60	CEBECERA - CORREGIMIENTO

Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

Imagen 17 Localización Tramos viales a intervenir en el Corregimiento Saladito

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

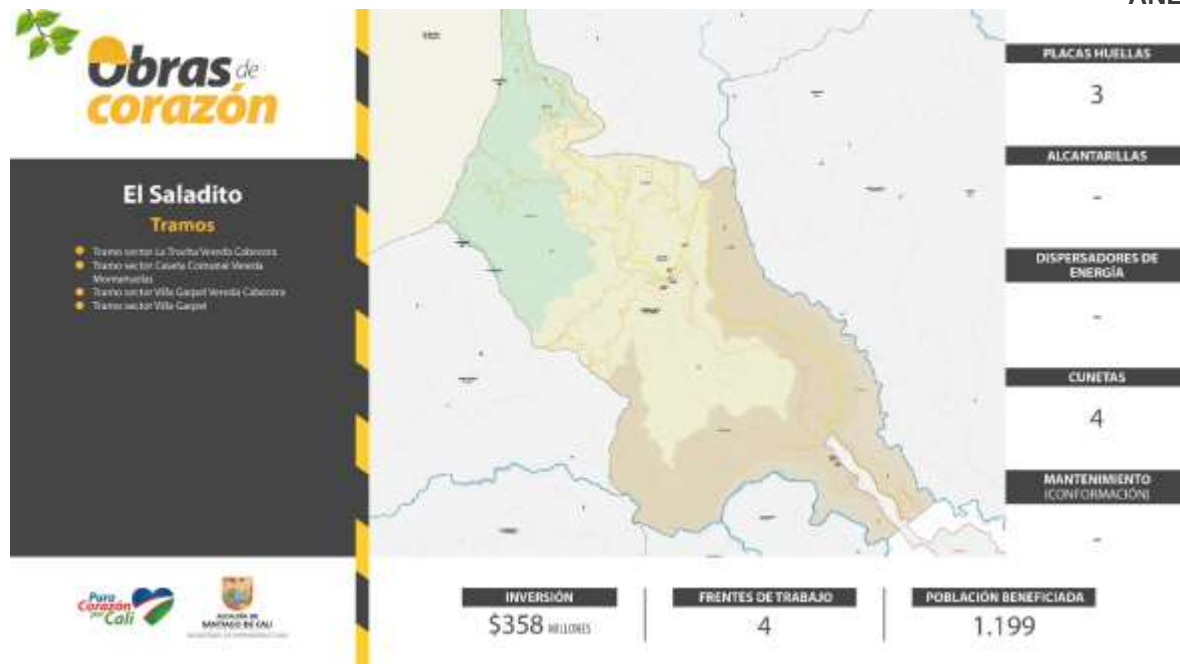
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-38 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1



Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

1.1.9 CORREGIMIENTO LA ELVIRA CODIGO 6100

El Corregimiento de la Elvira, Limita al sur con los corregimientos El Saladito y La Castilla, al oriente con el municipio de Yumbo y el corregimiento La Paz, y al occidente con el municipio de Dagua, está identificado con el Código 6100, está compuesto por 3 veredas o sectores

Tabla 18 Composición de veredas o sectores del Corregimiento de la Elvira

Código	Vereda o Sector	Código	Vereda o Sector
6101	La Elvira (Cabecera)	6103	Alto Aguacatal

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-39 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Código	Vereda o Sector	Código	Vereda o Sector
6102	Los Laureles		

Fuente: Cali en Cifras 2020

Imagen 18 Localización Corregimiento La Elvira



Fuente: <https://es.wikipedia.org>

1.1.9.1 DETALLE DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción aproximadamente **0,460 Km** de Placa huella y **1,064 Km** de cunetas revestidas en concreto f'c=3000 psi (según especificación del Instituto Nacional de Vías Art 671-07), obras

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-40 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

necesarias para el mejoramiento de la red terciaria a cargo del Distrito, se contempla excavación de 35 cm de con respecto a la rasante actual, suministro e instalación de material seleccionado, suministro e instalación de material tipo subbase y la construcción de huellas en concreto según especificación, como también la construcción de cunetas entre otras actividades.

Además, de contribuir a la movilidad de la zona, buscan dar bienestar a los habitantes del sector al reducir los efectos negativos sobre la vía.

Se tiene contemplado intervenir 4 tramos viales como se puede observar en la siguiente tabla e imagen

Tabla 19 *Tramos a intervenir en el Corregimiento La Elvira*

ITEM	TRAMO	CORREGIMIENTO	COD	VEREDA
1	TRAMOS SECTOR VIA CABECERA AL CEMENTERIO SECTOR CALAMARI	LA ELVIRA	61	CABECERA
2	TRAMO SECTOR CALLEJÓN GRAJALES	LA ELVIRA	61	ALTO AGUACATAL
3	TRAMO SECTOR SAN RAFAEL VEREDA CABECERA	LA ELVIRA	61	CABECERA
4	TRAMO SECTOR VIA POLIDEPORTIVO VEREDA LOS LAURELES	LA ELVIRA	61	LOS LAURELES

Imagen 19 *Localización Tramos viales a intervenir en el Corregimiento Saladito*

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

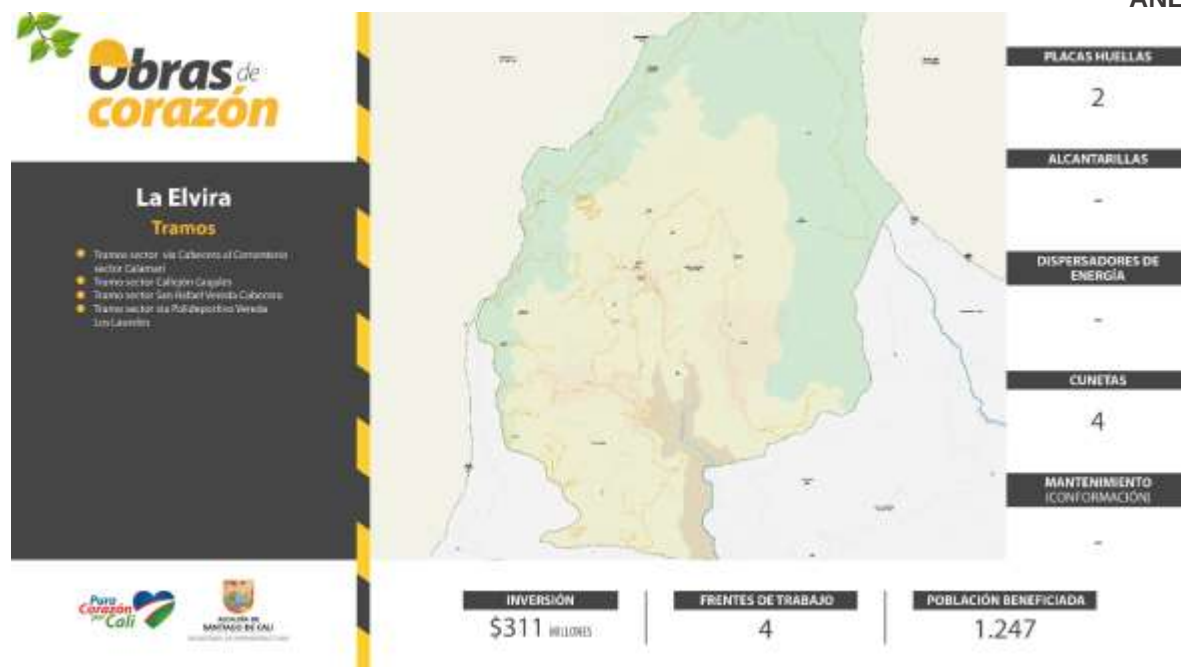
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-41 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1



Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

1.1.1 CORREGIMIENTO LA CASTILLA CODIGO 6200

El Corregimiento la Castilla, limita al norte con los corregimientos de El Saladito y la Elvira, al oriente con La Paz, al occidente con el área urbana y El Saladito y con Montebello al sur., está identificado con el Código 6200, tiene una extensión de 2.063 hectáreas y en él se ubican 8 veredas o sectores

Tabla 20 Composición de veredas o sectores del Corregimiento La Castilla

Código	Vereda o Sector	Código	Vereda o Sector
6201	La Castilla (Cabecera)	6205	Las Brisas
6202	Las Palmas	6206	El Futuro

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-42 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Código	Vereda o Sector	Código	Vereda o Sector
6203	Los Limones	6207	El Pinar
6204	Montañitas	6208	Galeras

Fuente: Cali en Cifras 2020

Imagen 20 Localización Corregimiento La Castilla



Fuente: <https://es.wikipedia.org>

1.1.1.1 DETALLE DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción aproximadamente **0,250 Km** de Placa huella y **1,431 Km** de cunetas revestidas en concreto f'c=3000 psi (según especificación del Instituto Nacional de Vías Art 671-07), obras

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-43 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

necesarias para el mejoramiento de la red terciaria a cargo del Distrito, se contempla excavación de 35 cm de con respecto a la rasante actual, suministro e instalación de material seleccionado, suministro e instalación de material tipo subbase y la construcción de huellas en concreto según especificación, como también la construcción de cunetas entre otras actividades.

Además, de contribuir a la movilidad de la zona, buscan dar bienestar a los habitantes del sector al reducir los efectos negativos sobre la vía.

Se tiene contemplado intervenir 5 tramos viales como se puede observar en la siguiente tabla e imagen

Tabla 21 Tramos a intervenir en el Corregimiento La Castilla

ITEM	TRAMO	CORREGIMIENTO	COD	VEREDA
1	TRAMO SECTOR EL PROGRESO DE IBIS CRUZ A LEONARDO HOYOS	LA CASTILLA	62	LAS BRISAS
2	TRAMO SECTOR LA VICTORIA PARTE ALTA VEREDA LA MINOSA	LA CASTILLA	62	LA MINOSA
3	TRAMO SECTOR EL PROGRESO DE IBIS CRUZ A LEONARDO HOYOS	LA CASTILLA	62	LAS BRISAS
4	TRAMO VEREDA VIA PRINCIPAL EL PINAR	LA CASTILLA	62	EL PINAR
5	TRAMO DESDE FERNANDO MONTOYA - EL MOHAN VEREDA EL FUTURO, VIA PRINCIPAL CORREGIMIENTO LA CASTILLA	LA CASTILLA	62	EL FUTURO

Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

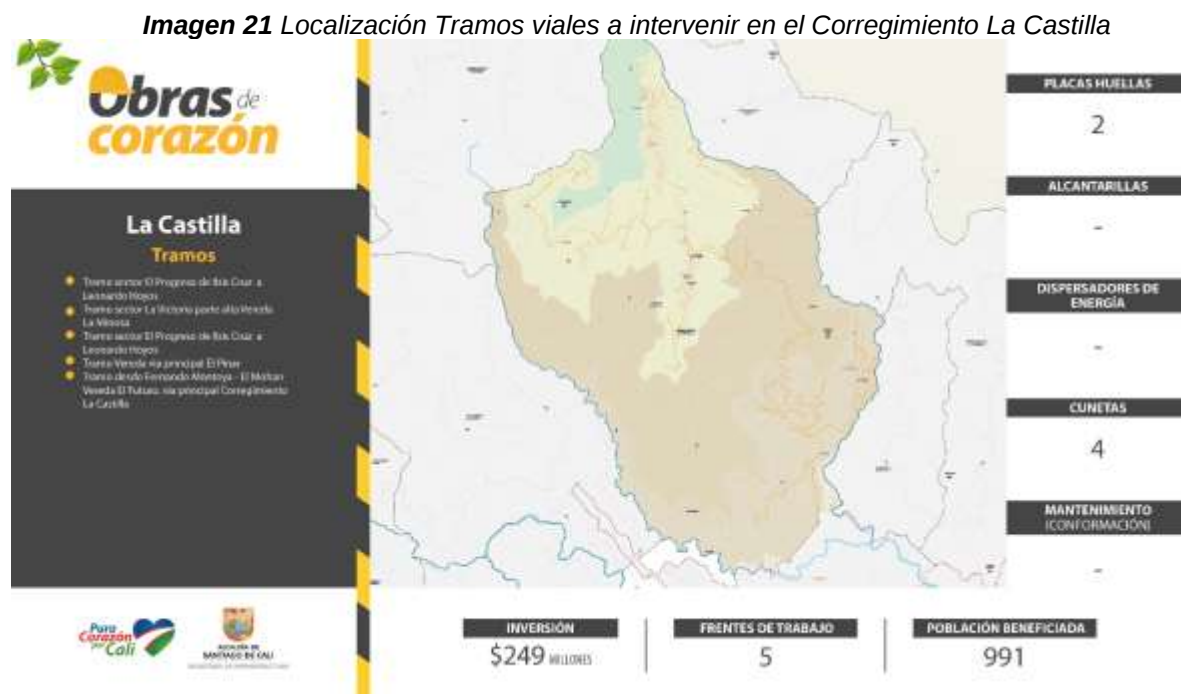
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-44 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1



Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

1.1.2 CORREGIMIENTO LA PAZ CODIGO 6300

El Corregimiento la Paz, Limita al occidente con el corregimiento La Elvira, al sur con el corregimiento La Castilla), al oriente con Golondrinas, y al norte con el municipio de Yumbo. Es el corregimiento con menor número de habitantes., está identificado con el Código 6300, tiene una extensión de 470,99 Km2 y en él se ubican 3 veredas o sectores

Tabla 22 Composición de veredas o sectores del Corregimiento La Paz

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-45 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Código	Vereda o Sector	Código	Vereda o Sector
6301	La Paz (Cabecera)	6302	Villa del Rosario
6303	Lomitas		

Fuente: Cali en Cifras 2020

Imagen 22 Localización Corregimiento La Paz



Fuente: <https://es.wikipedia.org>

1.1.2.1 DETALLE DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción aproximadamente **0,134 Km** de Placa huella y **0,650 Km** de cunetas revestidas en concreto f'c=3000 psi

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-46 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

(según especificación del Instituto Nacional de Vías Art 671-07), obras necesarias para el mejoramiento de la red terciaria a cargo del Distrito, se contempla excavación de 35 cm de con respecto a la rasante actual, suministro e instalación de material seleccionado, suministro e instalación de material tipo subbase y la construcción de huellas en concreto según especificación, la construcción de disipadores de energía y sedimentadores entre otras actividades, obras necesarias para el mejoramiento de la red terciaria a cargo del Distrito.

Además, de contribuir a la movilidad de la zona, buscan dar bienestar a los habitantes del sector al reducir los efectos negativos sobre la vía.

Se tiene contemplado intervenir 5 tramos viales como se puede observar en la siguiente tabla e imagen

Tabla 23 Tramos a intervenir en el Corregimiento La Paz

ITEM	TRAMO			CORREGIMIENTO	COD	VEREDA
1	TRAMO	SECTOR	VEREDA	VILLA DEL LA PAZ	63	VILLA DEL ROSARIO
2	TRAMO	SECTOR	VEREDA	LOMITAS LA PAZ	63	LOMITAS
3	TRAMO	SECTOR	VEREDA	LOMITAS LA PAZ	63	LOMITAS
4	TRAMO	SECTOR	VEREDA	CABECERA LA PAZ	63	CABECERA

Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

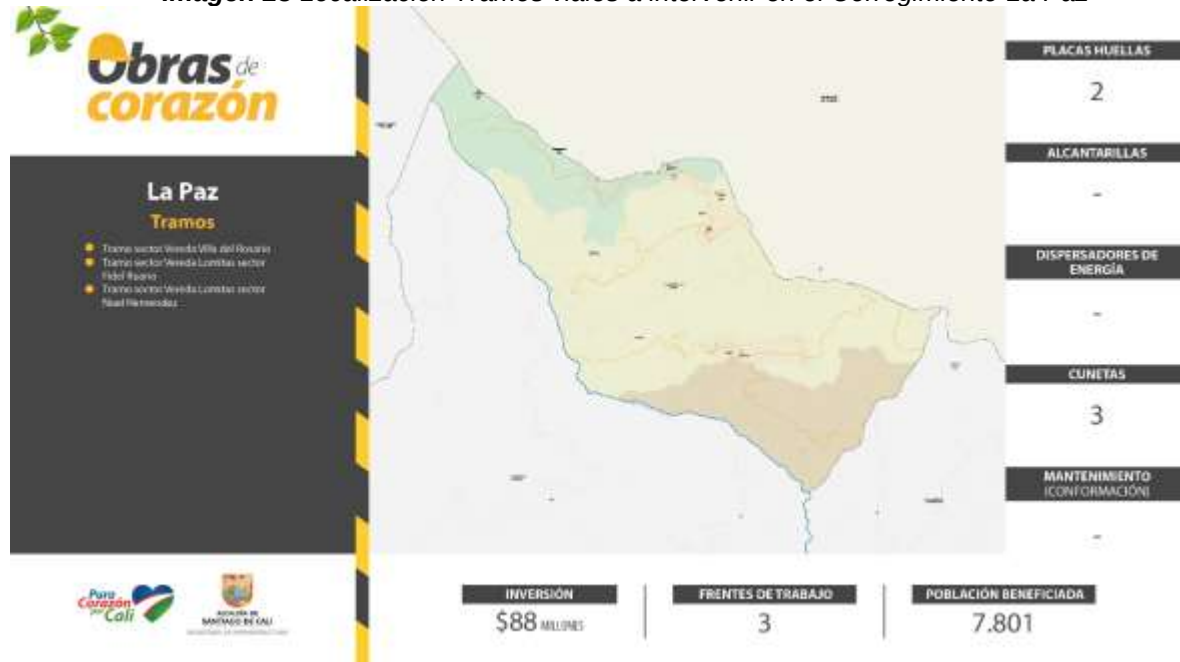
Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-47 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Imagen 23 Localización Tramos viales a intervenir en el Corregimiento La Paz



Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-48 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

1.1.3 CORREGIMIENTO MONTEBELLO CODIGO 6400

El Corregimiento Montebello, hace parte de la Subcuenca el Aguacatal, Cuenca Cali. Es el corregimiento más pequeño de la zona rural de Cali y el más densamente poblado.1 Montebello está rodeado por el corregimiento de Golondrinas al este y norte, limita con el corregimiento La Castilla al oeste y al sur con la comuna 1 del área urbana de Cali. Además de la cabecera del corregimiento con 21 sectores, se conforma el segundo centro poblado Campo Alegre con 28 sectores y cuenta con los sectores Cantera el Chocho, Puente Blanco, El Rey, Piamonte, Bonanza, entre otros.2 Entre los sitios más visitados están el Cerro de las Tres Cruces y la Parroquia Cristo Eucaristía, está identificado con el Código 6400, tiene una extensión de 412,62 Km2 y en él se ubican 2 veredas o sectores.

Tabla 24 Composición de veredas o sectores del Corregimiento Montebello

Código	Vereda o Sector	Código	Vereda o Sector
6401	Montebello (Cabecera)	6402	Campoalegre

Fuente: Cali en Cifras 2020

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-49 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Imagen 24 Localización Corregimiento Montebello



Fuente: <https://es.wikipedia.org>

1.1.3.1 DETALLE DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción aproximadamente de **0,135 Km** de Placa huella, **0,381 Km** de Conformación en Afirmado, **0,467 Km** de cunetas revestidas en concreto $f'c=3000$ psi (según especificación del Instituto Nacional de Vías Art 671-07), obras necesarias para el mejoramiento de la red terciaria a cargo del Distrito, se contempla excavación de 35 cm de con respecto a la rasante actual, suministro e instalación de material seleccionado, suministro e instalación de material tipo subbase y la construcción de huellas en concreto según especificación, como también la construcción de obras de drenaje, realizando construcción de alcantarilla tipo tubo de diámetro 36" con una longitud aproximada de **6 m**, y obras complementarias como la construcción de **0,232 Km** de cunetas revestidas en concreto $f'c=3000$ psi (según especificación del Instituto Nacional de Vías Art 671-07) y la construcción de disipadores de energía y sedimentadores

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-50 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

entre otras actividades, obras necesarias para el mejoramiento de la red terciaria a cargo del Distrito,

Además, de contribuir a la movilidad de la zona, buscan dar bienestar a los habitantes del sector al reducir los efectos negativos sobre la vía.

Se tiene contemplado intervenir 2 tramos viales como se puede observar en la siguiente tabla e imagen.

Tabla 25 *Tramos a intervenir en el Corregimiento Montebello*

ITEM	TRAMO	CORREGIMIENTO	COD	VEREDA
1	TRAMO SECTOR VEREDA CAMPO ALEGRE	MONTEBELLO	64	CAMPO ALEGRE
2	TRAMO SECTOR VEREDA MONTECITOS	MONTEBELLO	64	MONTECITOS

Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

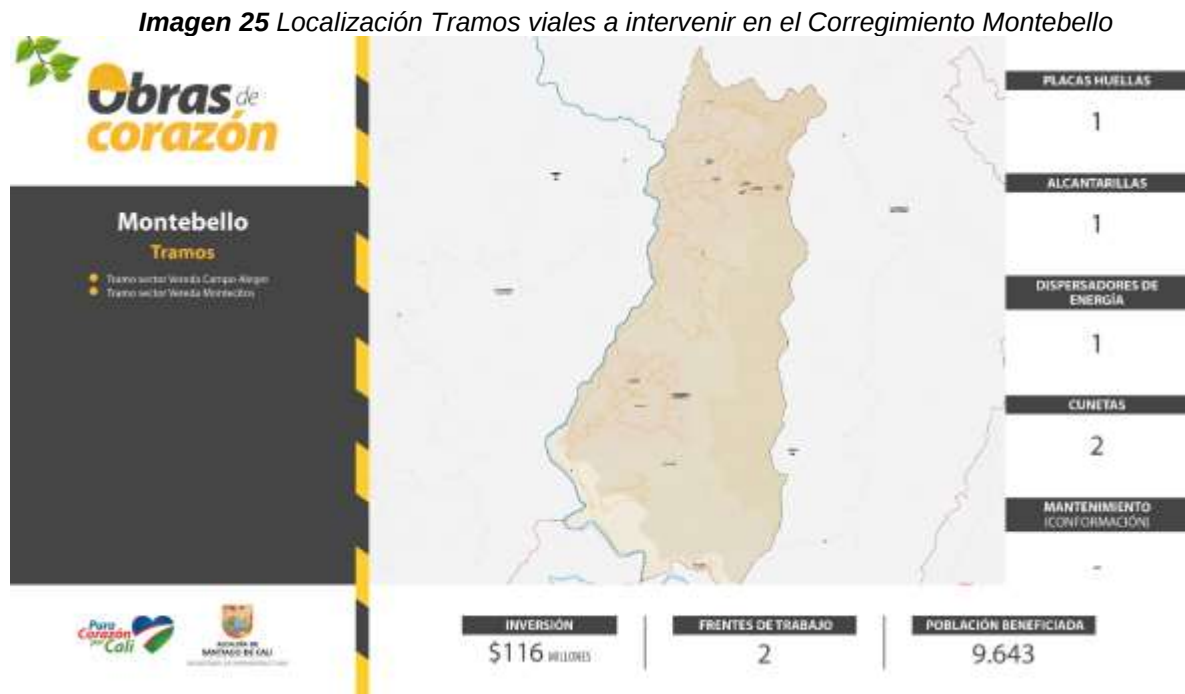
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-51 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1



Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-52 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

1.1.4 CORREGIMIENTO GOLONDRINAS CODIGO 6500

El Corregimiento Golondrinas Limita al sur y oriente con el casco urbano de Cali, al occidente con los corregimientos Montebello, La Castilla y La Paz, y al norte con el municipio de Yumbo. Su nombre se debe a que en el sector conocido como Salto de Golondrinas se veía abundancia de golondrinas, está identificado con el Código 6500, tiene una extensión de 1.046,78 Km2 y en él se ubican 3 veredas o sectores.

Tabla 26 Composición de veredas o sectores del Corregimiento Golondrinas

Código	Vereda o Sector	Código	Vereda o Sector
6501	Golondrinas (Cabecera)	6503	La María
6599	Sector Golondrinas Tres Cruces		

Fuente: Cali en Cifras 2020

Imagen 26 Localización Corregimiento Golondrinas

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-53 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1



Fuente: <https://es.wikipedia.org>

1.1.4.1 DETALLE DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción aproximadamente **0,260 Km** de Placa huella y **0,682 Km** de cunetas revestidas en concreto $f'c=3000$ psi (según especificación del Instituto Nacional de Vías Art 671-07), obras necesarias para el mejoramiento de la red terciaria a cargo del Distrito, se contempla excavación de 35 cm de con respecto a la rasante actual, suministro e instalación de material seleccionado, suministro e instalación de material tipo subbase y la construcción de huellas en concreto según especificación, la construcción de disipadores de energía y sedimentadores entre otras actividades, obras necesarias para el mejoramiento de la red terciaria a cargo del Distrito.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-54 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Además, de contribuir a la movilidad de la zona, buscan dar bienestar a los habitantes del sector al reducir los efectos negativos sobre la vía.

Se tiene contemplado intervenir 5 tramos viales como se puede observar en la siguiente tabla e imagen.

Tabla 27 Tramos a intervenir en el Corregimiento Golondrinas

ITEM	TRAMO	CORREGIMIENTO	COD	VEREDA
1	TRAMO SECTOR SAN ISIDRO VEREDA CABECERA	GOLONDRINAS	65	CABECERA
2	TRAMO SECTOR LAS MINAS	GOLONDRINAS	65	ALTOS DE NORMANDIA
3	TRAMO SECTOR LOS PINOS	GOLONDRINAS	65	CABECERA
4	TRAMO SECTOR LA FRAGUA	GOLONDRINAS	65	CABECERA
5	TRAMO EN LA VIA A CABECERA CALLA DE LA INSPECCIÓN A LA IGLESIA CASETA COMUNAL	GOLONDRINAS	65	CABECERA

Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

Imagen 27 Localización Tramos viales a intervenir en el Corregimiento Golondrinas

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

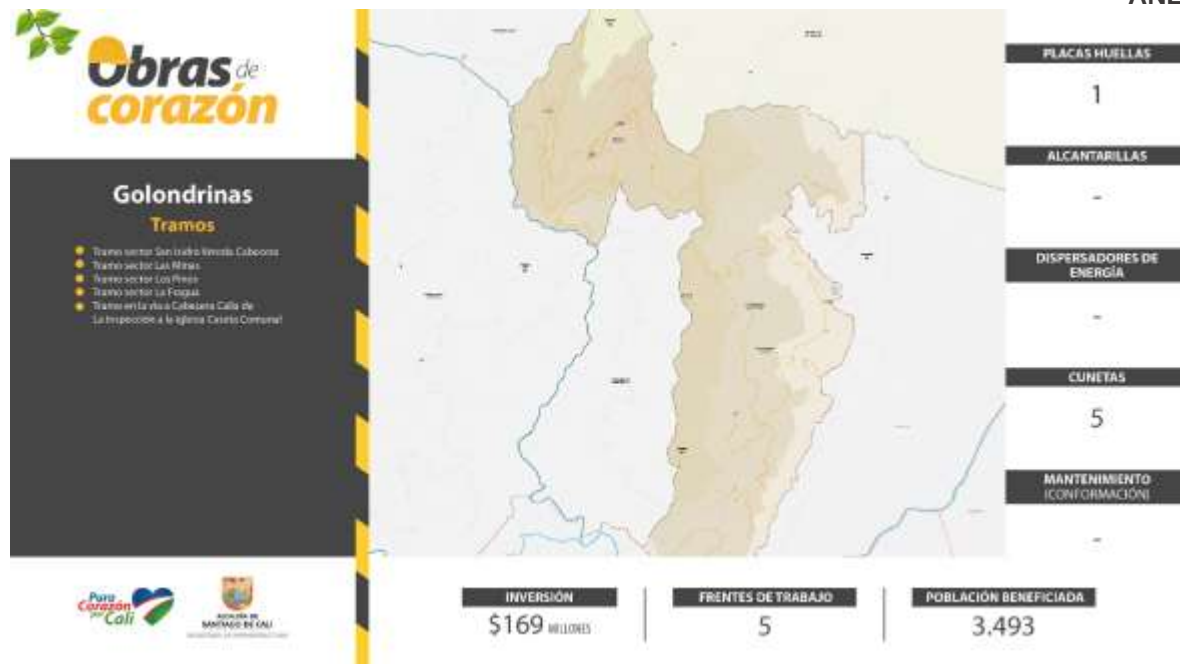
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-55 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1



Fuente: Propia – Secretaría de Infraestructura

El interventor deberá revisar, analizar, estudiar, corroborar y emitir su concepto de objeción o no objeción respecto a cada una de las actividades que realice el contratista de obra, manteniendo informado a la Secretaría de Infraestructura, además de velar por la implementación de los frentes de trabajo, los rendimientos y equipos mínimos solicitados al contratista de obra, deberá velar por el cumplimiento de cada una de las siguientes actividades sin que el contratista de obra se limite solo a ellas: revisión de los diseños existentes, preliminares, demoliciones, movimientos de tierra y transporte, y retiro de escombros, excavaciones y retiro de saldos, escarificación y conformación de subrasante, colocación de geotextil, rellenos con material de roca muerta, subbase y base granular, imprimación con emulsión asfáltica, pavimento flexible – (Pavimento Asfáltico Tipo MDC-19) y/o pavimento rígido – (Pavimento Concreto Hidráulico), sumideros, nivelaciones de cámara y de obras de arte, instalación de tubería, señalizaciones y demarcaciones viales, realización e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), realización e implementación del Programa de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA), instalación e implementación del Punto de Atención a la Comunidad (PAC) denominado “OBRAS DE CORAZÓN”, realización y cumplimiento

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-56 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

del Programa de Gerencia de Proyectos (PGP), elaborar y articular con la Secretaría de Infraestructura metodología y cronograma para el Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, y todas las diferentes actividades y acciones necesarias que con lleven al cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato de obra, el pliego de condiciones, sus apéndices, anexos, especificaciones y todo documento que hace parte del proceso de contratación, además deberá cumplir con la normativa vigente para la intervención de este tipo de actividades.

De acuerdo con lo anterior, se citan las actividades a desarrollar por el contratista de obra más representativas de forma general, pero el oferente adjudicatario de obra no se puede limitar solo a ellas, en consecuencia, desarrollará las obras necesarias que surjan dentro de la etapa de construcción, para que el proyecto cumpla con el objeto contractual y el objetivo principal en beneficio del desarrollo de la ciudad.

A continuación, se presentan las actividades y cantidades de obra:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
I. ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	1.1	3		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS RURALES).	ML	11.021,00
Subtotal						
II. DEMOLICIONES						
	2.1	7		DEMOLICIÓN DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE A MAQUINA HASTA 20 CMS DE ESPESOR INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	502,00
Subtotal						
III. MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE						

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-57 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
	3.1	15		EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	3.693,00
	3.2	17		EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN SECO EN MATERIAL COMÚN HASTA 3.0m DE PROFUNDIDAD.	M3	214,00
	3.3	18		RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	1.904,00
	3.4	19		RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	214,00
	3.5	20		RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 10 A 20 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	1.926,00
	3.6	21		ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL.	M3/K3	12.914,00
	3.7	22		ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR LADERA (CON PENDIENTES MAYORES AL 7%).	M3/KM	40.178,00
Subtotal						
IV. TRANSPORTE MAQUINARIA						
	4.1	25		TRANSPORTE DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA MENOR A 50 KM SECTOR RURAL.	TN/KM	2.297,00
Subtotal						
V. RELLENOS Y BASES						

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-58 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
	5.1	26		ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	16.284,00
	5.2	27		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA SUB BASE, COMPACTADA AL 95% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M3	1.186,00
	5.3	28		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE, COMPACTADA AL 100% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M3	498,00
	5.4	35		RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA, COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO AL 95% PM COMPACTADO EN CAPAS DE MÁXIMO 0.30 M DE ESPESOR, SEGÚN NORMA INVIAS E-220; CBR >= 5%, LL <40%, PASA 200 <= 35%, TAMAÑO MÁXIMO 2"; CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA < 1%.	M3	15,00
	5.5	38		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ESTRUCTURAS.	M3	1.329,00
	5.6	36		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	84,0
	5.7	37		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA VÍAS.	M3	360,00
Subtotal						
VI. CONCRETOS						
	6.1	59		CONSTRUCCIÓN DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.	M2	22,00
	6.2	64		CONSTRUCCIÓN LOSA EN CONCRETO SIMPLE MR-38. INCLUYE ANTISOL Y JUNTAS, CON SU CORRESPONDIENTE SELLADO.	M3	2,00
	6.3	85		CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS EN CONCRETO SIMPLE MR-38. INCLUYE ANTISOL Y JUNTA.	M3	609,00

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-59 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
	6.4	86		CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS EN CONCRETO SIMPLE MR-38 ACELERADO A 7 DÍAS. INCLUYE ANTISOL Y JUNTA.	M3	119,00
	6.5	87		CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS EN CONCRETO SIMPLE MR-40. INCLUYE ANTISOL Y JUNTA.	M3	115,00
	6.6	88		CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS EN CONCRETO SIMPLE MR-40 ACELERADO A 7 DÍAS. INCLUYE ANTISOL Y JUNTA.	M3	42,00
	6.7	89		EMPEDRADO PLACA HUELLA- CONCRETO 3000 PSI 60% Y PIEDRA 40%-E=15CMS, INCLUYE CURADO CON ANTISOL.	M2	268,0
	6.8	94		CONSTRUCCIÓN DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO DE F'C=3500 PSI DE 15X15 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO SIMPLE, FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	ML	670,0
Subtotal						
VII. ACEROS						
	7.1	95		REFUERZO EN ACERO DE 60000 PSI.	KG	28.620,00
Subtotal						
VIII. OBRAS DE DRENAJE						
	8.1	109		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRITURADO (3/4"-1") O GRAVA DE RIO PARA FILTRO EN MUROS.	M2	24,00
	8.2	110		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	1,00
	8.3	114		SUMINISTRO INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 36" DE DIÁMETRO EN CONCRETO SIMPLE, UNIÓN DE CAUCHO PARA ALCANTARILLA.	ML	65,00

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-60 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
	8.4	116		SUMINISTRO INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 36" DE DIÁMETRO EN CONCRETO REFORZADO, UNIÓN DE CAUCHO PARA ALCANTARILLA.	ML	6,00
	8.5	121		CONSTRUCCIÓN DE CABEZAL EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	M3	66,00
	8.6	122		CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES DE ENERGÍA Y SEDIMENTADORES EN CICLÓPEO CON 60% CONCRETO F'C=3000 PSI Y 40% DE PIEDRA DE RIO O CANTO RODADO. INCLUYE FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	M3	13,00
	8.7	123		CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS.	M3	960,00
	8.8	AL6344		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO UNIONMECANICA PERFIL CERRADO EN PVC (SEGÚN NORMA NTC 5070) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MÍNIMA SN8), Ø=36" (INCLUYE ACARREO INTERNO).	ML	40,00
Subtotal						
COSTO TOTAL						

2.1.1 REVISIÓN DE LOS DISEÑOS

El proponente que resulte adjudicatario del Proceso Licitatorio No. 4151.010.32.1.1521 de 2022, de ser requerido por el proyecto, deberá revisar los diseños entregados por la Secretaría de Infraestructura, de tal manera que los diseños sean aptos y suficientes para la construcción. El proponente adjudicatario, estará en la obligación de revisar, ajustar, actualizar y complementar al cumplimiento de las normas y especificaciones, y, además, en caso de ser necesario, desarrollará los diseños definitivos.

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-61 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Los estudios y diseños entregados por la Secretaría de Infraestructura, son un soporte técnico adecuado, sin embargo, es responsabilidad del contratista de obra, evaluar los diseños definitivos para construcción, los cuales deberán ser aprobados por la INTERVENTORÍA.

El oferente adjudicatario del proceso licitatorio No. 4151.010.32.1.1521 de 2022 preparará un programa de trabajo y de entrega de productos, relacionados con los ajustes a los estudios y diseños, teniendo en cuenta el desarrollo y las necesidades del proyecto. Este programa se podrá ajustar de acuerdo con el programa de obra, el avance de los diseños y la consecución de los permisos y aprobaciones, sin que ello genere retrasos injustificados. En todo caso, el programa de trabajo y los ajustes requeridos deberán ser aprobados por la INTERVENTORÍA.

La Secretaría de Infraestructura cuenta con los estudios y diseños los cuales podrán ser consultados y se encuentran a disposición en las instalaciones de la entidad, los cuales se le entregaran al contratista adjudicatario del Proceso Licitatorio No. 4151.010.32.1.1521 de 2022 y a la INTERVENTORÍA una vez los solicite.

2.1.2 CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

2.1.2.1 ACTIVIDADES DE OBRA

El contratista de obra será el responsable del tipo de intervención propuesto para cada uno de los frentes, según las recomendaciones de sus especialistas, quienes soportaran la propuesta presentando un informe técnico donde se evidencie los trabajos priorizados con la información entregada y el tipo de intervención a realizarse, el cual deberá estar debidamente aprobado por la INTERVENTORÍA.

El contratista podrá escoger la forma en que lleve a cabo los procedimientos para la ejecución de las obras, siempre y cuando estos cumplan como mínimo; con los FRENTE DE TRABAJO, rendimientos y equipos de obra mínimos solicitados, los tiempos de entrega y con todas las especificaciones generales de intervención para la construcción, conservación y mantenimiento de vías, manuales de mantenimiento de carreteras y todo lo relacionado con la normatividad vigente para este tipo de actividades, además deberá cumplir entre otras actividades necesarias con el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), elaboración e implementación del Plan de Manejo de Transito (PMT), instalación e implementación del Punto de Atención a la Comunidad (PAC), denominado “OBRAS DE CORAZÓN ”, elaboración del Programa de Gerencia de Proyectos (PGP), elaborar y articular con la Secretaría de Infraestructura metodología y cronograma para el Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, Programa de acompañamiento a actividades técnicas y Plan táctico de comunicaciones.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-62 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

A continuación, se presentan las actividades y cantidades de obra:

2.1.2.2 PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS (PGP)

El Contratista deberá presentar para aprobación de la interventoría, un programa de gerencia de proyectos, con las fechas de las actividades a ejecutar por los diferentes componentes y recursos para el cumplimiento de los requisitos del contrato, de acuerdo con los FRENTE DE TRABAJO mínimos, tiempos establecidos y con los rendimientos de ejecución mínimos solicitados, para su seguimiento semanal, quincenal y mensual, dicho programa, permitan la verificación por parte de la Interventoría del cumplimiento del programa de gerencia de proyectos (PGP) presentado para efectos del pago establecido o la aplicación de multas en la forma que se detalle en el contrato.

NOTA 1 El no cumplimiento del plan gerencial respecto a los FRENTE DE TRABAJO mínimos, rendimientos mínimos y con la disponibilidad de maquinaria mínima solicitada, puede generar incumplimiento por parte del contratista de obra y puede ser causal de imposición de multas, cláusulas penales o terminación del contrato.

2.1.2.2.1 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

El seguimiento y control de las actividades de construcción, se realizará a través de la herramienta MS Project®, para lo cual se deberá presentar el cronograma teniendo en cuenta lo siguiente: definir calendario de tareas para actividades de planeación estimando que actividades se pueden ejecutar con FRENTE DE TRABAJO 7x24, es decir, 3 turnos diarios, 24 horas del día, los 7 días de la semana, en concordancia con lo estipulado en la Ley 1682 de 2013.

En información del proyecto se debe definir: fecha de inicio del proyecto (de acuerdo con el acta de inicio), programar desde fecha de comienzo del proyecto y calendario el definido previamente

Una vez definidas las tareas del cronograma y previo a guardar línea base se debe verificar lo siguiente para todas las tareas: tipo de restricción: “lo antes posible” (excepto la primera actividad que debe tener restricción “debe comenzar el”), tipo de tarea: “Duración fija”, Omitir calendario de recursos: “si”, todas las actividades del proyecto se deben programar automáticamente y la red debe estar cerrada, es decir, todas las tareas deben contar con predecesoras y sucesoras. Cumplido lo anterior y una vez aprobado el cronograma por el interventor y la Secretaría de Infraestructura, se debe proceder a guardar línea base para realizar seguimiento a la ejecución.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-63 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Los lineamientos para el seguimiento y control del proyecto y de obligatorio cumplimiento del contratista como interventoría, son los siguientes:

2.1.2.2.2 VARIABLES FRENTE DE TRABAJO

El contratista de obra, la interventoría y la entidad contratante, de acuerdo con las variables adelante detalladas, estudiará los FRENTE DE TRABAJO necesarios, el rendimiento programado y el equipo mínimo de obra.

La Secretaria de Infraestructura analizó las siguientes variables que justifican la pertinencia para la ejecución de las obras en varios **FRENTE DE TRABAJO** para el cumplimiento del objeto contractual en los tiempos establecidos.

Las principales variables que intervienen son: Mano de obra, clima, disponibilidad y calidad de materiales y equipos y tipo de actividades.

- **MANO DE OBRA:** Es la variable más importante, ya que determina la velocidad de la obra y la transformación de los recursos, además ningún proyecto de construcción podría realizarse sin la presencia de sus obreros, por este motivo el rendimiento de ellos es el de mayor estudio, pero es un factor afectado por múltiples variables.
Para la ejecución de los tramos en los tiempos establecidos, se determinó que la mano de obra que piense utilizar el contratista seleccionado, deba ser experto para que el rendimiento sea el más adecuado, y se suma que debe contratar personal que tenga un nivel de estudio y experiencia para poder intervenir sin problemas en varios tramos que tienen alto grado de dificultad.
- **CLIMA:** El clima en el sector de la construcción es una variable que más problemas puede causar retraso a la obra, si durante una actividad el contratista no pueda ejecutar una actividad por que el clima no es apropiado, este deberá tener un plan de acción que evite que dicho factor sea decisivo a la hora de presentar demoras en la ejecución del mismo.
- **MATERIALES Y EQUIPOS:** Los insumos, equipos y herramientas son variables que deben mantener una buena disponibilidad ya que la transformación de estos determina el progreso de las obras, cuando se tiene una buena disponibilidad de materiales en obra, contribuye de forma positiva a los tiempos productivos, ya que por falta de comunicación o por un simple descuido los materiales pueden no estar disponibles para el inicio de una actividad que los requiera, retrasando el trabajo y aumentando los costos. Por ese motivo la Secretaría de Infraestructura requiere que el contratista cuente con la disponibilidad de los equipos y materiales en todos los frentes de trabajo en el tiempo y lugar donde se tienen que realizar, con materiales de alta calidad cumpliendo las

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-64 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

especificaciones mínimas y con maquinaria en perfecto estado evitando que las actividades se retrasen por falta de alguna herramienta o equipo.

- **TIPO DE ACTIVIDADES:** Las condiciones específicas de la actividad a realizar, las relaciones con otras actividades, el plazo para la ejecución de la misma, los medios para realizarla y el entorno general de la obra, son aspectos que pueden afectar el rendimiento de las actividades.

NOTA 2 El no cumplimiento del plan gerencial respecto a los FRENTE DE TRABAJO mínimos, rendimientos mínimos y con la disponibilidad de maquinaria mínima solicitada, puede generar incumplimiento por parte del contratista de obra y puede ser causal de imposición de multas, cláusulas penales o terminación del contrato.

2.1.2.2.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROGRAMACIÓN

El cronograma debe ser elaborado usando la herramienta Microsoft Project (versión 2010 o posterior) el cual estará basado en la Estructura de Desglose de Trabajo – EDT descrita anteriormente y debe tener un orden lógico de ejecución que permita el éxito del proyecto, considerando los siguientes elementos:

- Etapas o actividades macro a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato.
- Tramos o FRENTE DE TRABAJO.
- Paquetes de trabajo.
- Actividades necesarias para completar todo el trabajo de los hitos y las etapas o actividades macro, incluyendo las actividades y/o hitos de control contempladas para efectuar el recibo de las obras durante el plazo del Contrato.
- Las fechas inicio y fin de las etapas o actividades macro del Contrato deben corresponder al compromiso del plazo contractual.
- Todas las actividades del cronograma se deben programar automáticamente y deben secuenciarse por lo menos con una actividad predecesora y otra sucesora. Exceptuando las actividades de inicio que no tiene predecesora y la actividad de Fin que no tiene sucesora.
- Ninguna actividad puede tener restricciones.
- Los hitos de cumplimiento establecidos no deben tener duración y tampoco costo asociado.
- Calendario según las jornadas de trabajo requeridas.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-65 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- Todas las actividades relacionadas en el cronograma deben tener costo asociado (excepto actividades de Interventoría o de terceros).
- Los costos del Proyecto deben evidenciarse en la tarea resumen de cada etapa o actividades macro y en el resumen del proyecto.
- El Presupuesto del Contrato puede ser el Costo Total del Proyecto o simplemente al costo de la ejecución física del proyecto. Es decir, costos directos.
- El cronograma debe seguirse por porcentaje (%) completado o por porcentaje (%) físico completado, según sea el caso o se requiera.
- Determinación de la ruta crítica. Para observar esto, todas las actividades deben estar unidas en una red.
- El cronograma deberá cumplir con los rendimientos mínimos exigidos y los frentes mínimos solicitados.

2.1.2.2.4 APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA

Para la aprobación del cronograma, este deberá contemplar un calendario de trabajo que garantice el cumplimiento del plazo previsto en los pliegos de condiciones. Para ello, el calendario de tareas definido para el plazo del proyecto de mantenimiento integral, contará con una dedicación mínima semanal de 48 horas, 6 días laborables de lunes a sábado, teniendo como fecha de inicio la firma del acta de inicio del contrato. Si por el contrario el horario de trabajo acordado es de 7 x 24, el cual considera jornadas de 24 horas 7 días a la semana, se ajustará el calendario según las nuevas jornadas de trabajo.

Utilizando la herramienta MS-Project, una vez definidas las actividades del cronograma y previo a guardar línea base, se debe verificar lo siguiente para todas las actividades: tipo de restricción: "lo antes posible", tipo de tarea: "Duración fija", Omitir calendario de recursos: "sí".

Cumplidas la totalidad de las condiciones descritas, el cronograma será entregado por el contratista al Interventor en medio físico y en medio magnético en formato MS Project para revisión por parte de la Secretaría de Infraestructura, y se constituirá en la línea de base para la ejecución del contrato y como tal será la herramienta contractual mediante la cual se controlará el desarrollo del mismo. El cronograma inicial se debe guardar como "línea base" y "línea base 1" y en este momento se debe cambiar el tipo de restricción a trabajo fijo para usarlo como cronograma de seguimiento.

Para el reporte de actividades se deberán diligenciar en vista Gantt de Seguimiento las casillas de Inicio real, fin real, Costo real y porcentaje (%) de avance.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-66 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

2.1.2.2.5 MANEJO FRENTES DE TRABAJO, RENDIMIENTOS Y EQUIPOS MÍNIMOS DE OBRA

Para efectos de formular la propuesta se debe contemplar claramente que los trabajos a ejecutar deberán hacerse de manera simultánea, esto es, atendiendo los FRENTES DE TRABAJO solicitados, con los recursos necesarios e independientes para desarrollar secuencialmente las actividades del objeto y alcance del contrato, desde el cumplimiento de los requisitos para inicio de obra y durante todo el plazo de la etapa de construcción. No obstante, el contratista de obra junto con el interventor deberá determinar si aumenta el número de FRENTES DE TRABAJO al mínimo requerido, si el rendimiento mínimo solicitado no se cumple según el Programa de Gerencia de Proyectos (PGP) o cronograma.

Se entiende por frente de obra, las unidades de trabajo del contratista, en conjuntos de segmentos viales agrupados en sectores determinados de la zona rural, mediante los cuales se adelantarán de manera simultánea diferentes actividades de obra, con el fin optimizar recursos de personal, maquinaria y equipo, con disponibilidad permanente y acorde a las necesidades de ejecución cumpliendo con las ejecución de obra con los rendimientos y cantidades mínimas solicitadas, desde la iniciación del frente hasta la entrega de éste a satisfacción de la interventoría. Lo anterior indica que por ningún motivo pueden suspenderse actividades de un frente de obra para dar espera a que los recursos requeridos se liberen de otras unidades de trabajo.

2.1.2.2.6 EJECUCIÓN DEL PROYECTO – SEGUIMIENTO

Con los principios que orientan la función administrativa en términos de eficiencia, fortaleciendo el alcance de las funciones del Comité de seguimiento para el proyecto denominado “**OBRAS DE CORAZÓN**”, para el logro de los objetivos propuestos por la Entidad, en busca de celeridad y eficiencia en la ejecución de los proyectos financiados con los recursos aprobados mediante Acuerdo número 0481 de 2020, y el desarrollo del proyecto incluido en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cali, Unida por la Vida”, contenida en el código indicador 53040040004: “**Vías con mantenimiento y rehabilitación eco sostenible**”, referenciados como metas Plan de Desarrollo, sin perjuicio de las competencias administrativas que los jefes de los organismos deberán ejercer exclusivamente, de manera directa e inmediata, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 489 de 1998.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-67 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Se conformará el comité de seguimiento para los proyectos denominados “**OBRAS DE CORAZÓN**”, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

1. Secretario de Infraestructura de Santiago de Cali.
2. Subsecretario de Infraestructura y mantenimiento vial de la Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali.
3. Representante legal del contratista de obra y/o Director de Obra
4. Representante legal del contratista de interventoría y/o Director de Interventoría.

El Comité de seguimiento para los proyectos denominados “**OBRAS DE CORAZÓN**”, estará precedido por el señor Secretario de Infraestructura o su delegado.

Cuando la Entidad lo requiera conveniente, podrá invitar a las sesiones a personal de la Administración Central o Descentralizada, o cualquier otra entidad, cuya presencia considere necesaria, para que emitan sus apreciaciones técnicas o profesionales. Igualmente podrán invitar a personas naturales o jurídicas que consideren que pueden montar conceptos técnicos o jurídicos que faciliten la toma de decisiones por parte del Comité de seguimiento para los proyectos denominados “**OBRAS DE CORAZÓN**”.

El comité de seguimiento revisará los informes de seguimiento suministrados por la interventoría y por el supervisor del contrato, con el fin de verificar el porcentaje de ejecución, el estado actual del contrato de obra, entre otras variables, para poder determinar si están cumpliendo con los mínimos exigidos y así poder establecer decisiones técnicas, jurídicas y financieras a seguir.

2.1.2.2.7 GENERALIDADES DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento tiene como objetivo mantener actualizado el estado real de la ejecución del proyecto, con el fin de controlar y prever su desempeño con respecto al plan original en términos de tiempo, costos y alcance, principalmente.

La obligación del contratista es terminar la ejecución de su objeto dentro del alcance, tiempo y costo señalados en el contrato. Para ello, el Contratista y la interventoría harán el seguimiento al contrato, reportando semanalmente porcentajes conciliados de avance de las actividades y de los hitos que equivalen a un porcentaje (%) completado físico de las actividades propias del contrato.

Para realizar el seguimiento y control de la ejecución, la Interventoría tomará como línea base el cronograma aprobado inicialmente. En los comités de obra se revisará el avance de cada actividad y sus desviaciones, analizando los factores que las han generado y las acciones preventivas o

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-68 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

correctivas que permitan mantener la ejecución planeada sin modificar la línea base. Por lo tanto, se establecerán compromisos que deberán ser atendidos oportunamente por las partes y que se consignarán en las actas respectivas y se verificarán en los comités subsiguientes.

Para los reportes de desempeño la Secretaría de Infraestructura, el Interventor de manera conjunta con el contratista, establecerá el porcentaje de avance de cada una de las actividades contenidas en el cronograma. Dicha información deberá ser consignada en el archivo de cronograma, en la columna “% completado” o “% físico completado” (como lo quiera llevar el contratista), y deberá ser entregado semanalmente, junto con las fechas de comienzo y fin real de las actividades.

Adicionalmente la Secretaría de Infraestructura controlará la ejecución con el apoyo de un cuadro control generado por MS-Project, una “curva S” comparando el costo y el avance físico planeado versus el avance físico real junto con la hoja de Excel que contiene sus memorias de su cálculo, la cual, también hará parte de los entregables mensuales. Estos reportes son complementarios para que el comité de seguimiento tome las decisiones técnicas, jurídicas y financieras a seguir.

2.1.2.2.8 INFORME SEMANAL

El contratista deberá suministrar la información necesaria a la Interventoría para incorporar en su informe semanal el cronograma de seguimiento del corte semanal que corresponda en formato editable (MS Project) y PDF, así como la información de avance físico programado y ejecutado, desviación, Curva “S” de avance de tiempo, el cual debe estar adjunto como anexo en medio magnético en formato editable (MS Project) y PDF, al informe semanal de interventoría que se presenta, según formato vigente.

La Interventoría, realizará la verificación y validación de la información suministrada por el Contratista de Obra, con base en sus propios registros, mediciones y controles, con el fin de determinar que lo presentado por éste, corresponde a la realidad de la programación aprobada y a las actividades ejecutadas.

Lo deseable, es que la información sea previamente concertada y conciliada entre las partes, con el objetivo de aunar esfuerzos, optimizar los tiempos y obtener datos reales, veraces y confiables.

2.1.3 ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DE FRENTES 7X24 EN EL PROYECTO

La Ley 1682 de noviembre 22 de 2013 señala:

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-69 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

“Artículo 17. Frentes de trabajo 7x24. Los contratistas de proyectos de infraestructura de transporte podrán solicitar al ente contratante autorización para incrementar los frentes de trabajo y/o realizar trabajos en 3 turnos diarios (24 horas), siete días a la semana para cumplir con sus cronogramas de obra en caso de presentar atrasos o para incrementar los rendimientos y adelantar la ejecución del proyecto. En este último caso, deberán presentar su propuesta respetando las apropiaciones presupuestales de la vigencia que amparen el respectivo contrato. También podrán solicitar ajustes contractuales que impliquen el adelantamiento de obra. La entidad tendrá treinta (30) días calendario para aceptar o rechazar motivadamente la solicitud.

Asimismo, las entidades estatales podrán hacer efectivas las multas y/o cláusula penal exigiéndole al contratista instalar frentes de trabajo en 3 turnos diarios (24 horas), siete días a la semana hasta por el valor de la sanción, como mecanismo conminatorio y forma de pago. Esta facultad se entiende atribuida respecto de las cláusulas de multas y cláusula penal pecuniaria pactadas en los contratos celebrados con anterioridad a la expedición de esta ley y en los que por autonomía de la voluntad de las partes se hubiese previsto la competencia de las entidades estatales para imponerlas y hacerlas efectivas.”

De la interpretación de la norma se desprende que el contratista seleccionado deberá, hacer el análisis de la aplicación, de las jornadas de trabajo de 3 turnos diarios (24 horas), siete días a la semana, y justificar de acuerdo con el objeto, condiciones técnicas y complejidad de la mismas, si se enmarcan en lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 17 de la Ley 1682 de 2013. Dicho análisis debe llevar a concluir la posibilidad o no de tener en cuenta en la ejecución los frentes de trabajo 7x24, por parte del Contratista.

No se debe olvidar que la finalidad de la norma es agilizar la terminación o ejecución de las obras, por lo que para que dicho fin se cumpla, deberán estudiarse condiciones específicas del proyecto, como el lugar donde se realizarán las obras, el tipo de vía o de obra a intervenir, el impacto que genera la obra en cuanto a movilidad, medio ambiente, espacio público, adelantar estudios de volúmenes de tránsito del área del proyecto, así como todas aquellas acciones que deban realizarse para compensar el impacto generado a la movilidad. Por ejemplo: se debe atender que dos o más proyectos no afecten un mismo tramo vial o sector de manera simultánea.

De acuerdo con lo anterior, si bien la norma establece que en la etapa de planeación debe preverse la viabilidad de dar aplicación a dichos frentes de trabajo, dicho análisis para el caso de los proyectos que desarrolla la Secretaría de Infraestructura, solo procede de forma previa a

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-70 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

la fase de construcción, una vez hecho el análisis técnico antes descrito y consultada la normatividad que regula el desarrollo de las obras la cual en procura de la defensa de los derechos de los ciudadanos, establece en la Ciudad, restricciones para la construcción de estas, por motivos de movilidad, medio ambiente, espacio público, seguridad, entre otros.

Dichas garantías se concretan en la necesidad de obtener permisos, autorizaciones o dar cumplimiento a ciertas acciones tendientes a garantizar los derechos de los administrados por parte de las autoridades competentes.

Evaluación e implementación. En el caso de este proyecto, será en las ACTIVIDADES PREVIAS que el contratista, el interventor y la Secretaría de Infraestructura evaluarán si es viable implementar los frentes de trabajo del 7x24, definiendo las actividades que se podrían ejecutar de esa manera, además el impacto de esas labores inicialmente en la programación y especialmente en el presupuesto detallado del proyecto, caso en el cual las partes deberán realizar todas las gestiones necesarias para su implementación, incluidas las adiciones presupuestales a que hubiese lugar.

Aprobación. Para que la Interventoría y la Secretaría de Infraestructura aprueben esa forma de trabajo, el contratista deberá presentar el cronograma y el presupuesto de obra considerando esa alternativa, adjuntando los Análisis de Precios Unitarios de cada una de las actividades en las que propone trabajar en horario 7x24, además de las autorizaciones y el cumplimiento de requisitos por parte de las Entidades Distritales y Nacionales involucradas, tales como la Secretaría de Movilidad, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, entre otras, sin embargo, también debe haberse concertado con la comunidad mediante la Gestión Social del contratista.

NOTA 3 La entidad aclara que el proyecto está diseñado para ejecutarse de manera diurna de lunes a sábado. Sin embargo, en caso de requerirse trabajos en horario nocturno, domingos y festivos, se estudiará conjuntamente con el contratista y la interventoría.

2.1.4 MATERIALES

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones, además de ser adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato de obra se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-71 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes:

El INTERVENTOR tiene la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello, están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Haciéndose necesario la contratación de la interventoría Integral que incluye entre otros la parte técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, social y de control presupuestal, que vigile el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contratadas por los contratistas de obra.

La interventoría objeto del presente Proceso de Concurso de Méritos, deberá apoyarse y ceñirse para la realización de sus actividades en las especificaciones técnicas incluidas en la Resolución Distrital N° 4151.010.21.1.0021.2022 del 15 de febrero, por medio de la cual se definen los precios unitarios para el mantenimiento y construcción de pavimentos de la malla vial en la zona urbana y rural vigentes para el año 2022, de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali; y las que no estén reguladas por dicha Resolución se regirán por las Especificaciones Generales de Construcción y Ensayos de Laboratorio del INVIAS 2007. Las redes de servicios públicos deben cumplir con las normas y especificaciones técnicas de EMCALI EICE ESP.

El INTERVENTOR deberá conformar grupos de interventoría necesarios para adelantar su labor, así como revisar y aprobar los diez (10) FRENTE DE TRABAJO mínimos solicitados que conformará el contratista de obra para poder cumplir con los rendimientos mínimos exigidos, y así llevar a cabo las diferentes actividades de mantenimiento que por el tamaño del proyecto se deben acometer simultáneamente.

El INTERVENTOR exigirá al contratista reubicar cualquier red de servicios públicos directamente afectada por los trabajos o funcionamiento de las obras. El CONTRATANTE no pagará por obras de instalación de redes de servicios públicos proyectadas o futuras, o remplazo, reparación, adecuación o mantenimiento de redes de servicios públicos, que no se afecten directamente por los trabajos de obra o funcionamiento de las obras objeto del contrato de obra.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-72 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Este documento, recopila el mínimo de las actividades y procedimientos que el INTERVENTOR deberá ejecutar durante el desarrollo del contrato, con el fin de verificar y asegurar el cumplimiento de lo estipulado en los documentos que conforman el Pliego de Condiciones, los documentos del proceso No. 4151.010.32.1.1521 de 2022. Lo anterior indica que las actividades y procedimientos (pruebas técnicas, equipos, muestreos, ensayos, controles, verificaciones, etc.) que no se encuentren contenidos en los estudios previos o demás anexos, pero que resulten necesarios para verificar con toda certeza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA de obra, se entienden incluidas dentro de las obligaciones que debe asumir el INTERVENTOR. Es claro, que el INTERVENTOR, contraerá la obligación de cumplir en un todo, con todas y cada una de las funciones y obligaciones emanadas del contrato suscrito y en los demás documentos propios del presente proceso, y de todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento del mismo.

De acuerdo con la ficha que respalda el proyecto, es ejecutar la interventoría de las obras a las que se refiere el objeto del presente concurso de méritos abierto, corresponde a las relacionadas dentro del **Proceso Licitatorio No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022**, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”**

Sin limitarse a lo anterior, el interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011.

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Todas y cada una de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR serán las que se establecen dentro de los Estudios previos, Anexo técnico y en el Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali- Anexo No 1 del Manual de Contratación – Documento Técnico de Supervisión e Interventoría, que contiene la metodología y las cargas de trabajo para la interventoría. No obstante, y sin excluir responsabilidades y actividades a ejecutar, a continuación, se describen otras obligaciones:

Toda la información que se produzca en la ejecución de la interventoría deberá presentarse en un informe debidamente soportado, el cual lo radicará en la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

Las modificaciones, ajustes y complementación del diseño requerirán la aprobación de la interventoría, previo aval del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, en caso que las modificaciones sean sustanciales. Será

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-73 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

responsabilidad de ésta (interventoría) el oportuno suministro al contratista de obra de los nuevos diseños, así como dar solución a los diferentes problemas que se presenten en la obra. Antes de efectuar cualquier modificación en el proyecto, deberá hacerse un balance económico del contrato, y si las variaciones superan el costo contractual, se requerirá la aprobación del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

Cada informe mensual y cada vez que presenten un acta parcial de obra se deberá anexar, dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes siguiente al cierre del periodo de pago, la INTERVENTORÍA deberá presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA un informe en el cual se consigne el estado real de la obra, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos y demás contractuales. Los avances de obra deberán presentarse en MS Project®, El informe deberá ser presentado en original y en medio magnético.

En caso que el informe establezca diferencias en la ejecución respecto a la programación inicial del contratista de obra, el interventor presentará además de dicho informe, el soporte de las solicitudes efectuadas al contratista y el plan de contingencia pactado conjuntamente con el contratista, para superar las causas que generaron las diferencias en la ejecución.

Dentro de la ejecución del proyecto - seguimiento de ejecución del contrato, el comité de seguimiento para los proyectos "OBRAS DE CORAZÓN ", tendrá la potestad de convocar de manera ordinaria o extraordinaria a las secciones de seguimiento, en las cuales se solicitará el informe actualizado hasta la fecha, este informe deberá estar firmado por el Director de Interventoría y avalado por el supervisor del contrato.

Será obligación de la INTERVENTORÍA poner en conocimiento al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA la determinación final.

En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo, por causas imputables a la interventoría ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA deba efectuar erogación alguna por este concepto.

El INTERVENTOR está obligado a cumplir todas las actividades establecidas en la Etapa de Construcción (incluye la liquidación).

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-74 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones se refiere al ejercicio de las labores de Interventoría Integral con control de calidad de obra civil y suministros, desde los puntos de vista Técnico, Administrativo, Financiero, Jurídico, Ambiental, Social y en cualquier aspecto que se requiera para el adecuado desarrollo del Contrato de Obra resultante del proceso Licitatorio No 4151.010.32.1.1521 de 2022 para las actividades a ejecutar en la Etapa de Desarrollo del Contrato de Obra se tiene las siguiente: Etapa de Construcción (dentro de esta Etapa se tiene contemplado la Liquidación del Contrato de Obra e Interventoría).

Todas y cada una de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR serán las que se establecen dentro de los Estudios previos, Anexo técnico y en el Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali- Anexo No 1 del Manual de Contratación – Documento Técnico de Supervisión e Interventoría, que contiene la metodología y las cargas de trabajo para la interventoría. No obstante, y sin excluir responsabilidades y actividades a ejecutar, a continuación, se describen otras obligaciones:

1. Apoyar el logro de los Objetivos Contractuales.
2. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
3. Mantener en contacto a las partes del contrato.
4. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
5. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
6. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
7. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
8. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de; actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
9. Informar a la Secretaría de Infraestructura hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Secretaría de Infraestructura desarrolle las actividades correspondientes.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-75 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- 10.** Informar a la Secretaría de Infraestructura cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

3.3. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

La finalidad de estas obligaciones es permitir que se realicen los procedimientos administrativos y contractuales necesarios para que se desarrolle el contrato bajo las condiciones adecuadas dejando siempre la constancia de las actividades realizadas por el Interventor, la Entidad o cualquier otro interviniente en la relación contractual. Entre otras:

- Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
- Informarse adecuadamente, efectuar revisiones y proponer los ajustes necesarios, para llevar a cabo los trabajos de interventoría.
- Coordinar las instancias internas de la Secretaría de Infraestructura relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
- Prestar la debida colaboración, rendir los informes y suministrar los datos que se requieran, entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Organizar un archivo del contrato con toda la documentación técnica utilizada y elaborada durante la ejecución de los trabajos.
- Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.
- Exigir y hacer cumplir los programas de inversión mensual y demás programas establecidos en cada uno de los contratos.
- El Interventor con el fin de dar cumplimiento al artículo 5° de la ley 828 de 2003, cuando tenga conocimiento sobre las conductas del contratista de evasión o elusión de sus obligaciones al sistema de Seguridad Social Integral y de los Recursos Parafiscales, deberá informar en forma inmediata al Ministerio de Protección Social tratándose de pensiones o riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Sena e ICBF o a la superintendencia Nacional de Salud.
- Verificar el cumplimiento de los aspectos administrativos que rigen el contrato.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-76 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- Convocar al contratista a las reuniones necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas requeridas para una adecuada comunicación y documentación.
- Servir de canal de comunicación efectiva entre el contratista y el contratante.
- Elaborar la solicitud de suspensión temporal del contrato, por circunstancias justificadas entre otras, de fuerza mayor o caso fortuito y someterla a la aprobación del Ordenador del Gasto.
- Elaborar acta de reanudación del contrato, suscrita por el contratista y el Ordenador del Gasto, dejando constancia del tiempo total de suspensión y del vencimiento del contrato.
- Elaborar y gestionar las firmas del acta de liquidación, suscrita entre el Ordenador del Gasto y el contratista, además dejar constancia de las reclamaciones presentadas y de los desacuerdos insuperados, en todo caso deberán cuantificarse debidamente, toda vez que esta acta presta mérito ejecutivo.
- Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la Etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación
- Solicitar al Líder del Equipo de Contratación el cierre del expediente contractual.

3.4. ESTUDIO DEL CONTRATO DE OBRA, PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS

Además de estudiar el proyecto, el Interventor analizará el contrato, el pliego de condiciones, los anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al proyecto.

El estudio de la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, marcará las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales del mismo.

3.5. FUNCIONES TÉCNICAS

- Programar reuniones permanentes de trabajo para conocer el avance de las actividades de los contratos de obra que vigila.
- Ejercer el estricto control de calidad de las actividades desarrolladas en los contratos de obra que vigila.
- Presentar los informes correspondientes a la Secretaría de Infraestructura y, de conformidad al plazo establecido en el contrato y/o contratos y coordinado con el supervisor del mismo, contando con la aprobación de este para poder efectuar los correspondientes pagos. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-77 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).

- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Secretaría de Infraestructura las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
- Solicitar que la Secretaría de Infraestructura haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.
- Cronograma detallado del contrato, aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
- Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta crítica del contrato de acuerdo con el cronograma contractual aprobado por la interventoría.
- Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al cronograma contractual aprobado por la interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el interventor e implementadas por el contratista y el seguimiento efectuado por el interventor.
- Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas por lluvia.
- Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del contratista, en caso de ser procedente.
- Planes de contingencia elaborados por el contratista, aprobados por la interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
- Descripción de las medidas correctivas exigidas por la interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
- Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el contratista y la Interventoría y su equipo de trabajo (Director, residentes y especialistas).
- Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
- Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la interventoría debe presentar a la entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-78 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- Deberá presentarse el avance físico por frente de obra, grupo de vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto.
- Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el contratista y los ejecutados por la interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
- Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el periodo, expedido por el representante legal de la interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo a las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
- Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
- Gestiones adelantadas por el contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.
- Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, señalización y desvíos empleados por el contratista de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
- Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el contratista y aprobados por la interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
- Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, en caso de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la interventoría.
- Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del contratista.
- Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve descripción de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones tomadas para el tratamiento de no conformes en el periodo anterior en caso de existir.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-79 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- Copia del libro de obra por (bitácora) del periodo reportado.
- Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el periodo (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, contratista, interventor y Entidad.
- Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; detallando valor cancelado, número de acta en la que se canceló su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, tramos, FRENTE DE TRABAJO, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

3.5.1.1. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Director, los residentes y especialistas de la interventoría procederán con el Contratista a analizar los planos y especificaciones del proyecto, así como los programas de obra y de inversiones, las fuentes de materiales y requisitos de la mano de obra, frentes de trabajo, el mantenimiento del tránsito, la seguridad de los trabajadores y del público y, además, todo aquello que conlleve a una adecuada y eficiente realización de la obra. En general, se establecerán las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la obra.

3.5.1.2. REPLANTEO DEL PROYECTO

El Interventor localizará las obras del proyecto sólo por una vez, y hará entrega de ellas al contratista, debidamente referenciadas. Además, durante la ejecución de las obras, el interventor revisará la localización del proyecto.

3.5.1.3. CAMBIOS O MODIFICACIONES EN EL DISEÑO

Cuando, por razones técnicas, económicas o de otra índole, el Contratista de obra solicite cambiar o modificar el diseño inicial del proyecto, se dirigirá al Interventor, quien analizará cuidadosamente todos los documentos del contrato, y si encuentra conveniente dicho cambio para los intereses del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, solicitará autorización al ordenador del gasto, indicando la cantidad, costo unitario, costo total y la respectiva justificación.

3.5.1.4. ELABORACIÓN DE PLANOS DE DETALLES

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-80 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

La Interventoría deberá elaborar planos de detalles de las obras, en todos los casos que sea necesario, y especificar los pormenores de éstas cuando en los planos generales del proyecto no exista.

3.5.1.5. ELABORACIÓN DE LOS PLANOS DEFINITIVOS E INFORMES TÉCNICOS

El Interventor elaborará los planos definitivos de la obra construida, indicando las modificaciones, si las hubo, las fuentes de materiales y cualquier información relacionada con el proyecto terminado.

3.5.1.6. CONTROL DEL PERSONAL Y DEL EQUIPO

La interventoría designará los profesionales necesarios en cada frente de trabajo, quienes serán sus representantes en la obra, y quienes deberán tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.

Si el personal del contratista es diferente del ofrecido inicialmente por el contratista en cada frente de obra, el interventor deberá exigirle su ubicación en el sitio, a más tardar en cinco (5) días, pasados los cuales, de no haberse dado cumplimiento a su notificación, deberá solicitar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA que se hagan efectivas las medidas administrativas que para el efecto tiene fijadas.

La interventoría levantará los registros de calidad de estado y puesta a punto de la maquinaria o equipo a utilizar por el contratista de obra.

El Interventor deberá vigilar que el contratista dé estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley 842 de 2003 y toda su reglamentación, Ley 1796 de 2016, y la Ley 64 de 1993, respecto al ejercicio de la profesión de técnico constructor en el territorio nacional.

El interventor se obliga a llevar y mantener el equipo en perfectas condiciones, para lograr una adecuada interventoría.

3.5.1.7. LISTA DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL CONTRATISTA

El interventor deberá tener diariamente una relación de los empleados y trabajadores del contratista a la obra indicando cargo y actividad, en cada frente de obra.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-81 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

3.5.1.8. CONTROL DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS (PGP)

El contratista está obligado a ejecutar las obras contratadas y ejecutarlo con los recursos, rendimientos y equipos mínimos solicitados, cumpliendo con el programa de gerencia de proyectos aprobado por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, y el interventor como representante debidamente autorizado por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, vigilará su cumplimiento.

El interventor y el contratista evaluarán semanalmente en los comités de obra, la ejecución del contrato, revisando las metas semanales previsto en el programa de obra, este se deberá estar actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por representantes del contratista e interventor, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra, no contemplando prórroga del plazo inicialmente establecido, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de obra.

El interventor controlará la ejecución de las obras mediante la programación presentada con la propuesta.

Cuando se presenten circunstancias especiales, tales como ampliación de plazo, incremento de la apropiación presupuestal y/o modificación de las cantidades de obra, el contratista deberá someter a revisión y aprobación de la interventoría tales circunstancias, para que ésta, a su vez, obtenga la respectiva aprobación por parte del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

3.5.1.9. CONTROL DE CALIDAD

El Interventor deberá, revisar, verificar y emitir concepto de objeción y no objeción sobre el Plan de Inspección y Elaboración de Ensayos, realizando control permanente sobre el cumplimiento de dicho plan, los ensayos deberán ser realizados en laboratorios certificados y acreditados que emitan resultados fiables, que permita la aceptación y reconocimiento de resultados de inspecciones, ensayos y calibraciones, garantizando la seriedad e idoneidad de un certificado o informe de resultados, garantizando que los organismos de certificación que estén acreditando trabajen de forma equivalente a través de los acuerdos multilaterales.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-82 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Además, el interventor realizará los ensayos de campo y de laboratorio, y de control de materiales en las actividades de construcción de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción del INVÍAS vigentes e informará al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA su resultado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su obtención.

Los métodos de construcción quedan a juicio del contratista; Sin embargo, el Interventor podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados.

NOTA 4 los laboratorios que brinden el control de calidad y elaboración de ensayos deberán tener la acreditación por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC bajo los requisitos de la norma ISO/EIC 17025:2017.

3.5.1.10. CONTROL DEL EQUIPO DEL CONTRATISTA

El Interventor deberá, revisar, verificar y emitir concepto de objeción y no objeción sobre el equipo mínimo solicitado y sobre todo equipo que se encuentre en uso dentro del proyecto, llevar un registro completo del equipo del contratista, indicando modelo, marca, serie, capacidad, potencia, etc., corroborando si corresponde al propuesto, y anotando cualquier cambio en la lista inicial del equipo, cuál se encuentra operando, cuál en reparación o cuál inactivo; si transcurridos cinco (5) días, el equipo no ha sido reparado, el interventor deberá exigir su reemplazo por uno de características similares o superiores al que se encuentra en reparación, el cual debe entrar a operar dentro de los cinco (5) días siguientes. Además de lo anterior, en el informe mensual debe incluirse el cronograma de utilización del equipo propuesto, así como el nombre del propietario actual de dicho equipo.

El interventor deberá verificar que el contratista de obra mantenga en los distintos frentes a intervenir, la maquinaria vinculada al proyecto en las condiciones requeridas y/u ofertadas, en condiciones óptimas y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

3.5.1.11. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del proponente, conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de interventoría de la obra a vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra a realizar la interventoría, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-83 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del contratista de obra, con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención a efectos de obviar el procedimiento de consulta previa a realizar por parte del contratista de obra vigilado por el interventor, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del interventor.

3.5.1.12. SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el contratista de obra según disponga la entidad estatal:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del interventor.

En caso de que sea necesario, el contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad; y el interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él, o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el interventor.

El contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto, cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-84 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente, situación que será vigilada y supervisada por el interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

Sobre el particular, el interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponda para el interventor.

3.5.1.13. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE OBRA

El interventor revisará y aprobará, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, el costo de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades de obra, medida y aceptada para el pago, el costo de la obra ejecutada y los acumulados, y copia del pago de los aportes parafiscales y de seguridad social acorde con la planilla de nómina, y que toda la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada, concordante con el informe mensual de la obra.

NOTA 5 *Bajo ningún aspecto, el interventor aceptará obras que estén por fuera del contrato original y que no hayan sido previamente aprobadas por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA y debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso.*

3.5.1.14. REVISIÓN DE LAS ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA, MAYORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRAS ADICIONALES

Las mayores cantidades de obra son aquellas que se reconocen en los contratos pagados a precios unitarios sin reajuste, cuando las cantidades de obra o ítems contratados exceden las cantidades contratadas por el valor estimado.

En los contratos de obra suscritos a precios unitarios sin reajuste, la mayor cantidad de obra supone que ésta fue contratada, pero que su estimativa inicial fue sobrepasada durante la ejecución del contrato, surgiendo así una prolongación de la prestación debida que puede ser

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-85 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

ejecutada con los planos y especificaciones originales, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual.

Por lo anterior, las mayores cantidades de obra no requieren la celebración de adiciones ni contratos adicionales, pero sí contar con los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, con la suscripción del acta respectiva y con la aprobación de las garantías correspondientes.

Si se presentaren obras adicionales o mayores cantidades de obra que superen el valor del contrato, el procedimiento a seguir es el siguiente:

El interventor efectuará el balance de las mayores cantidades de obra u obras adicionales y lo presentarán al Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura para revisión y aprobación previa a la ejecución y tramite el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, bajo el aval del supervisor.

Un vez se haya realizado el balance, se realizará las actas de modificación a las cantidades de obra iniciales del contrato, verificando que la información incluida esté correcta; en caso de ser necesario introducir modificaciones a las cantidades de obra inicialmente contratadas, el interventor hará una evaluación minuciosa de cada uno de los ítem del contrato, de forma tal que dichas modificaciones no impliquen cambios significativos en las actividades fundamentales para cumplir con el objeto del contrato, todo lo cual quedará a juicio del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA para su perfeccionamiento, siempre y cuando, como requisito previo, se esté ejecutando la obra de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado.

3.5.1.15. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS, ELABORADOS POR EL CONTRATISTA

Los Ítems no previstos, corresponden a actividades o recursos no contemplados en los documentos del proceso. La interventoría debe justificar por escrito al supervisor la necesidad de la utilización del ítem dentro del proyecto, haciendo una breve descripción de la consideraciones y causales que dieron soporte a la decisión.

En caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítem no contemplados en el contrato original, el Contratista presentará a la interventoría, con copia al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, un informe que incluya el análisis detallado de cada precio, teniendo en cuenta las resoluciones de precios de la Secretaría de

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-86 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Infraestructura, de EMCALI, de la Secretaría de Movilidad Distrital y los del Departamento del Valle del Cauca de acuerdo a la actividad a realizar.

El interventor realizará y presentará su propio análisis de precios, justificando cada uno de los componentes del mismo, y entregando su concepto acerca del análisis presentado por el contratista. Igualmente, informará sobre las cantidades de obra por ejecutar, presentando sus recomendaciones y un balance general del contrato.

Requisitos para tener en cuenta por parte de la interventoría para la aprobación de los ítems No Previstos:

- El ítem no previsto no debe coincidir con ninguno de los ítems inicialmente contratados, de igual manera no deben tener ninguna equivalencia técnica con los ítems contratados inicialmente.
- La descripción del ítem no previsto deberá contener la especificación general, particular o norma técnica que lo regula.
- Emplear como referencia los insumos de los ítems contractuales, para la elaboración de los ítems no previstos.
- Para la aprobación de los ítems no previstos, se deben utilizar los precios actuales del mercado a la fecha de su presentación, para cada uno de los componentes.
- Los ítems no previstos, se deben aprobar por parte de la interventoría, antes de la ejecución de la(s) actividad(es).
- Los ítems serán cancelados con el precio provisional inicial que se pacte con la interventoría, autorizados previamente por la entidad y de conformidad con la Resolución Distrital No. 4151.010.21.1.0021.2022 del 15 de febrero.
- Una vez se fijen los precios definitivos, se efectuarán los correspondientes ajustes en el Acta de Recibo Parcial inmediatamente posterior.
- Los Análisis de Precios Unitarios (APU), se deben presentar en el formato establecido por la Administración Central Municipal, debidamente firmado por el contratista y la interventoría, con sus respectivos soportes técnicos y económicos, esquemas, cotizaciones, rendimientos, maquinaria, equipos y mano de obra, entre otros.
- La legalización del nuevo ítem se efectuará con la fecha de suscripción del acta de fijación de precios no previstos.
- No es considerado un ítem no previsto y por lo tanto El CONTRATANTE no pagará por obras de instalación o reposición de redes de servicios públicos proyectadas o futuras, o remplazo, reparación, adecuación o mantenimiento de redes de servicios públicos que

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-87 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

no sean afectados directamente por los trabajos de obra o funcionamiento de las obras objeto del proceso.

Lo anterior, aplica únicamente cuando la aprobación de los ítems no previstos no genere una implicación presupuestal para la entidad. Para tal efecto, la interventoría realizará el balance económico del contrato realizando los ajustes a los ítems previstos en el contrato.

En el caso en que los ítems no previstos en el contrato generen implicación presupuestal para la Entidad, deberá tramitarse por la entidad la modificación al contrato de acuerdo con el numeral referente a modificaciones contractuales del presente capítulo y contar con su respectiva apropiación presupuestal.

Los ítems adicionales y no previstos deben someterse a la revisión y aprobación por parte del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, e insertarse en modificadorio o contrato adicional según corresponda, atendiendo las particularidades de la obra vigilada por la interventoría, objeto del contrato y teniendo como referencia los precios del mercado. Los análisis de precios unitarios que presente el contratista al interventor deberán venir acompañados de las respectivas cotizaciones. La Secretaría de Infraestructura se reserva el derecho de revisar y objetar los precios cuando lo considere conveniente.

El interventor sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en este numeral, por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

3.5.1.16. ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

Además de la revisión y aprobación de los planos definitivos AS BUILT, el interventor deberá preparar un informe, en el cual hará una relación de los problemas encontrados en la construcción de las obras, clase de ensayos ejecutados y los resultados obtenidos.

El informe deberá contener las recomendaciones especiales que el interventor crea convenientes para la adecuada conservación de la obra.

3.5.1.17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA procederá a liquidar el contrato de interventoría por vencimiento del plazo contractual y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007. El término para la liquidación del contrato de interventoría empezará a

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-88 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la interventoría, la cual se suscribirá máximo dentro de los 45 días calendario siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

Si el interventor se negare a suscribir el acta final de liquidación del contrato de interventoría, lo hará el supervisor, o quien haga sus veces, dentro de los términos establecidos por la Ley.

Si el interventor no liquida por mutuo acuerdo el contrato, el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA no estará obligado a expedirle certificación al interventor sobre la ejecución del contrato. Hasta tanto se realice la liquidación.

3.5.1.18. INSPECCIÓN FINAL DE LA OBRA

El interventor, el representante del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA y el contratista de obra, efectuarán una inspección final a la obra, un mes antes de entregarla al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de la obra, informes de laboratorio, etc.

En caso de observaciones que deban atenderse por parte del contratista de obra, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de las obras, que no podrá exceder un (01) mes.

Una vez realizados los trabajos requeridos, se procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y entrega de la obra, con la presencia del interventor, un delegado del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, y un delegado del contratista, de esta forma quedará oficializada la entrega de la obra.

3.5.2. FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

Estas obligaciones tienen como finalidad realizar el seguimiento a los asuntos presupuestales y económicos del contrato para evitar cualquier tipo de anomalía en cuanto a los recursos y llevar el debido control sobre los mismos. Entre otras:

- Vigilar para que dentro de la ejecución de los contratos de obra se ejecute el presupuesto del contrato y se mantenga la ecuación contractual. Si en concepto de la Interventoría, durante la ejecución del contrato, se rompe la igualdad de la ecuación contractual por causas no imputables a quien resulta afectado, deberá presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA para su

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-89 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

aprobación las medidas necesarias para su restablecimiento debidamente soportadas, con el correspondiente informe.

- Plasmar por escrito, todas las solicitudes, órdenes, documentación, determinaciones, consultas, definiciones, modificaciones y demás gestiones en desarrollo de los contratos de obra pública, que deban cursarse entre el interventor, el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI — SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, el supervisor y los contratistas de obra. Ninguna orden del interventor podrá darse verbalmente, toda vez que, es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias, las cuales deberán enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.
- Dar cumplimiento con todo lo establecido en el Manual de Interventoría de la Entidad y lo establecido en la normatividad que regula el ejercicio de la interventoría y/o supervisión de contratos que se desprenda de este proceso de selección de Concurso de Méritos.
- Someterse a la supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato a suscribirse, mediante la designación de supervisor por parte de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.
- Expedir la certificación de cumplimiento para procedimiento de pago
- Verificar el cumplimiento de los aspectos financieros que rigen el contrato.
- Verificar el cumplimiento de la oferta, conforme a lo establecido en todos los documentos contractuales.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA solicite.
- Determinar y actualizar el flujo de fondos del proyecto y remitirlo oportunamente al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.
- Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-90 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

3.5.3. FUNCIONES JURÍDICAS

- Conocer los contratos y todos los documentos que hagan parte de los procesos contractuales, así como las normas que regulan dichos procesos.
- Suscribir las siguientes actas con el contratista: **a)** Actas de reunión de avance de ejecución. **b)** Acta de suspensión de los contratos, cuando ocurran hechos de fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier otra circunstancia que amerite suspender el plazo de ejecución de los mismos. El interventor, realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que lo motivaron y las acciones tomadas por el contratista ante la ocurrencia de esta, para que el acta sea suscrita por el contratista, el interventor y el secretario de infraestructura. Así mismo, el acta de reiniciación correspondiente. **c)** Acta de modificación de actividades, la cual deberá ser sometida oportunamente a consideración del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI — SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, para su aprobación, siempre y cuando, no implique modificación al valor del contrato o al plazo del mismo. **d)** Acta Parcial y Acta final de recibo de actividades. **e)** El interventor deberá en cada acta de liquidación parcial de avance de ejecución o de liquidación final de la misma, dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y Recursos Parafiscales, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las mismas que debieron haber sido cotizadas.
- Solicitar la imposición de las sanciones previstas en cada contrato en todas aquellas situaciones en que sea pertinente, indicando y soportando los motivos que dan lugar a ello.
- Solicitar la declaratoria de la caducidad cuando a ello haya lugar.
- Preparar el acta, y los documentos necesarios para la liquidación del contrato, garantizando que las actividades se reciban efectiva y definitivamente ejecutada y a satisfacción del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI — SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, la cual deberá ser suscrita también por el contratante. Solicitar la liquidación unilateral, cuando las circunstancias así lo exijan.
- Informar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista, que puedan causar perjuicios al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, y colaborar en la solución de los mismos.
- Estudiar y preparar respuesta a las sugerencias, consultas o reclamaciones del contratista a la mayor brevedad posible, con el fin de evitar que se aplique el silencio administrativo de que hablan las disposiciones legales.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-91 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- Informar a la compañía aseguradora cuando el contrato sea suspendido, modificado y en general en todos los casos que así lo amerite.
- Verificar el cumplimiento de los aspectos legales, con el apoyo del abogado responsable del proceso, en caso de requerirse.
- Informar oportunamente al ordenador del gasto y al jefe del área supervisora, sobre posibles causas que motiven el inicio de procesos sancionatorios o de incumplimiento, documentando con evidencias las irregularidades.
- Verificar el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las garantías, solicitar su prórroga cuando sea necesario. Una vez suscrito el contrato, debe verificar que se constituya la garantía única de cumplimiento en los amparos y por el valor especificado en el contrato, y que se encuentren vigentes durante toda la ejecución de contrato. En caso de modificaciones, debe verificar que se incluya cualquier modificación en la cuantía y/o vigencia generada por variación del valor y/o plazo contractual, antes de ser aprobadas por el líder del equipo de contratos, deben contar con la revisión y visto bueno de supervisor o interventor, quien además deberá llevar una relación detallada de las pólizas del contrato.
- Realizar seguimiento a los riesgos del contrato que puedan afectar la ecuación contractual.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones respecto al sistema de seguridad social, en concordancia con la forma de pago pactada.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las partes.
- Informar a la aseguradora sobre las irregularidades presentadas sobre todas las modificaciones al contrato o hechos que le afecten y posibles incumplimientos por parte del contratista.
- Verificar la existencia y suficiencia de los seguros de vida o pólizas colectivas de acuerdo con las exigencias pactadas.
- Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la Etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación.
- Verificar el sustento jurídico de la suspensión, reinicio, adición, reducción, prórroga o modificación contractual de manera oportuna cuando se presenten hechos que ameriten dichas circunstancias.
- Entregar a la Secretaría de Infraestructura respectiva, la información relacionada con el cumplimiento del contrato, con descripción detallada de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-92 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- Una vez se tenga evidenciado el posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, debe informar inmediatamente a la Secretaría de Infraestructura que lo contrató, rindiendo para tal fin un informe detallado donde se sustente la razón y pruebas del posible incumplimiento.
- Una vez iniciado el proceso de incumplimiento contractual, es deber de los supervisores e interventores, acompañar la audiencia sancionatoria donde es citado el contratista a rendir descargos.
- Deben proponer los ajustes que consideren necesarios para precaver o solucionar de manera expedita y eficaz las diferencias o situaciones litigiosas que se lleguen a presentar durante la vigencia de contrato o convenio. La omisión de esta obligación, acarrea sanciones disciplinarias, pues están incumpliendo con las políticas de prevención del daño antijurídico de la Administración Central Distrital.

3.5.4. FUNCIONES AMBIENTALES Y SST

- Realizar el control ambiental de las obras y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental.
- Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las actividades se enmarque dentro de los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios. Si hubiese lugar a ello.
- Diseñar o recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, y a su vez, verificar su ejecución por parte del asociado. Si hubiere lugar.
- Informe mensual ambiental y SST de interventoría etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos, para cada uno de los programas ofertados en el PIPMA.
- Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
- Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD.
- Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
- Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-93 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o pin ambiental.
- Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el contratista, donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el contratista y aprobado por la interventoría.
- Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
- Resumen de las actividades realizadas por la interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
- Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el periodo, contratista e interventor.
- Afiliaciones y pagos del personal del contrato de obra, al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal de la empresa contratista (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el período, número del contrato, período.
- Afiliaciones y pagos del personal del contrato de interventoría, al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Calificación del componente de gestión Ambiental y SST, fichas de seguimiento de labores ambientales.
- Certificación expedida por la empresa interventora, donde exprese que se han revisado los documentos soportes de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el contratista de obra para el respectivo informe.

3.5.5. FUNCIÓN SOCIAL

Las obras civiles se planean y ejecutan para promover el beneficio social de la ciudadanía, pero en algún momento de la ejecución de los proyectos, se pierde el control y la calidad de las obras de infraestructura; se presentan deficiencias como inconclusión de obras, deterioro prematuro, afectación a propiedades privadas, daños a viviendas e incumplimiento en los plazos contractuales de ejecución, entre otros.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-94 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

La interventora velará por el cumplimiento del Plan de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, dicha metodología y cronograma del Plan, esta ceñido por unas obligaciones generales para el buen desarrollo del plan, como también una metodología a seguir, además se deberá realizar las mesas de coordinación definidas por la secretaría de Infraestructura, el contratista de obra y la interventoría, para definir las estrategias a implementarse.

La Interventoría procurará un relacionamiento comunitario efectivo contando con las comunidades involucradas y vecinos afectados por las obras que se ejecutan, brindando atención a quejas, solicitudes, reclamos, o derechos de petición que alleguen las comunidades afectadas por las obras, para lo anterior el proyecto contará con un punto de Atención al Ciudadano (PAC), denominado “OBRAS DE CORAZÓN ”, y deberá disponer de toda la información necesaria para la atención a la ciudadanía.

La interventoría procurara que se cumpla los recorridos que se tienen previstos dentro del Plan de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, de investigación social y de diálogo con la ciudadanía para generar espacios de conversación e información en territorio, que permitan trasladar la atención del proyecto en los espacios del área de influencia directa.

- Descripción de las actividades del plan de acción de interventoría y verificación del Plan de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica. Debe incluir copia de los anexos referentes a la gestión del contratista requeridos en el contrato.
- Observaciones y recomendaciones formuladas por la interventoría. Descripción de los atrasos, adelantos o eventualidades que se estén presentando, conforme al Plan de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica del contratista aprobado por la interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del contratista.
- Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del contratista y la interventoría.
- Calificación del componente del Plan de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica.

3.5.6. GESTIÓN DE SEGUROS

Realizar los procesos y actividades enfocados a asegurar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones relacionadas con la consecución y mantenimiento de los seguros, pólizas y garantías exigidos para el contrato, verificando entre otros, que el contratista las entregue oportunamente a la DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-95 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

DE INFRAESTRUCTURA, de acuerdo a lo definido en el contrato y en las modificaciones del mismo que se puedan presentar

3.5.7. GESTIÓN DEL RIESGO

Diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el contrato de obra, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la buena ejecución del contrato de obra.

3.5.8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente técnico, tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto, indicando los actores involucrados en cada caso.
- Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente social, tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto, indicando los actores involucrados en cada caso.
- Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente ambiental y SST, tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto, indicando los actores involucrados en cada caso.
- Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente administrativo, tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto, indicando los actores involucrados en cada caso.
- Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente financiero, tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto, indicando los actores involucrados en cada caso.
- Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente legal, tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto, indicando los actores involucrados en cada caso.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-96 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

3.5.9. OTRAS FUNCIONES

Con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de las obras y a su vez, para buscar una mayor eficiencia en la administración de las mismas, la interventoría comprende, además de la gestión técnica, el control financiero, económico, ambiental y jurídico del contrato de obra, por lo cual, deberá apoyar, asistir y asesorar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, ambiental y jurídico que se susciten durante la ejecución de las obras, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran, y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten. En tal sentido, se establecen las siguientes funciones:

- Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato.
- Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
- Llevar y mantener el archivo actualizado de la Interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato. Diligenciar diariamente la bitácora del contratista.
- Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista.
- Responder en primera instancia, y someter a aprobación de la DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, las reclamaciones que presente el contratista.
- Prestar apoyo al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA para resolver las peticiones y reclamos del contratista de obra.
- En general, asesorar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto de la interventoría.
- Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación contractual.
- Realizar, semanalmente, reuniones periódicas de evaluación de obra con el Contratista o su representante. En dichas reuniones participará, por derecho propio, el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA o su

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-97 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

delegado, de dichas reuniones se elaborará acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la interventoría.

Sin limitarse a lo anterior, el interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de la Ley 80 de 1993 y 1474 de 2011.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará a en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El Plazo de la ejecución del presente contrato es de Dos (2) Meses, contados a partir de la fecha de suscripción, del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y con Plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2022.

Este plazo se descompone en la siguiente etapa:

DESCRIPCIÓN	TIEMPO (Duración)
PLAZO DE CONSTRUCCIÓN incluye Liquidación	Dos (2) meses
TOTAL, PLAZO DEL CONTRATO (CONSTRUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN)	Dos (2) Meses o hasta el 31 de diciembre de 2022

NOTA 6 El contrato de Interventoría irá hasta la liquidación del contrato que resulte adjudicado dentro del Proceso Licitatorio No. 4151.010.32.1.1521 de 2022, de tal manera que, si éste llegare a terminarse por cualquiera de las causales previstas en el contrato o por la Ley, el Contrato de Interventoría producto del presente Concurso de Méritos, será liquidado por terminación de su objeto, sin lugar a indemnización.

4.4.1. ACTIVIDADES PERMANENTES

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-98 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

En resumen, el INTERVENTOR debe hacer el acompañamiento respectivo al contratista de obra, quien debe elaborar, revisar e implementar toda la documentación y estrategias necesarias para la iniciación de la etapa de Construcción, como la elaboración y aprobación a su nombre, del Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) (Aprobado a nombre de la Secretaría de Infraestructura), elaboración e implementación del Plan de Manejo de Transito (PMT), instalación e implementación del Punto de Atención a la Comunidad (PAC), denominado “**OBRAS DE CORAZÓN**”, gestión de materiales de construcción, permisos y licencias que la obra exija y requiera para la intervención de los tramos previstos para cada uno de los frentes de trabajo, y las siguientes actividades, sin limitarse a realizar aquellas necesarias para dar lugar a la intervención de los tramos viabilizados:

- Supervisar y aprobar la elaboración por parte del contratista de obra sobre el cronograma detallado de ejecución denominado “Programa de Gerencia de Proyectos”, deberá ser entregado 3 días calendarios después de suscrito el contrato a través de la plataforma SECOP II.
- Aprobar el Plan de las medidas de seguridad industrial de la obra realizada por el contratista de obra.
- Supervisar y aprobar el personal necesario para la realización de las obras.
- Supervisar y aprobar el suministro de materiales e insumos.
- Supervisar y aprobar el suministro de maquinaria (Si Aplica).
- Supervisar y aprobar el Plan de Inspección y Elaboración de Ensayos.
- Supervisar y aprobar los campamentos de obra, patio de maquinaria y acopio de materiales del contratista de obra.
- Supervisar y aprobar los espacios necesarios, acondicionados dando cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad por parte del contratista de obra.
- Supervisar la elaboración e Implementación del Programa de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA).
- Supervisar la elaboración e Implementación del Plan de Manejo de Transito (PMT).
- Realizar la revisión de los diseños presentados, descritos en el **Numeral 10.2.2**, entregar su concepto de objeción y/o no objeción a la Secretaría de Infraestructura y aprobar los diseños en fase III.
- Supervisar y apoyar en el trámite de permisos especiales para los tramos con intervención de espacios públicos (Departamento Administrativo de Planeación Municipal) (si aplica).
- Supervisar y apoyar el trámite y permisos ante EMCALI EICE ESP, DAGMA, MOVILIDAD y nacionales competentes (si aplica).

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-99 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- Supervisar y aprobar la elaborar y articular con la Secretaría de Infraestructura el plan diálogo ciudadano y comunicación estratégica.
- Supervisar y aprobar la implementación por parte del contratista de obra del Punto de Atención a la Comunidad (PAC), denominado “**OBRAS DE CORAZÓN** ” Instalado con todos los elementos completos.
- Supervisar la elaboración de las actas de vecindad, para cada frente de obra, de conformidad con la priorización establecida.

Además, el oferente adjudicatario de obra presentará al Interventor una memoria técnica que contenga la siguiente información:

- Descripción del proceso constructivo.
- Especificaciones técnicas (si aplica).
- Plan de las medidas de seguridad industrial de la Obra.

Además, durante esta etapa el contratista de obra presentará al Interventor el programa de intervenciones Diurno y/o Nocturno el cual deberá contener como mínimo:

- Número de comuna.
- Barrio.
- Dirección.
- Actividad (Fresado / Cambio de Carpeta / Rehabilitación).
- El tipo de patología.
- Estado en el que se encuentra la vía o el tramo a intervenir. (foto).
- Dimensión del área a intervenir.
- Georreferenciación de la zona intervenida que permita unificación de información.
- Tipo de intervención a realizar.
- Cantidad y materiales a utilizar (aproximado).
- Tiempo estimado de ejecución.

Estas actividades definidas como permanentes deberán planearse por parte del contratista y deberán contar con la aprobación del interventor. Durante el proceso constructivo deberán valorarse y ajustarse de ser necesario al ritmo de los trabajos.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-100 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

4.4.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA INICIO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Verificación en la Etapa de pre construcción del cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente, para dar inicio a la etapa de construcción.

Para el inicio de la etapa de construcción la interventoría deberá exigir al contratista el cumplimiento de los siguientes requisitos como verificación mínima para inicio de la etapa de ejecución de Obra.

El interventor deberá diseñar un formato para la Lista de Chequeo el cual se denominará “*Verificación de Requisitos para Inicio de la Etapa de Construcción*”, la cual debe contener toda la información relevante del proyecto como, número de contrato, objeto del contrato, valor inicial del contrato, nombre y NIT del contratista, nombre y NIT del interventor, Supervisor designado por parte de la entidad, Apoyo técnico del supervisor, plazo inicial, modificaciones realizadas y el inicio y finalización de la etapa de construcción, dentro del formato se establecerá una casilla denominada requisitos de verificación, deberá contener las columnas SI, NO y N/A, SI cuando el requisito se cumpla, NO cuando el requisito no se ha cumplido y N/A cuando el requisito no aplica. En la casilla de "observaciones/Oficios Aprobaciones" deberá indicar los números de radicado Orfeo generado una vez quede radicado el documento y Fecha de aprobación los documentos relacionados o alguna observación si aplica.

- Hojas de vida aprobadas para etapa de construcción tanto de obra como de Interventoría.
- Entrega de documentos a la Interventoría por parte de la Secretaría de Infraestructura.
- Estudios y diseños revisados, ajustados a la normatividad vigente, validados por la interventoría y apropiados por el contratista de obra.
- APU's y especificaciones técnicas de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios o índices representativos presentados en la oferta.
- Programa de Gerencia de Proyectos aprobado por la Interventoría, donde deberá contener a detalle la programación de obra y cronograma de metas físicas (Programa Project). Este debe contener la secuencia lógica técnico-operativa, duraciones, recursos verificables, detalle de los hitos de los entregables de cada actividad, línea base de tiempo y costo y los porcentajes y costos planeados semanalmente. – **Numeral 10.2.4.2.**
- Plan de calidad del contratista de obra y de la Interventoría debidamente aprobado.
- Realización de la reunión de inicio.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-101 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- Metodología y cronograma para el Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, Programa de acompañamiento a actividades técnicas y Plan táctico de comunicaciones aprobado por la Interventoría.
- Entrega de actas de vecindad suscritas por contratista, Interventoría y comunidad.
- Instalación de Punto de Atención a la Comunidad (PAC), denominado “OBRAS DE CORAZÓN ” Instalado con todos los elementos completos.
- Aprobación e implementación del Programa de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA).
- Aprobación del Plan de Manejo de Transito (PMT), aprobado por la Secretaría de Movilidad.
- Aprobación del Plan de Inspección y Elaboración de Ensayos.
- Aprobación del Plan de las medidas de seguridad industrial de la Obra.
- Aprobación y disponibilidad de la maquinaria mínima solicitada en cada uno de los FRENTE DE TRABAJO mínimos solicitados.
- Aprobación de los permisos especiales para los tramos con intervención de espacios públicos (Departamento Administrativo de Planeación Municipal).
- Aprobación de los permisos especiales ante, EMCALI EICE ESP, DAGMA, MOVILIDAD y nacionales competentes.
- Informe técnico sobre descripción del proceso constructivo, especificaciones técnicas.

NOTA 7 El formato deberá estar diligenciado en su totalidad, se pueden agregar más campos para ajustarlo más a la realidad del proyecto, deberá estar firmado por el director de Interventoría y el de Obra y aprobado por el supervisor de la Secretaría de Infraestructura.

4.4.3. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN: DOS (2) MESES

La interventoría se ejecutará durante la etapa de Construcción del contrato de Obra que resulte adjudicado dentro del proceso de licitación No 4151.010.32.1.1521 de 2022 y en el plazo establecido anteriormente.

Esta etapa corresponde a la macro-actividad de la ejecución de las obras que debe realizar el contratista de obra en compañía de la **INTERVENTORIA**, correspondiente a la ejecución contractual según las actividades definidas en los estudios y diseños, especificaciones que se establece en los pliegos de condiciones, anexo técnico y todos los documentos que hacen parte integral del contrato de Obra que resulte adjudicado dentro del Proceso de Licitación No. 4151.010.32.1.1521 de 2022.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-102 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

El Interventor deberá revisar absolutamente toda la documentación e información que se realice en esta etapa y tener un control documental para contar con su correcta trazabilidad de todo el proyecto.

Así mismo, el INTERVENTOR deberá revisar los diseños del proyecto, con el fin de conceptuar sobre las modificaciones requeridas y deberá realizar un Balance de Mayores y Menores Cantidades para determinar el Alcance real del proyecto, conceptuará sobre obras necesarias no contempladas en las cantidades de obra iniciales, y deberá velar que durante la ejecución del proyecto no se intervenga por terceros los tramos de la obra, ya que se encuentra bajo póliza de estabilidad.

El Interventor deberá corroborar y emitir su concepto de objeción y/o no objeción respecto a las actividades que deba realizar el contratista, que se ejecuten conforme a lo establecido en el Contrato y sus Apéndices Técnicos y comprenderá, entre otras, las siguientes:

1. Suscribir el Acta de Inicio de la Interventoría en la etapa de construcción.
2. Elaborar y suscribir el Acta de inicio en la etapa de construcción del contrato de obra.
3. Verificar el cumplimiento de las condiciones para el inicio de la Etapa de Construcción.
4. Elaborar y suscribir las Actas que sean requeridas para la ejecución y el desarrollo del proyecto.
5. Elaborar y suscribir las certificaciones que sean requeridas para la ejecución y el desarrollo del proyecto.
6. Revisar, estudiar, analizar y verificar cualquier documento presentado, incluyendo la información correspondiente al proyecto como los estudios y diseños, planos constructivos, programas, información financiera, documentos legales, estudios técnicos, entre otros; verificar que el documento presentado a revisión cumpla en todo momento con los términos del contrato y sus anexos técnicos.
7. Revisar que el contratista realice todos los estudios y análisis en relación con el proyecto, incluyendo todos los anexos, componentes, capítulos y volúmenes de los estudios y diseños; dando su concepto de objeción y/o no objeción por escrito. En caso de que exista duda justificada sobre los resultados de estos estudios y análisis, previo conocimiento de la Secretaría de Infraestructura, el Interventor tendrá la facultad de requerir que se elaboren, ajuste o complementen los nuevos estudios y diseños con cargo al contratista.
8. Realizar un riguroso control de las actividades mediante el uso de un programa que permita monitorear detalladamente las actividades desde el inicio hasta la conclusión de la Etapa de Construcción.
9. Preparar y entregar a la Secretaría de Infraestructura un informe quincenal y un informe mensual en los que se describa el avance general del proyecto, información

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-103 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

pendiente, avances proyectados, estatus de licencias y permisos (si aplica), conclusiones y recomendaciones, en fin, todo lo relacionado con el estado del proyecto hasta la fecha.

10. Participar en las reuniones de trabajo y seguimiento que sean convocadas por la Secretaría de Infraestructura, durante esta Etapa.
11. Verificar que el contratista tramite y obtenga ante las Autoridades Estatales todas las licencias y permisos requeridos para el desarrollo del proyecto.
12. Verificar y emitir concepto de objeción y/o no objeción respecto a que el contratista realice un inventario de la totalidad de los activos que se encuentren en el área de intervención, que puedan verse afectadas por las obras de construcción, indicando el estado de las mismas. Este inventario constará en un acta que deberá ser suscrita por el interventor y el contratista de obra.
13. Elaborar con el contratista de obra las actas de vecindad con los predios, vías y construcciones colindantes y aledañas al predio del proyecto, que pudieran resultar afectadas por el desarrollo de las obras del proyecto.
14. Revisar, verificar, y emitir su concepto de objeción y/o no objeción respecto:
 - El plan de calidad de la obra.
 - Plan de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, Programa de acompañamiento a actividades técnicas y Plan táctico de comunicaciones.
 - Punto de Atención a la Comunidad (PAC), denominado “**OBRAS DE CORAZÓN**”.
 - Programa de Adaptación a la Guía Ambiental (**PAGA**).
 - Plan de Manejo de Tránsito (**PMT**).
 - Plan de Inspección y Elaboración de Ensayos.
 - Plan de medidas de seguridad industrial de la obra.
 - Prevención y control de incendios
 - Sanidad y limpieza en zonas de campamentos,
 - Señalización general
15. El interventor y el contratista de obra deberán contar con una sede cada uno, sucursal u oficina en la ciudad de Santiago de Cali con la finalidad de tener una interlocución directa y poder solucionar los diferentes inconvenientes que se pudieran presentar en el desarrollo del contrato. Para lo cual debe aportar una certificación o declaración juramentada en la que indique tal circunstancia
16. Verificar que el contratista establezca, documente y mantenga un sistema de gestión de calidad, en los términos y condiciones establecidos en el contrato de obra.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-104 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

17. Verificar que el contratista cumpla con las condiciones constructivas contenidas en la memoria técnica, especificaciones técnicas, calidad de los materiales que se encuentran en el contrato de obra, anexo técnico, estudios previos o pliego de condiciones, estudios y diseños, planos constructivos o los entregados por el contratista de obra, aprobados por la interventoría.
18. Recibir los documentos que el contratista le entregue según las obligaciones establecidas en el contrato de obra, analizar estos documentos, según lo establecido en el contrato y entregar su concepto de objeción y/o no objeción a la Secretaría de Infraestructura.
19. La interventoría deberá implementar, llevar y mantener la custodia de un libro o bitácora de obra por frente de obra, y se deberá llevar un libro o bitácora de obra general, recopilando las actividades, decisiones más representativas, para registrar en él, el personal diario, tanto de la interventoría, como el personal del contratista, con sus respectivas firmas, los equipos, las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo y ejecución de la obra, garantizando su permanencia en la misma.
20. Verificar y emitir su concepto de objeción y/o no objeción respecto a que las obras de construcción se lleven a cabo conforme a las especificaciones contenidas en los estudios técnicos de diseño y planos constructivos, no objetados por la Secretaría de Infraestructura. En caso de que el contratista proponga la modificación de las especificaciones técnicas, el interventor llevará a cabo el análisis correspondiente de la propuesta, presentando las recomendaciones u objeciones que tengan lugar, con base en lo establecido en el contrato de obra, anexo técnico, estudios previos, pliego de condiciones, estudios y diseños y planos constructivos.
21. Verificar y emitir su concepto de objeción y/o no objeción respecto a que las obras de construcción se lleven a cabo conforme al cumplimiento de las disposiciones señaladas en la ley aplicable, las medidas de mitigación de riesgos señaladas por las autoridades estatales, el cumplimiento de las disposiciones del plan de trabajo correspondiente, el contenido del plan de gestión social y ambiental, y los requerimientos señalados en el contrato de obra, anexo técnico, estudios previos o pliego de condiciones, estudios y diseños y planos constructivos.
22. Supervisar y emitir su concepto de objeción y/o no objeción respecto a la movilización y utilización de equipos mecánicos, la adquisición de materiales e insumos, la programación de tareas y todos los aspectos logísticos programados por el contratista de obra.
23. Verificar y emitir su concepto de objeción y/o no objeción respecto a la calidad de los materiales y procesos constructivos que deben estar acordes al cumplimiento de los

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-105 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

requerimientos del contrato de obra y sus apéndices técnicos, para lo cual exigirá al contratista los resultados de los estudios técnicos y ensayos de materiales y procesos constructivos; asimismo, llevará a cabo la inspección y seguimiento del contenido de la bitácora de obra.

24. Realizar un riguroso control de encofrado y armaduras para garantizar que correspondan con la información de diseño, el plan de obra, el contrato de obra, sus apéndices técnicos y la ley aplicable.
25. Supervisar el desencofrado en tiempo y forma y el curado de concreto en general.
26. Supervisar el manejo de todo tipo de cargas pesadas dentro del área de trabajo, movimiento de equipo, operación de este y modalidad en que se realizan todas las tareas inherentes al desarrollo de las Instalaciones.
27. Verificar el cumplimiento por parte de todo el personal directo e indirecto a cargo del contratista involucrado en el desarrollo de las instalaciones, de la ley aplicable en materia de seguridad e higiene, seguridad industrial y prevención de riesgos laborales; así como de las acciones realizadas para prevenir riesgos y daños que se pueden producir a terceros durante el desarrollo de las instalaciones u obras.
28. Contar con disposición del 100% de las cuadrillas de topografía mínimas solicitadas, según la necesidad que los frentes demanden, para verificar los niveles y alineamientos horizontales y verticales.
29. Verificará que el contratista realice las pruebas de hermeticidad de tuberías hidráulicas, sanitarias, y todas aquellas propias para cada instalación para asegurar su calidad y verificar el cumplimiento del contrato de obra y sus apéndices técnicos; así como las pruebas de control de calidad de concretos, aceros, soldaduras, y cualquier otra inherente al desarrollo de las obras, y emitir su concepto de objeción y/o no objeción al respecto (si aplica).
30. Supervisar y emitir su concepto de objeción y/o no objeción frente al cumplimiento de protocolos y pruebas de las instalaciones eléctricas, electromecánicas, sanitarias, ductos, tuberías, canalizaciones y toda otra instalación integrada en muros y losas. Asimismo, supervisar los trabajos de montaje e instalación de la subestación de energía, y grupo electrógeno (si aplica).
31. Supervisar y emitir su concepto de objeción y/o no objeción respecto a la calidad de los acabados, y su cumplimiento con la información requerida el contrato de obra, anexo técnico, estudios previos, pliego de condiciones, estudios y diseños y planos constructivos, entre otros.
32. Llevar a cabo pruebas, ensayos y estudios de laboratorio definidos en el Plan de Inspección y Elaboración de Ensayos, que a su criterio sean necesarios, a fin de verificar la calidad de los materiales, sistemas constructivos e instalaciones

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-106 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

implementadas por el contratista. dichas pruebas serán distintas a las que el contratista se encuentre obligado a realizar para garantizar la calidad de las obras de construcción.

33. Requerir al contratista los estudios de laboratorio, estudios técnicos y pruebas adicionales que sean pertinentes para garantizar la calidad de los materiales y procesos constructivos vinculados al desarrollo de las obras de construcción, a fin de garantizar su calidad.
34. Verificar el proceso de coordinación del levantamiento del inventario de redes y las eventuales intervenciones a que haya lugar, así como la suscripción del acta en la que conste el inventario y estado de estas (si aplica).
35. Verificar que, durante el desarrollo de las obras de construcción, el contratista cumpla la ley aplicable a la seguridad laboral, el cumplimiento de los criterios de sustentabilidad, el cumplimiento del plan de gestión social y ambiental, así como el uso de equipo, herramienta y maquinaria adecuados conforme a los requerimientos del contrato de obra y sus apéndices técnicos.
36. Verificar y aprobar la adquisición, almacenamiento e instalación de la dotación del proyecto de acuerdo con el plan de medidas de seguridad industrial de la obra.
37. Notificar al contratista y a la secretaría de infraestructura respecto a cualquier incumplimiento por parte del contratista, respecto a las obras de construcción.
38. Verificar que las obras de construcción y la dotación se hayan terminado dentro del plazo máximo previsto en el contrato de obra, y atendiendo la calidad y estabilidad exigidos en el contrato de obra, anexo técnico, estudios previos, pliego de condiciones, estudios y diseños y planos constructivos.
39. Elaborar los formatos de avance parcial de las obras de construcción. el interventor dará seguimiento al desarrollo de las obras de construcción, a fin de validar el avance parcial.
40. Preparar y entregar a la Secretaría de Infraestructura informes, quincenales y mensuales de la obra de construcción, en los que se describa el avance de la construcción de la obra, incluyendo como mínimo lo siguiente:
 - El avance de obra total y por partidas de Obra estimados por el Interventor con base en la verificación en sitio del avance físico realmente ejecutado por el Contratista.
 - Descripción de los trabajos, partidas y frentes que constituyen el avance registrado.
 - El estado que guardan las Licencias y Permisos vinculados al desarrollo del Proyecto.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-107 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- Observaciones a la construcción respecto al cumplimiento de los términos del Contrato, así como de la Ley Aplicable.
 - Trazabilidad de la documentación como oficios, requerimientos, actas y compromisos suscritos por el contratista de obra, interventoría y supervisor por parte de la entidad.
 - Entregar registro fotográfico y memorias de los avances registrados.
 - Conclusiones y recomendaciones
- b. Informar a la Secretaría de Infraestructura de las situaciones que ameriten la imposición de una multa de acuerdo a lo señalado en el contrato, estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos que hagan parte del proceso de obra.
 - c. Apoyar a la Secretaría de Infraestructura en la determinación de la cantidad a la que asciende cada multa.
 - d. Emitir el concepto y suministrar a la Secretaría de Infraestructura la información necesaria para resolver las controversias que puedan surgir en esta etapa y que deban ser resueltas por la decisión del amigable componedor, un procedimiento de arbitraje nacional o un procedimiento de arbitraje internacional.
 - e. Revisar y emitir el concepto de objeción y/o no objeción sobre el balance de mayores y menores cantidades de obra, con el fin de poder determinar el alcance del proyecto.
 - f. Elaborar y presentar los informes que soliciten la veeduría ciudadana y otros entes de control.
 - g. Suscribir el Acta de Recibo Final de la Etapa de Construcción, siempre que se hayan cumplido las condiciones requeridas en el Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI pagará al interventor el valor de la Interventoría mensualmente mediante actas de interventoría e informes de ejecución de interventoría. El primer pago es a partir del primer mes de ejecución del contrato, previamente revisado y avalado por el supervisor, basados en la modalidad del tiempo de dedicación de los profesionales requeridos en la interventoría y en el factor multiplicador ofertado por el interventor en la oferta adjudicataria, definidos según presupuesto de interventoría.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-108 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA pagará al interventor el valor del contrato, mediante la presentación de actas mensuales, en las que se relacione: el costo invertido en la interventoría, el personal puesto a disposición del contrato, en cada mes, y los costos de las pruebas de laboratorios realizadas — según factura de pago al laboratorio correspondiente, la cual se debe anexar la cuenta de cobro, o en el evento que el interventor sea dueño de su propio laboratorio, el pago de las pruebas se hará conforme el número de ensayos realizados y los precios establecidos en la resolución de precios de la Secretaría, o en su defecto, en los precios del mercado.

Las actas de costos deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al mes de ejecución de las obras. Se aclara que todos los pagos estarán atados a la disponibilidad de caja del PAC — Departamento de Hacienda municipal.

La Entidad podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la interventoría, siempre y cuando las circunstancias de la obra así lo ameriten.

La Entidad verificará a través del supervisor del contrato de interventoría, que los costos de personal pagados por la Secretaría, correspondan a los efectivamente cancelados al personal vinculado al proyecto, para lo cual el interventor presentará cada tres meses, la relación de los pagos efectuados debidamente firmados por el representante legal.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura aprobada por el Supervisor. Para el pago debe acompañarse la certificación que acredite el pago por parte del supervisor de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

Para el trámite de facturas de las actas de pago es necesario presentar anexo la documentación exigida por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI — SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, enmarcada en el **Numeral 10.5.1. "Requisitos para Pago"**.

La SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, cancelará el valor de los trabajos realizados en las actas de interventoría ejecutada conforme lo establecido en el tiempo de dedicación de los profesionales requeridos en la interventoría definidos según presupuesto de interventoría.

De cada pago que se efectúe al Interventor se le harán los descuentos de ley, tributarios y multas o sanciones cuando fuere del caso.

En las actas de interventoría ejecutada, el Supervisor documentará la calidad de la interventoría describiendo el tiempo de dedicación de los profesionales requeridos.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-109 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Ningún documento que no sea el acta de recibo parcial o definitivo de la totalidad de la interventoría se considerará como constitutivo de aprobación de la interventoría objeto del contrato.

El Interventor deberá pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. La SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA no asumirá en ningún caso cualquier impuesto directo o indirecto sobre los costos imputables al valor del contrato, así como tampoco ningún costo adicional por cualquier otro concepto sobre dicho valor.

El presente contrato está sujeto a la contribución especial del **5%** del valor total del contrato de que trata el artículo 6 de la ley 1106 de 2006, prorrogada por la ley 1738 de 2014. El interventor mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne a la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo.

La Secretaría de Infraestructura solo asumirá el costo del traslado de redes de servicios públicos que se vean directamente afectados por la construcción o funcionamiento de la obra objeto del Proceso Licitatorio. Cualquier obra adicional, mantenimiento, reparación o reposición en redes de servicios públicos domiciliarios que no sea causado directamente por la construcción de la obra objeto del Proceso Licitatorio será responsabilidad de la empresa prestadora de dicho servicio, y el costo de la intervención también correrá por cuenta de la empresa prestadora de servicios públicos.

Los ítems adicionales y no previstos deben ser aprobados por el SUPERVISOR e insertarse en modificadorio o contrato adicional según corresponda, atendiendo las particularidades de la interventoría objeto del contrato y teniendo como referencia los precios del mercado. Los análisis de precios unitarios que presente el contratista deberán venir acompañados de las respectivas cotizaciones. La SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA se reserva el derecho de revisar y objetar los precios cuando lo considere conveniente.

5.4. REQUISITOS PARA PAGO

Los pagos se realizarán con cargo a los recursos provenientes de dos fondos, uno con recursos de crédito interno y el otro provenientes de ingresos corrientes de libre destinación, del Distrito

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-110 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Especial de Santiago de Cali. Para el pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. **RPC:** Documento deberá descargarlo en el Secop.
2. **Factura:** con el cumplimiento de los requisitos legales.
3. **Resolución de Facturación:** Se debe aportar por resolución autorizada por la DIAN en la que autorice el rango de numeración a utilizar en la facturación.
4. **Ficha Técnica:** Documento deberá descargarlo en el Secop.
5. **Contrato:** Documento deberá descargarlo en el Secop.
6. **Acta de Inicio:** Documento deberá descargarlo en el Secop.
7. **Modificaciones:** Si tiene modificaciones presentarlas, este documento estará publicado en el SECOP, en el caso que no se encuentre publicado solicitar al abogado del proceso encargado copia una vez este firmado por el Secretario de Infraestructura.
8. **Informe de Interventoría:** El Informe que realice la Interventoría se debe presentar correspondiente al periodo de entrega de la Cuenta con oficio de remisión del informe, deberá estar firmado por el Director y el Representante Legal de la Interventoría y deberá contener aspectos técnicos, actividades realizadas, registro fotográfico, avance proyectado y ejecutado entre otros.
9. **Acta de Costos:** Se debe presentar en papelería del Contratista, y debe estar avalada por el supervisor.
10. **Informe de Supervisión:** Este documento será elaborada por el ingeniero de apoyo a la supervisión por parte de la Secretaría de Infraestructura, una vez revisada y aprobada la cuenta parcial.
11. **Cedula Representante Legal:** Deberá adjuntar la fotocopia del documento completamente legible de la persona que figura como representante legal.
12. **R.U.T:** se debe aportar de la empresa y/o el consorcio y/o Unión temporal y/o persona natural, actualizado al año en curso.
13. **Cámara de Comercio:** Deberá adjuntar cámara de comercio de la persona natural o jurídica, si es unión temporal o consorcio deberá anexar cada uno el respectivo documento, con vigencia expedida no mayor a dos meses.
14. **Documento de Unión temporal o Consorcio:** Deberá aportar la fotocopia del documento completamente legible.
15. **Certificación de Parafiscales:** se debe aportar documento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal para persona jurídica, y si es persona natural documento firmado por el mismo.
16. **Planillas de Pago Parafiscales:** Se debe anexar las planillas de aporte de seguridad social, original y legible de todo el equipo del trabajo que aparece en el pliego y estudios previos bajo el nombre del contratista y de los demás empleados cubiertos por el

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-111 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

contratista, el interventor deberá revisar y validar y anexar la aprobación y verificación de planillas.

17. Cedula Contador o Revisor Fiscal: Deberá adjuntar la fotocopia del documento completamente legible de la persona que figura como contador o revisor fiscal.

18. Tarjeta Profesional Contador o Revisor Fiscal: Deberá adjuntar la fotocopia del documento completamente legible de la persona que figura como contador o revisor fiscal.

19. Certificado Junta Central de Contadores: Deberá aportar documento con vigencia expedida no mayor de dos meses.

20. Certificado Bancario: Aportar documento actualizado.

El contratista deberá radicar en la ventanilla única de recepción de correspondencia de la Entidad de las facturas presentadas por el contratista, con todos los soportes respectivos aquí exigidos, dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes siguiente al cierre del periodo de pago.

El pago de cada una de las facturas presentadas por el contratista, se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al concepto favorable del Supervisor.

5.5. PAGO FINAL

El pago final se realizará una vez se encuentre debidamente suscritos por las partes, el Acta de Liquidación del contrato de Obra e Interventoría.

5.6. RETE-GARANTÍA

El Contratante retendrá del último pago parcial que se realice al CONTRATISTA, se descontará un uno **3%** del valor del contrato, por concepto de **retegarantía** el cual se devolverá al CONTRATISTA contra la suscripción del acta de liquidación del mismo, sin perjuicio de retener el pago hasta la corrección que proceda en las obras por defectos y el interventor haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista han sido corregidos.

Los pagos del presente contrato se harán previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

Esta rete garantía se establece como política contractual de la Secretaría de Infraestructura, con el fin de ejercer una garantía adicional para la entidad, previendo posibles vicios en el cumplimiento del contrato, sin tener que acudir a las demoradas reclamaciones a las compañías

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-112 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

aseguradoras, sin dejar de lado, que es una buena práctica en el manejo de los recursos públicos y motivar al contratista a la culminación cumplida del contrato.

5.7. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes Autoridades Nacionales, Departamentales, Distritales o Municipales. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

Se cobrarán los tributos legales de orden Nacional, Departamental, Distrital o Municipal a que haya lugar. Para ello, la entidad en su calidad de agente retenedor descontará directamente de la cuenta de cobro, sin perjuicio de los demás que correspondan, los impuestos que proceden a cargo del interventor con ocasión de la ejecución del contrato de interventoría.

Tabla 28 Tabla de retenciones Distrito de Santiago de Cali

VALOR DE CONTRATO	% ESTAMPILLA:	TOTAL % A APLICAR
Menor o igual a \$83.456.783 (2.196 UVT)	- Pro Desarrollo	1,0 %
	- Pro Univalle	2,0 %
	- Pro Hospital	1,0%
	- Pro UniPacífico (antes de IVA)	0,5 %
	- Pro Adulto Mayor	2,0 %
A partir de \$83.456.783 (2.196 UVT) hasta \$ 154.752.288 (4.072 UVT)	- Pro Desarrollo	3,5 %
	- Pro Univalle	2,0%
	- Pro Hospital	1,0 %
	- Pro UniPacífico	0,5 %
	- Pro Adulto Mayor	2,0 %
Superior a \$ 154.752.288 (4.072 UVT)	- Pro Desarrollo	3,5 %
	- Pro Univalle	2,0 %
	- Pro Hospital	1,0 %
	- Pro UniPacífico	0,5 %
	- Pro Adulto Mayor	2,0 %
	- Pro -Cultura	1,0 %

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-113 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

El interventor deberá pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

De cada pago que se efectúe al contratista se le harán los descuentos de ley, tributarios y multas o sanciones cuando fuere del caso.

El DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA no asumirá en ningún caso tributos directos o indirectos sobre los costos imputables al valor del contrato, así como tampoco ningún costo adicional por cualquier otro concepto sobre dicho valor.

El contratista mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo.

6. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el presente proceso la Secretaría de Infraestructura cuenta con los respectivos estudios, presupuestos, fichas técnicas, registros fotográficos, localizaciones, certificados de no intervención, descripción de los proyectos, procesos constructivos y viabilidades técnicas. De igual forma en el evento de requerirse permisos adicionales para la ejecución de las obras, estos se deberán tramitar y legalizar por parte de la firma contratista.

El interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden de conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue al contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el interventor. El interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el contratista de obra, para consideración de la entidad contratante.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-114 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad, previo concepto de la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según la vigencia del amparo de calidad del servicio, siempre y cuando se encuentre vigente dicho amparo. Por tal motivo, la entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al contratista de obra y la verificación realizada por el interventor.

6.4. DOCUMENTOS QUE ENTREGA LA ENTIDAD

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de las obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del interventor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la entidad.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-115 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- b) Si el interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100% de la dedicación requerida para este proceso de contratación.
- c) El interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con los regulado en el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales se aplicará la equivalencia detallada en la Matriz 4 y los lineamientos de la misma.
- f) La entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la Matriz 4 para verificar el grupo de profesionales que el interventor relacione, específicamente, para acreditar las exigencias mínimas previstas en la sección de “Exigencias mínimas de la experiencia del proponente y la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (personal clave evaluable)”.
- g) La entidad podrá solicitar en cualquier momento al interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- h) El interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la entidad los requiera, indistintamente de la dedicación que estos ostenten, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- i) La entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para la entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-116 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

El personal relacionado será contratado por el interventor y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave, deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso que la entidad los requiera deberán estar disponibles indistintamente de su porcentaje de participación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

NOTA 8 PARA EFECTOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL, PARA LOS CASOS DE DEDICACION TOTAL, ES DECIR DEL 100%, EL CONTRATISTA ADJUDICATARIO CONTRATARA ESE PERSONAL MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO, PARA LOS DEMAS CASOS EL PROPONENTE ADJUDICATARIO TENDRA LA POTESTAD DE ESCOGER LA TIPOLOGIA CONTRACTUAL.

7.4. EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Es el definido en el pliego de condiciones y es el que se describe a continuación:

- **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** /cantidad 1
INGENIERO CIVIL y/o INGENIERO DE VÍAS y/o INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE
Dedicación 100%
- **INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA** /cantidad 4
INGENIERO CIVIL y/o INGENIERO DE VÍAS y/o INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE
Dedicación 100%
- **INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL** /cantidad 1
- **INGENIERO AMBIENTAL Y/O CIVIL Y/O AMBIENTAL Y SANITARIA Y/O**
Dedicación 50%

7.5. EL PERSONAL REQUERIDO, DISTINTO AL CLAVE EVALUABLE ES EL SIGUIENTE:

PERSONAL CLAVE EVALUABLE:

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-117 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

1 PERSONAL PROFESIONAL					DEDICACIÓN MENSUAL (hombre - mes)	
					CONSTRUCCIÓN	
Cod.	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA	UND	CANT	MES 1	MES 2
1	Director de Interventoría	1	h-m	1	100%	100%
2	Ing. Residente de Interventoría	2	h-m	4	100%	100%
3	Ing. Esp. Ambiental	3	h-m	1	50%	50%

PERSONAL REQUERIDO, DISTINTO AL CLAVE EVALUABLE:

2. PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO				DEDICACIÓN MENSUAL (hombre - mes)	
				CONSTRUCCIÓN	
Cod.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	MES 1	MES 2
1	Inspector de Interventoría	h-m	1	100%	100%
2	Inspector de PMT y SG-SST-Ambiental	h-m	1	100%	100%
3	Auxiliar Área Social	h-m	1	100%	100%
4	Topógrafo	h-m	1	100%	100%
5	Cadenero1	h-m	2	100%	100%

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-118 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

2. PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO				DEDICACIÓN MENSUAL (hombre - mes)	
				CONSTRUCCIÓN	
Cod.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	MES 1	MES 2
6	Dibujante	h-m	1	100%	100%
7	Laboratorista Auxiliar	h-m	1	100%	100%
8	Conductor- Motorista	h-m	1	100%	100%
9	Secretaria 1	h-m	1	100%	100%

Las consideraciones y especificaciones particulares para acreditar y evaluar la experiencia del proponente están definidas en el pliego y documentos tipo para los procesos de selección de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte, expedidos por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de la Ley 2022 de 2020.

a. REQUISITOS DEL PERSONAL DEL INTERVENTOR

El personal clave evaluable, debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-119 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

PERFIL No.	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS MÍNIMOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (AÑOS MÍNIMOS)
1	Director de INTERVENTORÍA Dedicación del 100% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: *INGENIERO CIVIL *INGENIERO DE VÍAS INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE	Con posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Obras y/o Dirección y Control de Obras y/o Gerencia de Construcciones y/o Afines al área de Ingeniería.	12 años	5 años
2	Residente de INTERVENTORÍA Dedicación del 100% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: *INGENIERO CIVIL *INGENIERO DE VÍAS *INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE	Con título de posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Obras y/o Gerencia de Construcciones y/o Dirección y Control de Obras y/o Afines al área de Ingeniería.	10 años	4 años
	Especialista Ambiental Dedicación del	Acreditar título profesional como Ingeniero Ambiental y/o Civil y Ambiental y/o Sanitaria y/o Ingeniería	Con matrícula Profesional vigente y certificación actualizada del COPNIA, o la expedición de la tarjeta o registro profesional, en la caso del Biólogo o Ecologista, con posgrado en cualquiera de las siguientes alternativas: Manejo Integrado del Medio Ambiente y/o Ingeniería de		

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-120 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

PERFIL No.	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS MÍNIMOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (AÑOS MÍNIMOS)
3	50% mensual.	Forestal y/o Biólogo y/o Ecologista y/o afines	<i>Sistemas Hidráulicos Urbanos y/o Específica en Ambiental y/o posgrados Afines.</i>	8 años	3 años

La entidad debe establecer las condiciones de experiencia general y específica de acuerdo con las categorías contenidas en la Matriz 4

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento que el oferente no entregue alguno de estos la entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado con posterioridad a la celebración del contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el interventor observa que necesita personal adicional, este será por su cuenta, por lo que no habrá a pago alguno por parte de la entidad frente al personal extra que el interventor utilice en la ejecución del contrato, toda vez que la entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-121 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

b. MAQUINARIA Y CONDICIONES TÉCNICAS VINCULADAS AL PROYECTO PARA SEGUIMIENTO O IMPLEMENTACIÓN DEL INTERVENTOR

El interventor deberá verificar que el contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos FRENTE DE TRABAJO la maquinaria vinculada al proyecto, en condiciones óptimas y cumpliendo con lo requerido por la entidad.

El contratista de obra deberá mantener en los sitios de las obras los equipos adecuados a las características y magnitud de las obras y en la cantidad requeridas, de manera que se garantice su ejecución de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, programas de trabajo y dentro de los plazos previstos, con los índices de calidad **excelentes**.

Todos los equipos deberán ser compatibles con los procedimientos de construcción adoptados y requieren la aprobación previa del Interventor y posterior Vo. del Supervisor.

El equipo mínimo disponible que debe garantizar el contratista seleccionado, para cada uno de los FRENTE DE TRABAJO solicitados por la secretaría de Infraestructura, de acuerdo con los rendimientos mínimos requeridos.

Todos los equipos deberán ser compatibles con los procedimientos de construcción adoptados y requieren la aprobación previa del Interventor y posterior Vo.Bo. del Supervisor.

NOTA 9 El no cumplimiento del plan gerencial respecto a los FRENTE DE TRABAJO mínimos, rendimientos mínimos y con la disponibilidad de maquinaria mínima solicitada, puede generar incumplimiento por parte del contratista de obra y puede ser causal de imposición de multas, cláusulas penales o terminación del contrato.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del proponente, conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de interventoría de la obra a vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra a realizar la interventoría, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-122 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

labores de interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención a efectos de obviar el procedimiento de consulta previa a realizar por parte del contratista de obra vigilado por el interventor, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del interventor.

9. SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES (CUANDO APLIQUE)

El interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el contratista de obra según disponga la entidad estatal:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del interventor.

En caso de que sea necesario, el contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad; y el interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el interventor.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-123 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

El contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

Sobre el particular, el interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el interventor.

10. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

Están a cargo del contratista de obra todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

10.1. PLAN DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

El contratista seleccionado presentará un documento metodológico y cronograma que define la metodología para la elaboración de los productos, acciones, actividades y estrategias para el desarrollo de las obligaciones contractuales, donde de manera detallada defina los mecanismos y procedimientos para el desarrollo de los productos, lineamientos, objetivos y programas aquí contenidos. Todas las actividades de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica se desarrollarán durante la ejecución del contrato.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-124 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Esta metodología y cronograma del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicaciones Estratégicas se presentará a los veinte (20) días calendarios después de suscrito el contrato a través de la plataforma SECOP II, el cual, deberá realizarlo con el acompañamiento de la Secretaría de Infraestructura.

La metodología y cronograma deberán ser aprobadas por la Interventoría y aceptadas por la Secretaría de Infraestructura, los cuales contendrán elementos básicos como:

10.2. OBLIGACIONES GENERALES PARA EL BUEN DESARROLLO DEL PLAN DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

- Realizar recorrido(s) y atención al ciudadano en campo de acuerdo con las necesidades del proyecto.
- Garantizar el acompañamiento desde el componente de diálogo ciudadano y comunicación estratégica al desarrollo de las actividades técnicas durante todas las etapas del contrato.
- Programar el acompañamiento de actividades técnicas y Plan táctico de comunicaciones.
- Elaborar, revisar, implementar, hacer seguimiento, evaluar y realizar acciones de mejora, con el acompañamiento de la interventoría y bajo los lineamientos de la Secretaría de Infraestructura, el Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, durante la ejecución del contrato. En caso de requerir ajuste a alguno de los programas en cualquiera de las etapas del proyecto, el contratista deberá solicitar a la interventoría su aprobación para su posterior comunicación y aceptación de la Secretaría de Infraestructura, lo anterior no debe implicar mayores costos para la Secretaría de Infraestructura.
- Elaborar los procedimientos que se requieren para el desarrollo del Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica para el Desarrollo Urbano, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a todos los comités de seguimiento y mesas de trabajo programados durante la ejecución del contrato. En estos espacios, se hará un recuento de las actividades desarrolladas, se presentarán las actividades a realizarse en el siguiente periodo, se

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-125 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

harán las observaciones y solicitudes necesarias con el fin de obtener un buen desarrollo de la gestión y diálogo con la ciudadanía.

- Dar cumplimiento a los programas y actividades de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica con el fin de informar, mitigar, articular, apropiar y sostener durante la ejecución del proyecto.
- Elaborar los informes semanales, mensuales y final sobre los avances en la ejecución del componente de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a procesos de socialización realizados por la Secretaría de Infraestructura para articular las estrategias de diálogo ciudadano, desarrollo urbano, sistemas de información de la Alcaldía, atención al ciudadano, ordenamiento territorial y los insumos específicos para el cumplimiento de los objetivos de este apéndice.
- Garantizar un trabajo mancomunado entre los demás componentes del contrato de obra y su componente social, para poder cumplir con los compromisos adquiridos con la comunidad en el desarrollo del contrato.
- Presentar en medio físico y magnético todos los soportes e informes del Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica para el desarrollo urbano y documentos que el Contratista presente durante su gestión.
- Entregar a la Interventoría y a la Secretaría de Infraestructura, cuando sea requerido, todos los registros e información de actividades que elabore el Contratista.
- Elaborar los textos informativos acerca del proyecto para ser enviados al equipo de comunicación de la Secretaría de Infraestructura para su aprobación. Lo anterior podrá realizarse durante todo el plazo del contrato en cualquier momento que sea requerido.
- Elaborar y dar cierre a las actas de vecindad necesarias en el desarrollo del proyecto, para establecer, previo a la intervención, las condiciones físicas originales de cada uno de los predios, cerramientos, cercas vivas, entre otros, como base para determinar las variaciones que se den en el tiempo por efectos de la construcción del proyecto.
- Recibir las PQRS presentadas por los ciudadanos en todas las reuniones y Punto **“OBRAS DE CORAZÓN ”**, con el objetivo de dar trámite a las mismas conforme a las directrices de la Oficina de Atención al Ciudadano.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-126 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- Elaborar una presentación para las reuniones participativas con la comunidad y entregarla a la Interventoría para su revisión y aprobación. Programar y realizar el simulacro de las reuniones informativas.
- El Contratista no podrá iniciar actividades constructivas sin antes haber informado a la comunidad según los parámetros establecidos en el presente Capítulo.
- Garantizar al grupo de profesionales los medios suficientes para el óptimo desarrollo de las actividades descritas en cada programa, incluyendo un medio de transporte que facilite el acceso a las zonas de intervención de la obra.
- Formular indicadores de impacto, productividad, eficacia, entre otros, que permitan medir las acciones desarrolladas en el marco del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica. Estos indicadores deben ser revisados y aprobados por la Interventoría y aceptados por la Secretaría de Infraestructura con el fin de ser usados para la evaluación semanal y mensual.
- Convocar a la comunidad, la interventoría, Secretaría de Infraestructura y las partes interesadas a asistir y participar de las reuniones informativas de acuerdo con lo exigido en el contrato.
- Disponer de una bitácora social de obra en la cual se registren las actividades y novedades del desarrollo del Plan de diálogo ciudadano y comunicación estratégica. La bitácora social de obra debe reposar en el Punto “**OBRAS DE CORAZÓN**”, y es un anexo del informe final.

10.3. METODOLOGÍA

- Metodología y cronograma para el desarrollo de cada uno de los programas establecidos en el presente Capítulo, soportada en las características del área de influencia indirecta y directa, la cual incluye entrega oportuna de información a la ciudadanía, reuniones propuestas, forma de entrega y contenido de piezas de comunicación y horario de atención del Punto Secretaría de Infraestructura del proyecto.
- Metodología de seguimiento y evaluación del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, la cual se implementará en el desarrollo del contrato y cuyos resultados serán presentados en los informes mensuales y el informe final.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-127 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- Formulación de indicadores de impacto, productividad, eficacia, eficiencia, entre otros, que permitan medir los objetivos y las acciones desarrolladas en el marco del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicaciones Estratégicas, con el fin de que se evalúen en los informes mensuales.
- La Estrategia de comunicaciones de acuerdo a las especificaciones del presente Capítulo.

10.4. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

En el Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, el contratista deberá estructurar una estrategia de comunicaciones para el proyecto. Para ello deberá desarrollar las mesas de coordinación definidas entre la Secretaría de Infraestructura, el contratista y el interventor, a fin de garantizar la armonización de un discurso alrededor del proyecto. Así mismo, el arte y el diseño serán brindados por la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Infraestructura, previa aprobación de la Oficina Central de Comunicaciones de la Alcaldía de Cali.

A continuación, se definen los criterios para elaborar la estrategia de comunicaciones para el proyecto por parte del contratista:

- Realizará la propuesta de distribución de piezas informativas del proyecto, armonizado con las actividades de diálogo ciudadano, que serán usadas durante la ejecución del contrato, previa aprobación de la Oficina Central de Comunicaciones de la Alcaldía de Cali.
- Realizará una identificación y caracterización de canales de comunicación e información usados en el territorio, como puntos de encuentro, canales institucionales de las entidades distritales, medios de comunicación locales, equipamientos y demás canales usados por la comunidad.
- Propondrá una estrategia acorde al proyecto, la comunidad y los grupos de interés identificados, con el fin de mejorar los procesos de comunicación asertiva, enfocada en la generación de contenidos.
- Propondrá acciones puntuales relacionadas con el posicionamiento del proyecto en el área de influencia.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-128 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- Propondrá estrategias virtuales y presenciales acorde al proyecto, la comunidad y los grupos de interés identificados, con el fin de mejorar los procesos de difusión y comunicación con la ciudadanía.
- Realizará un documento de preguntas y respuestas del proyecto.
- Efectuará mensajes claves que se deben dar a la comunidad sobre el proyecto.
- Identificará a los grupos interesados en el proyecto y brindará los mensajes estratégicos para cada grupo identificado.
- Identificará de los beneficios del proyecto y cómo se van a comunicar a la comunidad.
- Realizará el cronograma e indicadores de seguimiento y evaluación.
- Armonizará la estrategia con las indicaciones de la Secretaría de Infraestructura.
- Será el encargado de la generación de contenidos relacionados con el proyecto y la información específica del mismo. De igual forma realizará el registro permanente de todas las acciones relacionadas con la socialización del proyecto y la generación de contenidos.
- Dirigirá de inmediato cualquier requerimiento de un medio de comunicación, a la Secretaría de Infraestructura para definir cómo debe atenderse en condiciones de calidad y oportunidad. La Secretaría de Infraestructura a través de la Oficina Central de Comunicaciones de la Alcaldía de Cali, es la única instancia autorizada para dar declaraciones de prensa.
- Asistirá a reuniones de articulación con la Oficina de Atención al Ciudadano, para definir las acciones a implementar en el proyecto, tanto de la creación de contenidos, los usos efectivos de canales de comunicación, piezas de divulgación y demás temas que mejoren los procesos de información en el proyecto.
- En caso de requerirse, solicitará reuniones de articulación, a través la Secretaría de Infraestructura con la Oficina Central de Comunicaciones de la Alcaldía de Cali.
- Seguirá el procedimiento establecido por la Secretaría de Infraestructura, para la elaboración de las piezas de divulgación.
- Elaborará las piezas de comunicación, de Información ciudadana, comunicados, de invitación o convocatoria a reuniones y comités, los cuales deberán ser aprobados por la Secretaría de Infraestructura.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-129 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- El contacto y gestión con la Secretaría de Infraestructura para el diseño de las piezas de divulgación y sus aprobaciones respectivas será responsabilidad del Contratista y la Interventoría.
- Entregará las piezas de información y divulgación como volantes de inicio, convocatorias e informativos predio a predio, en caso de no encontrar quien reciba las comunicaciones, volantes, invitaciones etc., el Contratista debe realizar nuevas visitas al predio, local etc. lo cual deberá ser consignado en la planilla de control entrega de volantes con fechas exactas; si a la segunda visita nadie recibe la pieza de comunicación, esta será enviada por correo certificado al predio, cuyo soporte deberá ser entregado en el informe mensual respectivo.
- En cuanto a la socialización de las 'OBRAS DE CORAZÓN ' en los medios de comunicación, el contratista tendrá como obligación cumplir, de acuerdo a los meses de duración del proyecto, con (16) cuñas radiales en emisoras locales, (4) avisos o banners publicitarios en prensa escrita local y (4) comerciales en canales locales de televisión, mostrando la gestión mensual de este proyecto. Lo anterior, tendrá el acompañamiento y la aprobación de la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Infraestructura y la Oficina Central de Comunicaciones de la Alcaldía de Cali.
- Cada barrio de las 'OBRAS DE CORAZÓN ' deberá contar con dos vallas y veinte pasacalles como material publicitario.

10.5. PUNTO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO “OBRAS DE CORAZÓN ”

El contratista deberá disponer e instalar un (1) Punto de Atención al Ciudadano (PAC), denominado Punto “OBRAS DE CORAZÓN ”, donde se ubicarán los siguientes canales de comunicación: escrito, telefónico y virtual desde el inicio del proyecto, y continuará con la prestación de la atención a la ciudadanía en la etapa de construcción, previa aprobación de la interventoría y la Secretaría de Infraestructura; en el cual se brindará información y atención a la comunidad que lo requiera. El Punto “**OBRAS DE CORAZÓN** ” funcionará en las instalaciones de las oficinas del contratista y deberá disponer de toda la información necesaria para la atención a la ciudadanía.

El horario de atención del punto “**OBRAS DE CORAZÓN** ” deberá ser propuesto por el contratista y aprobado por la Interventoría y por la Secretaría de Infraestructura, atendiendo a

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-130 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

las necesidades del proyecto y de la comunidad. El número de horas de atención no podrá ser inferior a 30 horas semanales.

Los números telefónicos, el correo electrónico para la atención al ciudadano deberá ser entregada por el contratista, con previa aprobación de la interventoría y avalados por la Secretaría de Infraestructura, al inicio del proyecto, para la elaboración del material de divulgación. Es importante aclarar que no se admiten correos electrónicos personales, para la atención ciudadana del Punto **“OBRAS DE CORAZÓN”**.

El número telefónico, correo electrónico y horario de atención del punto **“OBRAS DE CORAZÓN”** y de la atención a la ciudadanía en los recorridos, deben ser divulgados a la comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto y a las autoridades locales. El contratista deberá realizar todas las acciones necesarias, que garantice la satisfacción en la atención a los requerimientos de la comunidad. En el caso que exista cambio de los profesionales del componente, modificaciones en los horarios de atención o en los datos de contacto del punto **“OBRAS DE CORAZÓN”**; el contratista previamente deberá contar con la aprobación de la Interventoría, e informarlo inmediatamente al punto **“OBRAS DE CORAZÓN”**. Consecuentemente, el contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para que el material de divulgación sea actualizado.

10.5.1.1. RECORRIDOS

Los recorridos tienen como propósito desarrollar actividades informativas, de investigación social y de diálogo con la ciudadanía para generar espacios de conversación e información en territorio, que permitan trasladar la atención del proyecto en los espacios del área de influencia directa.

El contratista propondrá la conformación del equipo de atención móvil que deberá contar como mínimo con la presencia del equipo social. Propondrá además los FRENTE DE TRABAJO a visitar en el recorrido y las fechas, esta actividad deberá realizarse por lo menos dos veces al mes o cada vez que se requiera por la comunidad, la interventoría o la Secretaría de Infraestructura. Deberán contar con teléfono móvil con minutos y datos. Esta actividad se debe realizar hasta que finalice el proyecto.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-131 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

El contratista propondrá la conformación del equipo de atención móvil que deberá contar como mínimo con la presencia del equipo social. Propondrá además los FRENTE DE TRABAJO a visitar en el recorrido y las fechas; actividad que deberá realizarse por lo menos dos veces al mes o cada vez que se requiera por la comunidad, la interventoría o la Secretaría de Infraestructura. Deberán contar con teléfono móvil con minutos y datos. Esta actividad se debe realizar hasta que finalice el proyecto.

Para lo anterior se deberá informar de manera previa a la Interventoría para que pueda realizar el acompañamiento correspondiente.

Durante el desarrollo del proyecto en los recorridos se deberá registrar por medio de actas, formatos de PQRSD y registro fotográfico, que serán verificados y aprobados por la interventoría.

Así mismo, todos los requerimientos que presente la comunidad deberán ser registrados como PQRSD y en el aplicativo ORFEO, bajo los mismos parámetros de gestión que las solicitudes recibidas en el Punto “**OBRAS DE CORAZÓN**”.

El Contratista deberá presentar las acciones y cronograma de los recorridos, el cual se realizará mínimo una vez cada mes o cuando se requiera por la comunidad, definiendo recorridos en los FRENTE DE TRABAJO que se visitarán, previa aprobación de la interventoría y la Secretaría de Infraestructura.

10.5.2. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

10.5.2.1. VALLAS PUBLICITARIAS POR FRENTE DE OBRA

- **Tamaño 3,5 m x 1,5 m.** para su elaboración se debe anexar nombre de la obra, valor del contrato, numero del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, tramos a intervenir, contratista de obra y contratista de interventoría.
- **Tamaño 1,5 m x 3,0 m.** para su elaboración se debe anexar nombre de la obra, valor del contrato, numero del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, tramos a intervenir, contratista de obra y contratista de interventoría.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-132 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

1. Nombre del proyecto
2. Especificaciones de la obra:
número de contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio, número de empleos generados y nombre de la entidad que realiza la obra.
3. Logo de quién realiza la obra
4. Imagen o render de la obra.



10.5.2.2. PIEZA

INFORMATIVA

- Tamaño 1,5 m x 1 m

1. Nombre de la obra
2. Descripción de la obra
3. Especificaciones de la obra:
número de contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio, número de empleos generados y nombre de la entidad que realiza la obra.
4. Logo de quién realiza la obra (contratista de obra y contratista de interventoría)
5. Imagen o render de la obra.



INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-133 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1



10.5.2.3. PIEZA INFORMATIVA

- Afiches o volantes



10.5.2.4. PAPELERÍA

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-134 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- **Hoja Carta u Oficio.** Logo de OBRAS DE CORAZÓN al lado superior derecho con sistema grafico bajo la marca, en la parte inferior centro la marca de gobierno junto a la marca Alcaldía, al lado izquierdo logos del contratista o consorcio. Barra Amarillo y negro en la parte superior e inferior. Texto con la fuente **Myriad Pro** con puntaje 12.



10.5.2.5. BUZÓN PAC

Tamaño de 30cm x 30cm cada cara, blanco y amarillo (tapa), con la franja de precaución en la parte superior e inferior.

Laterales con el logo de OBRAS DE CORAZÓN en la parte superior y texto frente y atrás texto PAC con logos de marca de gobierno y Alcaldía en la parte inferior.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-135 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1



10.5.2.6. PASACALLES O PUBLIPUENTES

- Tamaño 10 m x 1 m.



INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-136 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

10.5.2.7. MALETÍN DE OBRA

- **Sticker reflectivos Tamaño 2m x 5cm.** Logo de OBRAS DE CORAZÓN en la parte superior



10.5.2.8. STICKERS POR CADA MAQUINARIA

- **Tamaño 50 cm x 50 cm.** Marca de gobierno y Alcaldía de Cali en el lado derecho e imagen de OBRAS DE CORAZÓN de 50 cm x 30 cm lado izquierdo.



10.5.2.9. DOTACIÓN PERSONAL DE OBRA

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-137 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- **Chalecos reflectivos.** Deberán portar el escudo y marca de gobierno en la parte frontal del chaleco y en la espalda la imagen de campaña e Infraestructura, nombre y función de la entidad que ejecuta la labor en la fuente Air Black negro.



Características:

- Material: Contratista: dril (C=35; M=45; Y=85; K=0), Interventor: dril Azul (C=100; M=50; Y=0; K=0).
- Cierre de cremallera.
- Bordes de 1 cm.
- Cintas reflectivas según diseño de un ancho de 3 cm y 5 cm en PVC reflectivo, selladas con un mínimo de 330 candelas de luminosidad, conservando las medidas y ubicación indicadas.
- Bolsillos externos con tapa y cierre en velcro según afiche anexo.

NOTA 10 Los chalecos deberán ser elaborados en dril para todo el personal profesional del proyecto. Las cintas deberán ser elaboradas en material PVC reflectivo, selladas con un mínimo de 300 candelas de luminosidad y se deberá conservar las medidas y ubicación indicadas.

- **Overoles reflectivos.** Color caqui para el equipo operativo del contratista de obra. Además, contiene imagen de "OBRAS DE CORAZÓN", marca de la Alcaldía de Cali y de gobierno.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-138 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1



NOTA 11 Los overoles deberán ser elaborados en dril color caqui para todo el personal operativo del proyecto. Puede seleccionar entre una pieza (overol) o dos piezas (pantalón y camisa), ambos con manga larga. Las cintas deberán ser elaboradas en material PVC reflectivo, selladas con un mínimo de 300 candelas de luminosidad y se deberá conservar las medidas y ubicación indicadas.

- **Cascos con láminas reflectivas.** Llevará en adhesivo transparente el escudo en la parte frontal, marca de gobierno en el lado izquierdo e imagen de campaña del lado derecho. La posición puede variar acorde a la forma del casco por lo que deberá enviarse para aprobación a la oficina de comunicaciones.
 - **Casco blanco.** Equipo profesional
 - **Casco verde.** Equipo Técnico
 - **Casco Amarillo.** Personal operativo
 - **Casco Azul.** Visitantes
 - **Casco Rojo.** Visitas Secretaría de Infraestructura o Algún funcionario de la Alcaldía.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-139 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

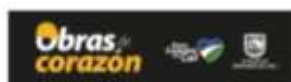


NOTA 12 Deberán cumplir con las normas de Certificación y Seguridad a Cumplir: NTC 1523 y ANSI Z89.1.

- **Camisa Tipo polo Opción 1.** todo el personal profesional, técnico o administrativo del contratista e interventoría, deberá portar esta camisa tipo polo. las camisas deberán portar el escudo y marca de gobierno en la parte frontal de la camisa.



Uso para contrastes
Colores oscuro



- **Gorra.** Todo el personal profesional, técnico o administrativo del contratista e interventoría, deberá portar esta Gorra, deberá ser de color amarillo con el logo de OBRAS DE CORAZÓN en la parte frontal, en el lado izquierdo el logo de Alcaldía y el lado derecho la marca de Gobierno.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-140 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1



- **Paleta de precaución.** De color reglamentario (PARE-SIGA), la imagen de OBRAS DE CORAZÓN en color blanco y amarillo en la parte inferior.



NOTA 13 El CONTRATISTA, deberá acercarse a la Secretaría de Infraestructura de EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI, con las muestras de los elementos para su aprobación y antes de elaborarlos en su totalidad. La Secretaría de Infraestructura mediante oficio, aprobará los elementos, si estos cumplen con las normas aquí establecidas.

11. SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

11.1. MADURACIÓN DEL PROYECTO

APROBADOS					ACTUALIZADOS						
SI	☒	NO	☐	No Aplica	☐	SI	☒	NO	☐	No Aplica	☐

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-141 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

11.2. FASE DE APROBACIONES

Las aprobaciones de interventoría y demás entidades comprenden la presentación sustentación, complementación, corrección y aprobación y/o armonización de todos los diseños aportados por la Secretaría de Infraestructura.

Los estudios y diseños que requieran aprobación o aval por parte de la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Movilidad, EMCALI E.I.C.E.ESP, y demás entidades competentes, deberán ser tramitados por el Contratista para su aprobación o aval en la respectiva Entidad, dentro del plazo contractual establecido para estas actividades.

En todo caso, una vez revisados, actualizados y complementados todos los Estudios y Diseños por el Contratista a la Interventoría, esta, los entregará mediante oficio debidamente aprobados a la Secretaría de Infraestructura; se entenderá que la responsabilidad de estos, será asumida en su totalidad por el Contratista y la Interventoría.

Durante la revisión, actualización y complementación de los diseños, el contratista deberá investigar con las entidades competentes prestadoras de servicios públicos, los documentos que permitan el correcto desarrollo del objeto del contrato (normas, especificaciones técnicas y demás). Con la presentación de la propuesta se da por aceptado que los proponentes conocen los requerimientos de las diferentes empresas de servicios públicos que operan en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Una vez obtenida la aprobación de la Interventoría, el Contratista radicará ante las E.S.P y demás entidades competentes, los estudios y documentos correspondientes, para el proceso de revisión y/o aprobación o viabilidad respectiva, sin tener que esperar al último mes de ejecución de la fase de aprobaciones. No obstante, en aras de agilizar los trámites de revisión y aprobación por parte las entidades correspondientes, la Secretaría de Infraestructura podrá radicar directamente los estudios, sin que la responsabilidad de las aprobaciones y ajustes necesarios deje de estar en su totalidad a cargo del Contratista.

El Contratista deberá solicitar los permisos y aprobaciones que apliquen por parte de la Secretaría de Infraestructura, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la Secretaría de Movilidad, las Empresas de Servicios Públicos, y demás entidades competentes, estos deberán ser tramitados por el Contratista para su aprobación en la respectiva Entidad, dentro del plazo establecido para estas actividades.

Indagar sobre normas, estudios y diseños realizados en el área de estudio, inspeccionar y precisar las redes, realizar visitas técnicas al sitio objeto del contrato, con el fin de verificar sus condiciones y detectar posibles dificultades que impidan el normal desarrollo del proyecto.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-142 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

El estudio ambiental y de seguridad y salud en el trabajo y la información requerida para obtener todos los permisos ambientales necesarios para construir el proyecto, serán radicados en la Secretaría de Infraestructura por el contratista. Una vez sean evaluados, revisados y validados se seguirá el trámite ante las entidades competentes.

NOTA 14 Si se llegara a requerir el inventario forestal y zonas verdes para la intervención de algún segmento vial, se deberá incluirlo dentro del estudio ambiental y de seguridad y salud en el trabajo y deberá entregarse en tomo separado para el trámite respectivo, para la evaluación, revisión y aprobación por parte de la Interventoría.

NOTA 15 El contratista deberá asistir a las reuniones cuando la Secretaría de Infraestructura lo requiera, acompañado por los especialistas solicitados según el tema a tratar.

11.3. PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL (PAGA)

11.3.1. ANTECEDENTES

1. El proyecto de Mantenimiento de la malla vial del Distrito Especial de Santiago de Cali no requiere licencia ambiental, por lo cual aplica la elaboración del documento PAGA, el cual deberá ser diseñado con los lineamientos del “Plan de Adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS - PAGA en su versión 2011”.
2. El PAGA deberá ser elaborado por el equipo ambiental del contratista para aprobación de la Interventoría. El cual será el instrumento de manejo ambiental y referente técnico que regirá este proyecto y todas las actividades y acciones deberán estar contempladas dentro de la normativa ambiental vigente aplicable. Se deberán documentar las acciones adelantadas y los procesos constructivos propuestos para que estos junto con el PAGA aprobados sean enviados por parte de la Secretaría de Infraestructura a la autoridad ambiental para notificación y seguimiento. El Contratista Deberá contar con el equipo de especialistas calificado. Así mismo, deberá poner a disposición todos los canales de comunicación y coordinación con la entidad contratante y la Interventoría, para validar el estricto cumplimiento del cronograma en función de la gestión ambiental. En función del cumplimiento del programa Ambiental deberá estructurar los informes mensuales, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo PAGA.

11.3.2. DE LA RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-143 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

11.3.2.1. PERMISOS AMBIENTALES

1. El contratista deberá implementar y garantizar el estricto cumplimiento de la normatividad ambiental colombiana, realizando todas las acciones de prevención, mitigación y control de los impactos ambientales. El contratista deberá ejecutar las actividades documentando el buen ejercicio del manejo ambiental, será obligación del equipo ambiental del contratista dirigir y orientar las actividades en pro de minimizar los impactos sobre el ambiente, y así mismo documentar las acciones de mitigación de afectaciones al ambiente y a los recursos naturales y la biodiversidad.
2. Aunque el proyecto no requiere licencia ambiental, ni permisos ambientales como ocupación de cauce, aprovechamiento forestal, levantamientos de vedas y demás permisos ambientales, el contratista deberá exigir a los proveedores los siguientes permisos ambientales: Materiales pétreos, sitios de disposición final de los RCD, presentar ante el DAGMA la formulación, implementación y actualización cuando se requiera del Programa de Manejo Ambiental de RCD, según Resolución 0472 de 2017, de igual forma se deberá especificar en el PAGA como será el suministro de agua para las necesidades de la obra, de requerirse el uso de madera para formaleas o tacos de guadua para otras necesidades, se deberán adquirir en sitios legalmente autorizados por la autoridad ambiental, para la comercialización de maderas, el contratista deberá presentar ante la Interventoría todos los documentos legales anteriormente mencionados previo al inicio de actividades para la respectiva revisión y aprobación, en caso de que se presente cambio de proveedores durante la ejecución de las obras, se deberá informar previamente a la Interventoría.
3. De acuerdo con el procedimiento e identificación de las necesidades ambientales del proyecto, debido a la dimensión, características y alcance de estos, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, aunque el proyecto no requiere de una licencia ambiental o un instrumento equivalente que deba ser aprobado por una autoridad ambiental. En su defecto si requiere la necesidad del aprovechamiento de recursos naturales o permisos ambientales, estos deberán ser solicitados a la autoridad ambiental respectiva en este caso el DAGMA
4. Las respectivas obras identificadas para ejecución por parte de la Secretaría de Infraestructura se rigen como cualquier otra obra por la normativa ambiental colombiana, especialmente lo consagrado en el Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-144 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

11.3.2.2. EQUIPO DE TRABAJO AMBIENTAL

1. El Contratista Deberá contar con el equipo de especialistas calificado, el cual deberá tener experiencia en participación de proyectos de Infraestructura Vial con Licencias Ambientales, y elaboración de informes de cumplimiento ambiental de acuerdo con los términos de referencia de la ANLA. Así mismo, deberá poner a disposición todos los canales de comunicación y coordinación con la entidad contratante y la Interventoría, para validar el estricto cumplimiento del cronograma en función de la Licencia Ambiental.
2. El contratista pondrá a disposición todo el personal del equipo ambiental para atender y resolver solicitudes que realice la autoridad ambiental en el ejercicio del desarrollo del proyecto.
3. El Contratista deberá, a través de su equipo ambiental, dar a conocer lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", la cual faculta a las autoridades ambientales del orden regional y nacional, para ejercer las actividades preventivas y sancionatorias que considere, en caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, contempladas en el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen, y el contenido de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente.

11.4. ACTIVIDADES PARA GESTIÓN DEL COMPONENTE DE ARQUEOLOGÍA (SI SE REQUIERE)

Debido a la importancia de los vestigios arqueológicos e históricos, la legislación colombiana ha adoptado unas medidas para la protección de nuestro patrimonio, las cuales están plasmadas en la legislación Nacional vigente.

Proteger y salvaguardar el patrimonio arqueológico de la ciudad y más ampliamente de la Nación, llevándonos a definir el tratamiento a dar a cada área específica del proyecto, para garantizar la no afectación a los bienes arqueológicos que se pudieren hallar en la ciudad.

La contratista una vez analizada toda la información de los segmentos viales, diseños de alternativas de intervención, profundidades, anchos de intervención, área, de los diferentes FRENTE DE TRABAJO; deberá verificar e informar a la interventoría y la Secretaría de Infraestructura acerca de los Bienes de Interés Cultural muebles e inmuebles – BIC, que se

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-145 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

encuentren en área de influencia directa, que puedan verse afectados por el desarrollo de la obra.

En caso de definirse algún tipo de afectación, el contratista deberá entregar un estudio de valoración e informe acerca de los Bienes de Interés Cultural muebles e inmuebles - BIC. Entregar el inventario de los BIC de carácter Nacional y/o Municipal, con las fichas de documentación y caracterización, también deben estar los BIC identificados y con área de influencia delimitada en los planos del proyecto con las líneas de intervención que pudiesen afectar dichos predios y el tipo de afectación, esto lo hará el profesional contratado para dicho trabajo.

En caso de aplicar, el contratista deberá adjuntar un informe arqueológico con los documentos necesarios para llevar a cabo las solicitudes y permisos que se deban tramitar ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH y Ministerio de Cultura, si aplica. De ser necesario deberá tramitar ante las anteriormente mencionadas instituciones los permisos correspondientes.

NOTA 16 Los proyectos de mantenimiento que se realicen en Sectores de Interés Cultural (SIC), deben ser informados al ICANH. Para lo cual se debe verificar conforme a la localización del tramo a intervenir.

11.5. PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (CUANDO APLIQUE)

En caso necesario, el contratista de obra deberá elaborar el Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos para cada una de las intervenciones que sean necesarias para la realización del objeto del contrato, lo que incluye los Planes de Manejo de Tránsito específicos para las actividades relacionadas. De igual manera, el Contratista tendrá la responsabilidad de presentar y obtener la aprobación de la Secretaría de Movilidad del Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos (PMT), previa aprobación de la Interventoría, del cual será único responsable y por tanto no podrá en ninguna circunstancia desconocer los criterios, condiciones, metodologías, parámetros y en general el contenido y estrategias del Plan de Manejo que se le apruebe para cada una de las intervenciones.

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para la elaboración y aprobación del Plan de Manejo de Transito (plan de desvíos); Colocar y mantener las señalización de Obra las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del Plan de Manejo de Tránsito, actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización Vial– Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-146 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Colombia 2015¹, y en la Resolución No. 0001885 del 17 de Junio de 2015 “Por el cual se adopta el manual de señalización vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia”, emanada del ministerio de transporte, la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, reformada parcialmente por la Ley 1383 de 2010 y demás normatividad, conceptos técnicos y medidas destinadas a garantizar la seguridad, movilidad y accesibilidad de los usuarios de las vías y espacios en intervención, así como desarrollar los procedimientos establecidos para garantizar la adecuada coordinación, planificación y ejecución de las obras. Dichas señalizaciones deben ser dispuestas en cada frente de trabajo que tenga el contratista y son de obligatorio cumplimiento.

11.5.1. INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

La comunidad en general (peatones, ciclo usuarios, conductores, residentes, comerciantes, transportadores y demás) debe estar permanentemente informada sobre los cambios que afecten su movilidad.

11.5.2. COORDINACIÓN CON OTRAS INTERVENCIONES

El Contratista debe coordinar con las obras que se ejecuten en forma simultánea sobre la zona de influencia cuando se presenten interferencias entre ellas en los diferentes Planes de Manejo de Tránsito implementados. En todo caso, y aún en el evento de presentarse interferencias entre los Planes de Manejo de Tránsito de otras obras y el Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos del Proyecto, el Contratista deberá cumplir con todas las obligaciones asumidas como consecuencia de la suscripción del Contrato, para lo cual contará con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura de ser necesario.

11.5.3. FUNDAMENTOS TÉCNICOS

El principal fundamento técnico que debe regir la propuesta e implementación del PMT es minimizar las situaciones de riesgo para los usuarios y vecinos del área de influencia de las obras, por lo cual no se puede incrementar la siniestralidad.

En cuanto a la técnica que se debe aplicar para la formulación del PMT se tiene lo definido en el Manual de Señalización, Manual de Planeación del Tránsito y Transporte y guías o conceptos de la Secretaría de Movilidad.

¹ Ver Guía para la Presentación de Planes de Manejo de Transito Ante la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali -Secretaría de Movilidad, Versión 3- Julio de 2018.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-147 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

11.5.4. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (CUANDO APLIQUE)

Una vez se encuentre aprobado por parte de la Secretaría de Movilidad el Plan de Manejo de Tránsito, el contratista puede iniciar la ejecución de este y una vez este se encuentre implementado deberá partir el seguimiento correspondiente. Estas actividades se deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- El Plan de Manejo de Tránsito debe estar totalmente implementado 24 horas antes a la hora cero de inicio de obras, de no ser así, las obras no podrán iniciar mientras el PMT no se encuentre listo y aprobado por la interventoría.
- Desde la ejecución del PMT, el contratista debe realizar un informe mensual en el cual comunique a la Interventoría, Contratante y Secretaría de Movilidad (si aplica) de las condiciones de operación actuales del tránsito y las actividades que se estén desarrollando en el momento. Así como informar de las actividades de ajustes y mejoras desarrolladas.
- Debido a que el PMT es dinámico, el mismo debe tener una retroalimentación constante en el cual se identifiquen posibles falencias que deban ser solucionadas o fortalezas que puedan ser replicadas. En cualquier caso, los ajustes deben ser evaluados y aprobados por la interventoría y la S Secretaría de Movilidad.
- La interventoría será la primera entidad de control y vigilancia para evaluar el cumplimiento y operatividad del PMT. De ser necesario generar cambios aprobados en el documento, estos deberán ser autorizados por la Secretaría de Movilidad.
- A partir del inicio de la etapa de construcción se debe coordinar entre contratista, interventoría, Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Movilidad, el establecimiento de los comités de tránsito (si aplica) y su periodicidad, en los cual deberá contar con el profesional que elaboro el PMT, así como también acompañará la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Infraestructura. Este comité podrá ser convocado de forma extraordinaria si la situación así lo amerita.
- La interventoría debe realizar las revisiones periódicas necesarias para evaluar los índices de cumplimiento del contratista en cada una de las actividades.

11.5.5. ESTUDIOS DE MONITOREO AL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS, PARA SU EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

Estos informes se deben realizar mensualmente y entregar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes y/o de acuerdo con los periodos establecidos en el contrato, y permitirán medir la eficacia y eficiencia del Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-148 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

implementado, y hacer ajustes al mismo para cumplir con los principios y finalidades establecidos.

El estudio de monitoreo debe contener un inventario de las vías o zonas intervenidas con el resumen de las cantidades de segmentos viales ejecutadas; información de parámetros de tránsito (si aplica); datos de accidentalidad (si aplica) sobre el corredor y las vías de desvío, en el caso que se implementen, acompañados de los informes de cada uno de los accidentes graves que se presenten durante la implementación y seguimiento del Plan de Manejo de Tránsito; estudios y aprobación de modificaciones efectuadas al Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos; formas y tiempos de intervención reales sobre cada sector de obra o calzada; volantes de información y divulgación del PMT; cumplimiento de indicadores; relación de inconformidades al Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos por parte de los usuarios.

11.5.6. SEGUIMIENTO DE LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN DEL TRÁNSITO (CUANDO APLIQUE)

El Contratista de obra definirá una línea base destinada a mantener los parámetros de operación de tránsito dentro de los rangos que se definan como aceptables y a la cual deberá realizar monitoreo mes a mes. El Contratista de la obra responderá por el mantenimiento de los mismos y será función de la Interventoría y/o quien haga sus veces designado por la Secretaría de Infraestructura, de la verificación de su cumplimiento una vez implementados de acuerdo con los procedimientos técnicos establecidos y su evaluación sólo será aceptada a través de mediciones concretas de todos los parámetros; cuando el Interventor y/o quien haga sus veces verifique el incumplimiento de alguno de los parámetros, solicitará oportunamente a la Secretaría de Infraestructura con los debidos soportes para iniciar **las sanciones** correspondientes al contratista.

Será responsabilidad del Contratista tomar todas las medidas necesarias para que en la etapa de ejecución de obra tenga en cuenta al elaborar, implementar y retroalimentar el Plan de Manejo de Tránsito, en caso necesario.

La información que se utilice para realizar el análisis y proyección de parámetros podrá provenir de Entidades, siempre y cuando ésta haya sido tomada dentro del término de un año inmediatamente anterior y las condiciones de tránsito se mantengan, para lo cual deberá ser validada por la entidad competente. De no contarse con esta información se deberá tomar información primaria con la debida verificación de la interventoría y/o quien haga sus veces.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-149 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

El Contratista deberá establecer la línea base, a partir de la información primaria o secundaria recopilada, para los parámetros e indicadores de comportamiento, análisis y evaluación del tránsito de obligatorio cumplimiento para la intervención de malla vial, tales como:

- **Velocidad de Operación:** No se podrá reducir en más del 30%, o según exija la Secretaría de Movilidad.
- Ocupación de infraestructura vial.
- Hora de máxima demanda (periodos pico).
- Capacidad y niveles de servicio de la infraestructura afectada (vía, anden o ciclorruta).
- **Índices de siniestralidad:** La siniestralidad no se podrá incrementar por las condiciones de obra. Para lo anterior se tendrán en cuenta las estadísticas de los tres últimos años.
- **Propuestas estratégicas para reducir el Impacto de congestión a un nivel aceptable:** Se entiende por propuestas estratégicas aquellas que involucran aspectos jurídicos para su implementación y por lo tanto requieren de la intervención de la Secretaría de Movilidad para la expedición de decretos y resoluciones reglamentarias para su ejecución. El Contratista deberá dejar consignado en su estudio que durante la ejecución de la obra podrá proponer las políticas que considere necesarias para aminorar el impacto sobre el tránsito vehicular y peatonal y deberá someterlas a los conceptos previos de la interventoría y/o quien haga sus veces. El trámite de las políticas no podrá argumentarse como disculpa para la implementación y cumplimiento del plan de manejo de tránsito.

Estas políticas podrán incluir entre otras:

- Modificación de las rutas de transporte público colectivo.
- Desvíos para el tránsito automotor particular.
- Cambios de sentido temporales, contraflujos y planes reversibles.
- Restricciones a la circulación y al parqueo.
- Trabajos nocturnos.
- Reestimación de los Parámetros de Comportamiento del Tránsito, Retroalimentación Reprogramación de Políticas y Estrategias.

NOTA 17 El Contratista deberá aclarar que las propuestas estratégicas para el manejo de tránsito, que haya definido pueden requerir de las medidas pertinentes y modificaciones si es el caso, durante la ejecución de la obra, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los parámetros de manejo de tránsito dentro de los niveles mínimos aceptables.

NOTA 18 Igualmente, el Contratista deberá aclarar que será función de la Interventoría y/o quien haga sus veces, promover y exigir las modificaciones a los planes de manejo de tránsito conducentes a garantizar niveles mínimos aceptables de los parámetros de tránsito.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-150 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

11.5.7. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS DE LA OBRA

El Contratista debe indicar los recorridos para el desplazamiento de la maquinaria y equipos hasta el sitio de obra, así mismo informar sobre el inicio y el fin de la ruta y de las restricciones o medidas a realizar para establecer una circulación segura, teniendo en cuenta la normatividad vigente y demás medidas que apliquen, de tal forma que la Secretaría de Movilidad tome las medidas necesarias pertinentes para ejecutar la movilización.

El Contratista debe proveer los vehículos idóneos para el traslado y movimiento de maquinaria, equipos y vehículos especiales, tales como: cama-baja, cama-alta, vehículos escolta, etc., que garanticen las condiciones de seguridad necesarias para el movimiento de equipos pesados según Resolución 004959 de 2006 del Ministerio de Transporte, cargas extradimensionadas y extrapesadas y de la normatividad vigente adicional mencionada a continuación:

- Ley 769 de 2002. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4100 de 2004. Por la cual se adoptan los límites de pesos y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial a nivel nacional.

NOTA 19 El Contratista debe tener en cuenta que el pago de los costos por esta movilización, están incluidos dentro de la tarifa de la maquinaria, por lo tanto, no será motivo de reclamaciones por parte del Contratista a la Secretaría de Infraestructura.

NOTA 20 El contratista deberá establecer los sitios de estacionamiento de maquinaria, equipo y vehículos de obra, si a ello hubiere lugar, los cuales, en todo caso, deberán ser aprobados por la Secretaría de Movilidad.

11.5.8. ACCIONES DE CONTINGENCIA

El Contratista debe disponer de los recursos necesarios que le permita reaccionar ante situaciones de contingencia que afecten la operación del corredor y su área de influencia directa, para lo cual debe contar con equipos de comunicación, personal de respuesta inmediata que pueda movilizarse para conocer sobre las situaciones especiales e informar a los responsables de las diferentes áreas dentro de la obra.

En caso de presentarse contingencias o intervenciones de urgencia se deberá presentar a la Secretaría de Movilidad un plan de manejo de emergencia, este podrá ser presentado y aprobado en el marco de los comités de tránsito

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-151 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

12.1. PLANOS

Este es el principal insumo para adelantar las labores de construcción, por lo cual los planos que se deriven con respecto a la revisión, actualización, ajustes y complementos de los Diseños deben permitir la verificación de los siguientes aspectos: Definición y localización de las estructuras de pavimentos, andenes, espacio público, ciclorrutas, estos últimos cuando aplique, incluyendo planos de detalle de los elementos, detalles constructivos especiales, despieces (cuando aplique), dimensionamiento completo, especificación de materiales, especificación de las cargas de diseño, especificaciones especiales y los detalles generales de construcción a escalas comprensibles.

12.2. PRESUPUESTO

El Contratista deberá revisar, ajustar, actualizar y si es necesario complementar el presupuesto de las labores de obra incluyendo los costos directos e indirectos, para ello deberá definir las diferentes actividades de obra, elaborar las especificaciones técnicas particulares de construcción de cada una de ellas, el correspondiente análisis de precios unitarios de acuerdo a cada especificación particular y las memorias de cantidades de obra de cada una de las actividades e ítems, que tenga lugar según el ajuste y/o actualización y/o complementación de este ítem.

12.3. MEMORIAS DE CÁLCULO Y CANTIDADES

Especificaciones claramente definidas y completas tanto de los planos como en las memorias de los elementos utilizados. Se deben incluir expresamente tanto en los planos como en las memorias, las áreas y volúmenes de las secciones de excavaciones y rellenos tanto para ejecución de cimentaciones como para modificación de redes. Se deben incluir expresamente en los planos, los espesores de la estructura de pavimentos, andenes, plazoletas, etc. Identificar en los planos de servicios públicos, las canalizaciones, líneas existentes y diferenciarlas de las proyectadas y aprobadas. Deben relacionar en los planos los límites del proyecto.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-152 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

12.4. REPORTE DE ENSAYOS DE LABORATORIO Y DE CAMPO

El Contratista debe presentar para aprobación de la interventoría, un plan de inspección, medición y ensayos en donde se identifique los ensayos de campo y laboratorio que se requieren, indicando cantidad y frecuencia.

En cuanto a la periodicidad de entrega de esta información, se establece que al finalizar cada mes de ejecución del contrato y de campo, efectuados por el contratista, teniendo en cuenta lo estipulado en las especificaciones técnicas vigentes generales y particulares del proyecto, los resultados deben reportasen dentro del informe mensual y además deberán entregar un informe al supervisor del contrato donde deberá contener los resultados, observaciones y exigencias por parte del interventor en cuanto al no cumplimiento de las condiciones técnicas, si llegara aplicar.

La Interventoría deberá revisar y aprobar los laboratorios de ensayo de materiales, asegurándose que los laboratorios cumplen con todas las disposiciones legales establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC, para lo cual deberá elaborar un informe escrito donde quede constancia de la visita, las irregularidades presentadas y los controles realizados, efectuando finalmente una revisión de los equipos y procedimientos empleados para los ensayos.

Para adelantar dicha labor el contratista deberá contar, entre otros y como mínimo, con los siguientes insumos:

- Muestras y certificaciones de la calidad de los materiales. la Interventoría y el Contratista, deberán tener a su disposición los certificados de calidad respectivos o llevarán a cabo las verificaciones técnicas y los ensayos de laboratorio y campo que sean necesarios. Adicionalmente el contratista deberá suministrar a la Interventoría los certificados de calidad y/o los ensayos que certifiquen la calidad de los productos cuando ésta lo requiera.
- Realización de los ensayos sobre los materiales, para verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas, apéndices, y demás documentos contractuales exigidos en el Contrato de Obra.
- Visitas de inspección a los sitios en los cuales se fabriquen o elaboren los productos fuera del área del proyecto. En caso de no ser posibles las visitas mencionadas anteriormente, los protocolos de ensayos de los materiales fabricados fuera del área de la obra deben reflejar que tales materiales cuentan con las calidades exigidas en el

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-153 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Contrato de Obra y anexo técnicos y demás documentos que hacen parte integral del proceso, o que tales calidades resultan ser superiores a las que allí se especifican.

12.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones anexas están incluidas en la Resolución No 4151.010.21.0021 del 15 de Febrero de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS PRECIOS UNITARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE LA MALLA VIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL VIGENTES PARA EL AÑO 2022" de la Secretaría de Infraestructura del Distrito Especial de Santiago de Cali; y las que no estén reguladas por dicha Resolución se regirán por las Especificaciones Generales de Construcción y Ensayos de Laboratorio del INVIAS 2012 y demás normas vigentes, así como aquellas que las modifiquen, completamente o adicionen, las de la Gobernación del Valle del Cauca, (Decreto 1-3-1583-07 de octubre de 2020) y las de EMCALI (Oficio 3000175902021 7 de Abril de 2021), estas son de carácter obligatorio en la realización de los Análisis Unitarios, para la ejecución de las obras. La falta de un material, equipo o mano de Obra será responsabilidad única y exclusiva del contratista. Las redes de Servicios públicos deben cumplir con las normas y especificaciones técnicas de EMCALI E.I.C.E.ESP.

NOTA 21 En todo lo relacionado con ensayo de materiales o de la calidad de la Obra terminada, regirán en primer lugar las normas respectivas del Instituto Nacional de Vías; para ensayos no cubiertos por estas, se aplicará las normas más recientes de la AASHTO; la ASTM; las normas EN; las normas UNE; las normas NLT; las normas IRAM; las normas MELC y las normas del ICONTEC. En todo caso, en los diferentes Artículos de las especificaciones del Invias indican taxativamente las normas de referencia aplicables a los diferentes ensayos realizar.

12.6. CONDICIONES TÉCNICAS

NOTA 22 Los contratistas deben tener presente que, durante la ejecución del proyecto, la Secretaría de Infraestructura podrá excluir (por razones técnicas, judiciales o presupuestales) algunos de los tramos viales asignados, o de ser necesario, incluir otros tramos viales, con la necesidad de intervenir esos tramos para garantizar la seguridad y la movilidad de los usuarios.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-154 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

NOTA 23 Los contratistas deberán acogerse a lo dispuesto en la normativa vigente en referencia a los tramites a desarrollarse ante las entidades territoriales, EMCALI EICE ESP, DAGMA, MOVILIDAD y nacionales competentes.

NOTA 24 Igualmente es de resaltar que los Planes de Manejo de Desvíos de Tránsito y de Manejo Ambiental deben ser aprobados por la Interventoría y por la entidad competente.

NOTA 25 De igual manera, si por causas ambientales u otras causas externas que se presentaran y no permitiera la intervención de actividades en dichos tramos, el contratista no debe intervenir dichas vías, deberá a través de la interventoría informar a la Secretaría de Infraestructura.

NOTA 26 En caso de requerirse la utilización de vías y/o elementos del sector para desvíos, el Contratista deberá informarlo a la interventoría para su concepto y aprobación, a la Secretaría de Infraestructura para su V.B. y contar con la aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad. En todo caso, el Contratista deberá dejar en iguales o mejores condiciones de estado, las vías y/o elementos alternos que utilice para los desvíos del tránsito.

NOTA 27 El Contratista, dentro de las actividades previas y de requerirse, deberá verificar el estado de aprobación de los permisos, licencias ambientales (si llegara aplicar) u otro tipo de autorizaciones por parte de la autoridad ambiental competente, de tal forma que su programación de obra no se vea alterada por la falta de la aprobación de los permisos, licencias Ambientales u otro tipo de autorizaciones. En todo caso, la no entrega de la aprobación dichos permisos o autorizaciones por parte de la autoridad ambiental al Contratista, no será causal de mayores costos por ningún concepto o reclamaciones derivadas por este tema, por parte del Contratista, ni de la Interventoría. No obstante, si por razones de la no entrega oportuna de la aprobación se requiere de la reprogramación de algunas actividades de la obra, es claro para las partes, que esto no generará costo adicional alguno de ningún tipo para la entidad.

NOTA 28 Las cantidades de obra se establecerán inicialmente de acuerdo con la propuesta presentada, pero, las cantidades de obra finales, serán calculadas por el contratista y aprobadas por el Interventor, de acuerdo con los requisitos de las especificaciones para cada ítem del diseño revisado. De igual manera se hará con los porcentajes de AIU

NOTA 29 La información de los estudios y diseños está disponible en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura para la ejecución de las obras. El proponente deberá realizar todos los análisis técnicos relacionados con la revisión, verificación y apropiación de los Estudios y Diseños finales.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-155 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

NOTA 30 Las cantidades de obra se establecerán inicialmente de acuerdo con la propuesta presentada, pero, las cantidades de obra finales, serán calculadas por el contratista y aprobadas por el Interventor, de acuerdo con los requisitos de las especificaciones para cada ítem del diseño revisado. De igual manera se hará con los porcentajes de AIU.

NOTA 31 El contratista debe tener presente que, durante la ejecución del contrato, la Secretaría de Infraestructura podrá excluir (por razones técnicas o presupuestales) algunos de los tramos viales asignados.

Así mismo, siempre y cuando se cuente con los recursos económicos dentro del contrato que se derive del presente proceso licitatorio, la Secretaría de Infraestructura podrá incluir nuevos tramos viales que cuenten con estudios y diseños debidamente aprobados. La inclusión de nuevos tramos viales debe obedecer a la necesidad de garantizar la seguridad y movilidad de los usuarios, a la atención a emergencias o para reemplazar aquellos tramos viales que por razones técnicas no puedan ser intervenidos.

NOTA 32 El desarrollo de las obras deberá cumplir con las especificaciones técnicas y económicas que se presenten en los estudios y diseños y que sean aprobadas por la Interventoría, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones

Si el Contratista, como resultado de la revisión y verificación para la apropiación de los Estudios y Diseños, con el aval de la Interventoría, y cumpliendo con las especificaciones, normatividad y códigos vigentes, estima conveniente modificar los diseños originales, deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- Descripción de la situación observada por el Contratista en los Estudios y Diseños originales.
- Análisis, conclusiones, recomendaciones y propuestas de solución (más de una) de los aspectos que el Contratista considera de alta relevancia, para cumplir con los principios de estabilidad y funcionalidad de la obra a construir.
- Ensayos de laboratorio, conteos de tránsito, memorias de cálculo, planos, esquemas, gráficas, tablas y en general todas las pruebas documentales objetivas, reales y concretas, que documenten y den soporte a la modificación planteada. En ningún caso la Interventoría o la Secretaría de Infraestructura, aceptarán solicitudes de modificación subjetivas, ambiguas, que no se encuentren objetivamente motivadas, y documentalmente soportadas, hasta tanto el Contratista compruebe la inaplicabilidad de los diseños en las condiciones originales.
- Para cada propuesta de solución señalada por el Contratista, éste entregará su análisis de ventajas, desventajas, riesgos, análisis de incidencia sobre el plazo total y sobre el

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-156 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

valor total del segmento vial y demás información que considere necesaria y suficiente para la toma de decisiones.

- *Sólo en caso que la propuesta de solución aprobada por la interventoría, supere el valor total del segmento vial y el plazo de ejecución del segmento vial, ésta será sometida a aprobación de la Secretaría de Infraestructura. Su ejecución se surtirá hasta tanto se produzca la modificación contractual correspondiente.*
- *En todo caso, la modificación de los diseños originales entregados por La Secretaría de Infraestructura, no generará costo adicional alguno de ningún tipo, ni para el contratista ni para la Interventoría.*

Toda variación o aceptación sin objeción de los Estudios y Diseños iniciales, deberá contar con el aval de la Interventoría, para su utilización en el desarrollo de la obra, garantizando: i) la estabilidad y funcionalidad de la misma y, ii) la generación de las condiciones de obra necesarias y suficientes para su posterior recibo por parte de EMCALI, independientemente de que los diseños hayan sido entregados por La Secretaría de Infraestructura, y el estado en que se encuentren las obras.

NOTA 33 *En caso de requerirse la utilización de vías para desvíos, el Contratista deberá informarlo a la interventoría para su concepto, a la Secretaría para su autorización y contar con el Plan de manejo de tránsito; las actividades que se requieran para la adecuación de estas vías se pagarán con el rubro destinado a Planes de Manejo de Tránsito.*

NOTA 34 *El contratista debe considerar en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios hasta el total recibo a satisfacción de las obras, por parte de la interventoría, la Secretaría de Infraestructura, las Empresas de Servicios Públicos y las entidades competentes.*

NOTA 35 *El contratista deberá asistir a las reuniones cuando la Secretaría de Infraestructura lo requiera, acompañado por los especialistas solicitados según el tema a tratar.*

NOTA 36 *El contratista como producto de la intervención final de cada tramo donde se intervengan, deberá entregar los planos as built de la estructura del pavimento y de las redes de servicios públicos.*

NOTA 37 *Con el propósito de facilitar la evaluación técnica, dada la gran cantidad de oferentes que se vienen presentando en los procesos con pliegos tipo, se solicita al proponente diligenciar el FORMATO 3 (Experiencia), en formato Excel y en formato PDF (debidamente firmado), y adjuntos en un archivo independiente de los soportes.*

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-157 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

NOTA 38 Por las mismas razones de la Nota 15, se solicita al proponente presentar el Formulario 1 (Oferta Económica), en formato Excel y en formato PDF, debidamente firmado.

13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes de forma periódica para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan la siguiente información:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del contrato de obra, de acuerdo con la modalidad del contrato.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, legalización, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del contratista, interventoría y de la entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del contratista y de la interventoría (fechas de suscripción, procesos de selección, etc.)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de interventoría y de convenios asociados.
6. Realizar el seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del anticipo y/o pago anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado anticipo y/o pago anticipado alguno).
8. Se deben relacionar las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-158 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.

9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Cronograma detallado del contrato, aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta crítica del contrato de acuerdo con el cronograma contractual aprobado por la interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al cronograma contractual aprobado por la interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el interventor e implementadas por el contratista y el seguimiento efectuado por el interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas por lluvia.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el contratista, aprobados por la interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el contratista y la Interventoría y su equipo de trabajo (Director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la interventoría debe presentar a la entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-159 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

11. Deberá presentarse el avance físico por grupo de vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto en puntual.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el contratista y los ejecutados por la interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el periodo, expedido por el representante legal de la interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo a las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, señalización y desvíos empleados por el contratista de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el contratista y aprobados por la interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, en caso de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del contratista.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-160 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

descripción de la no conformidad y una breve descripción de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones tomadas para el tratamiento de no conformes en el periodo anterior en caso de existir.

21. Copia del libro de obra (bitácora) del periodo reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el periodo (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, contratista, interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; detallando valor cancelado, número de acta en la que se canceló su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, FRENTE DE TRABAJO, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de interventoría y verificación del plan de gestión social del contratista. Debe incluir copia de los anexos referentes a la gestión del contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando, conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la interventoría. Además se deben relacionar las acciones correctivas propuestas así como la respuesta por parte del contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del contratista y la interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de interventoría etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos, para cada uno de los programas ofertados en el PIPMA.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-161 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o pin ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el contratista, donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el contratista y aprobado por la interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el periodo, Contratista e Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del contrato de obra, al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal de la empresa contratista (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y subcontratista, donde se exprese Paz y Salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el período, número del contrato, período.
13. Afiliaciones y pagos del personal del contrato de interventoría, al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal de la empresa interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y subcontratista, donde se exprese Paz y Salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el período, número del contrato, período.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST, fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la empresa interventora, donde exprese que se han revisado los documentos soportes de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el contratista de obra para el respectivo informe.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-162 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe consultar el interventor y hacer cumplir al CONTRATISTA en desarrollo del Contrato derivado del presente proceso:

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-163 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

14.1. VÍAS Y PAVIMENTOS

- Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002).
- Manual de Señalización Vial 2015 - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia (Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte).
- Especificaciones de construcción INVIAS (versión que esté actualizada y vigente).
- Manual de diseño geométrico INVIAS (versión que esté actualizada y vigente).
- Manual de señalización Ministerio de Transporte (versión que esté actualizada y vigente).
- Manual de diseño de pavimentos rígidos INVIAS (versión que esté actualizada y vigente)
- Manual para el diseño de pavimentos de concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito (versión que esté actualizada y vigente).
- Manual para diseño de pavimentos asfálticos en vías con bajos volúmenes de tránsito (versión que esté actualizada y vigente).
- Guía de diseño AASHTO (versión que esté actualizada y vigente).
- Normas Técnicas Colombianas — NTC (versión que esté actualizada y vigente).
- Publicaciones Técnicas del ASPHALT INSTITUTE.
- Guía Metodológica para el Diseño de Obras de Rehabilitación de Pavimentos Asfálticos de Carreteras del Instituto Nacional de Vías, (versión que esté actualizada y vigente).
- Publicaciones Técnicas del Instituto Colombiano de Productores de Cemento — (ICPC).
- Publicaciones Técnicas de la Portland Cement Association (PCA) y del American Concrete Institute (ACI).
- Normas Internacionales ASTM.

14.2. REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Normas Técnicas vigentes de EMCALI

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-164 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- RAS-2000 (Reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico)
- NTC 2050 Código eléctrico colombiano
- RETIE
- RETILAP
- Norma eléctrica y de telecomunicaciones de EMCALI
- Normas para fibra óptica y cableado estructurado.
- Normativa técnica de gas natural S.A. Esp. N° NT-061-Esp Rey. 1 plan de prevención de daños.
- Norma NTC 2505 — gasoductos, instalaciones para suministro de gas en edificaciones residenciales y comerciales.
- Normas técnicas colombianas — NTC.
- Normas internacionales ASTM.

14.3. URBANISMO

- Norma Sismo Resistente NSR-10
- Cartilla de espacio público del Sistema Integrado de Transporte Masivo — MIO, en sus volúmenes de mobiliario y cartilla de pisos.
- Normas Técnicas Colombianas — NTC
- Normas Internacionales ASTM.
- Especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS, VERSIÓN 2012. Adoptadas por el Ministerio de Transporte por medio de la resolución número 003288 del 15 de agosto de 2007. Además de los documentos que las actualicen, modifiquen o aumenten
- Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del Instituto Nacional de Vías, Adoptadas por el Ministerio de Transporte por medio de la resolución número 003290 del 15 de agosto de 2007. Además de los documentos que las actualicen, modifiquen o aumenten.
- Implementación del Manual de Diseños y construcción de elementos constitutivos del espacio público — MECEP
- Implementación de la Guía de Diseño del Espacio Público
- Estatuto de Silvicultura Urbana.
- Implementación del Plan de Ordenamiento Territorial POT/ Acuerdo 0373 de 2014.- Anexo 6 Sistema de Movilidad Intra-Urbana e Inter-Urbana.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-165 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

14.4. AMBIENTAL

- Código de minas ley 1382 de 2010: para las licencias minera y ambiental para la explotación de materiales pétreos en cantera y/o material de arrastre de río decreto 3930 de 2010 reformado por el decreto 4728 de 2010: sobre permisos para vertimientos a los recursos hídricos, al suelo y a los alcantarillados decreto reglamentario 1791 de 1996: por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal (únicos/persistentes).
- Ley decreto ley 2811 de 1974: código nacional de recursos naturales, expedido por ministerio de agricultura de Colombia 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios. decreto 1541 de 1978: por el cual se reglamenta las normas relacionadas con el recurso de aguas (intervención de cauces, concesión de aguas). resolución 0541 de 1994: promulgada por el MAVDT de Colombia, por el cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales y agregados sueltos de construcción, demolición, capas orgánicas, suelo y subsuelo.
- Decreto 2107 de 1995: expedido por el MAVDT de Colombia, establece la protección y control de la calidad del aire. ley 472 de 1998: consagra la reglamentación de las acciones populares y de grupo, define las acciones populares como los medios procesales para la protección de los derechos e intereses colectivos, entre los cuales está la defensa al goce de un ambiente sano norma ISO 14001.

14.5. DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

- Los lineamientos de la Agenda Internacional de Desarrollo 2030 a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el Objetivo 11 “lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”; la Nueva Agenda Urbana aprobada en Hábitat III y los objetivos en adaptación y mitigación al cambio climático del Acuerdo de París COP21.
- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-166 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- Ley 1755 de 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018 o Ley de Infraestructura
- Ley 1083 de 2006: Establece algunas normas sobre planeación urbana sostenible. Señala que para garantizar la accesibilidad de todas las personas a las redes de movilidad y transitar por las mismas en condiciones adecuadas, en especial a las niñas, niños y personas que presenten algún tipo de discapacidad, las vías públicas que se construyan al interior del perímetro urbano a partir de la vigencia de esta ley.
- Ley 1801 de 2016 o Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Ley 80 de 1993: Estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 152 de 1994: Ley orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 388 de 1997: Ley de desarrollo territorial.
- Ley 134 de 1994: Mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 190 de 1995: Normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Ley 1618 de 2013: Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-167 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- Ley 1437 de 2012: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Decreto 2820 de 2010, de la Presidencia de la República: Por el cual se reglamenta el título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales, modificado por el Decreto 2041 de 2014.
- CONPES 3819 de 2014, por medio del cual establece los lineamientos de la Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia. Resolución 49906 del 6 de julio de 2015: Por la cual se adopta la Política de Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía, o la que haga sus veces.

14.6. SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Para la ejecución del proyecto, el contratista deberá seguir en estricto cumplimiento las normas vigentes y aplicables en materia de salud ocupacional y seguridad industrial, a continuación, se enuncian la legislación en seguridad y salud en el trabajo:

- Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Esta ley establece las directrices para que las actividades desarrolladas por los trabajadores se lleven a cabo en buenas condiciones de tal forma que la salud de estos no se afecte por elementos contaminantes del medio ambiente.
- Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 del Ministerio de trabajo: Esta resolución establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. La presente resolución tiene como objetivo preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades. Estatuto de Seguridad Industrial.
- Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de trabajo: Esta resolución reglamenta la higiene y seguridad para la industria de la construcción. Esta norma regula los mecanismos y directrices que se deben tener en cuenta en la industria constructiva con el fin de lograr el adecuado manejo de la higiene y seguridad industrial en esta actividad.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-168 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

- Decreto 614 de 1984: Mediante este decreto se crea las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional.
- Resolución 2013 de 1986: Por medio de esta resolución se establece la creación y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en las empresas.
- Resolución 1016 de 1989 Organización, Funcionamiento y Forma de los Programas de Salud Ocupacional.
- Decreto 1295 de 1994: Mediante el presente decreto se establece la afiliación de los funcionarios a una entidad Aseguradora en Riesgos Profesionales (ARL).
- Decreto 1443 de 2014 del Ministerio del Trabajo: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los () días de Septiembre de 2022.

Cordialmente,

ELIANA MARTINEZ TENORIO
Rol Técnico

DIEGO FERNANDO PEREZ
Rol Financiero

DIANA MARCELA LEON NUÑEZ
Rol Jurídico

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2-169 de 169
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No 4151.010.32.1.1524-2022

ANEXO 1

Proyectó:

Parte Técnica: Ariel Cuevas – Contratista S.I.

Parte Jurídica: – Contratista S.I.

Parte Financiera: Jorge Murgueitio V. - Contratista S.I.

Revisó:

Parte Técnica: Piter Basto Porras - Contratista S.I.

Parte Jurídica: Diana Marcela León - Contratista S.I.

Parte Financiera: María del Pilar Rivera- Contratista S.I.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	1
----------------	-----------------	-----------------	---